

Pobreza y desigualdad.

**Una perspectiva desde las ciencias
sociales**

Pobreza y desigualdad.

Una perspectiva desde las ciencias sociales

Coordinador:
Luis Gerardo Samaniego Santamaria



MÉXICO, 2020

UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

MTRO. FRANCISCO XAVIER LÓPEZ MENA
Rector

DRA. KARINA AMADOR SORIANO
Secretaria General

DRA. LIGIA AURORA SIERRA SOSA
*Directora de la División de
Ciencias Sociales Económico Administrativas*

DR. LUIS GERARDO SAMANIEGO SANTAMARÍA
*Coordinador del Cuerpo Académico
Estudios Multidisciplinarios en Derechos Humanos y Seguridad
Pública*

DRA. JUANA EDITH NAVARRETE MARNEOU
*Coordinadora del Cuerpo Académico
Estudios Administrativos y Organizacionales*

DR. FREDY ISMAEL GONZÁLEZ FONSECA
*Coordinador del Cuerpo Académico
Estudios de Gestión e Interpretación del Turismo*

Copyright ®

Todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética, o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación sin permiso escrito del autor y del editor.

Rigor Científico: Siguiendo los criterios editoriales, los capítulos de esta obra han sido dictaminados mediante el sistema doble par ciego, lo que respalda su carácter científico.

En caso de erratas y actualizaciones, la Universidad de Quintana Roo publicará la pertinente corrección en la página web www.uqroo.mx

Samaniego Santamaría, Luis Gerardo.

Pobreza y Desigualdad. Una perspectiva desde las Ciencias Sociales

Samaniego Santamaría, Luis Gerardo.

Chetumal, Quintana Roo: Universidad de Quintana Roo;

[Universidad de Quintana Roo], 2020.

p.; cm. - (Selección Anual para el libro Universitario)

ISBN: 978-607-9448 (UQROO)

1. Pobreza - Desigualdad - Derechos Humanos - Economía - Género. 2
2020

© Luis Gerardo Samaniego Santamaria
Coordinador:

© EDITA: UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

DISTRIBUYE: UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO

Bvd. Bahía s/n

Colonia del Bosque

CP 77019 Chetumal, Quintana Roo, México

Tel: (983) 8350300

ISBN UQROO: 978-607-9448

Si tienes alguna queja o sugerencia, envíanos un mail a: lsamaniego@uqroo.edu.mx. En caso de no ser atendida su sugerencia, por favor, lea en www.uqroo.mx nuestro Procedimiento de quejas.

Este libro se terminó de imprimir en

Índice

Introducción	-10
<i>Luis Gerardo Samaniego Santamaría</i>	

Sección I - Pobreza y Derechos Humanos

I. Pobreza, vulnerabilidad y gobernabilidad en México	-18
<i>Enrique Uribe Arzate</i>	
<i>Felipe Carlos Betancourt Higareda</i>	
II. Pobreza y nuevos derechos sociales en México	-38
<i>Luis Gerardo Samaniego Santamaría</i>	
III. Pobreza y migración, los retos ante el Covid19	-58
<i>Judith Aguirre Moreno</i>	

Sección II - Pobreza y Género

IV. Desigualdad de género y pobreza	-73
<i>Yunitzilim Rodríguez Pedraza</i>	
V. Desigualdad en ingresos. un enfoque de género con datos de la encuesta nacional de ocupación y empleo de México	-95
<i>Enrique Cuevas Rodríguez</i>	
<i>Rosaura Fabiola Vidal Barajas</i>	
<i>Claudia Patricia Mendoza Ramírez</i>	
VI. Pobreza y emprendimiento femenino. Motivos, intereses y retos	-120
<i>Juana Edith Navarrete Marneou</i>	
<i>Edgar Alfonso Sansores Guerrero</i>	

SECCIÓN III - POBREZA, ASPECTOS ECONÓMICOS y TURÍSTICOS

VII. Reflexiones sobre el crecimiento económico, la distribución del ingreso y la libertad en Argentina, Brasil, Chile y México desde la heterodoxa	-139
<i>Sergio Monroy Aguilar</i>	
VIII. Desigualdades de la mano de la industria sin chimeneas. Del lujo y el confort en la Riviera Maya a la pobreza en Quintana Roo, México	-168
<i>Fredy Ismael González Fonseca</i>	

Introducción

La Universidad de Quintana Roo, se constituye como una Institución pública de educación superior que, además de la docencia, realiza trabajos de investigación sobre diferentes problemáticas sociales que impactan tanto en el estado, como en el país y a nivel internacional, con un alto estándar de calidad académica por parte de los profesores investigadores que en ella laboran, como es el caso de quienes pertenecen a la División de Ciencias Sociales, Económico Administrativas.

Las ciencias sociales estudian, de forma sistemática, los procesos sociales y culturales como actividades del ser humano, y su relación con la sociedad en su conjunto. Tienen como objetivo fundamental interpretar, comprender y tratar de explicar los diferentes fenómenos sociales y manifestaciones del individuo en su relación con la sociedad. La pobreza como fenómeno social es uno de los temas que más preocupan a las ciencias sociales, al ser ésta multifactorial y multidimensional, por lo que su estudio y análisis requiere de contar con elementos multidisciplinares que permitan aportar soluciones integrales a uno de los problemas que más aquejan a las sociedades contemporáneas. Los temas sobre pobreza, desigualdad económica y exclusión no son nuevos en las ciencias sociales, éstos han sido temas de preocupación de los científicos sociales desde los siglos XVIII y XIX; sin embargo, en la actualidad los elevados índices de personas que viven en condiciones de pobreza en el mundo son alarmantes. La Comisión Económica para América Latina (CEPAL), ha señalado que América Latina es una de las regiones donde las diferencias sociales, derivadas de la mala distribución de la riqueza hacen que, aun siendo una región rica en recursos naturales, con una población con un potencial en edad económicamente activa, se encuentre la concentración de la riqueza en manos de muy pocos, y donde existe una de las regiones con mayor desigualdad económica en el mundo (CEPAL, 2020). La pobreza es a la vez causa y efecto de numerosos problemas sociales que impiden a las personas vivir con dignidad y, por tanto, a los países latinoamericanos despegar hacia niveles más altos de bienestar.

De acuerdo con el informe especial número 5, COVID-19 en el año 2020, de la CEPAL, se señala que la actual crisis sanitaria ocasionada por la pandemia por el virus SARS-Cov-2, también ha provocado que la crisis económica que ya se sufría en la región de América Latina aumente, y arroje un mayor número de personas que viven en condiciones de pobreza, llegando de 186 a 231 millones; esto es, pasando de 30.2 a 37.3 por ciento,

siendo más aguda en los casos de pobreza extrema, donde se refleja un crecimiento del 11 a 15.5 por ciento, es decir, un aumento de 68 a 96 millones de personas. El impacto que esta crisis sanitaria tendrá sobre la actividad económica en el mundo, y en particular en la región de América Latina y el Caribe, será tan profundo que afectará las actividades laborales, comerciales, turísticas y de remesas, ocasionando escenarios desfavorables para millones de personas. Esta circunstancia afectará, en mayor medida, a las personas vulnerables que viven en condiciones de pobreza, pues al preverse un mayor desempleo, se provocará un deterioro importante en los niveles de pobreza por ingresos y desigualdad. En este contexto, la CEPAL también proyecta una mayor desigualdad en la distribución del ingreso en todos los países de la región: el índice de Gini se incrementará entre un 1 y un 8 de por ciento, esperando los peores resultados en las economías más grandes de la región.

La actual pandemia sanitaria provocada por el COVID-19, como señala Diego Valadés (2020, p. 321) también ha afectado la salud de las instituciones políticas y la economía planetaria. Cuando la emergencia haya quedado atrás, además del balance que se lleve a cabo, lo natural será que en los distintos países se recapitule acerca de lo ocurrido, y sobre los ajustes que se deberán emprender para afinar, corregir o fortalecer su aparato institucional. En México, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo (CONEVAL) contabilizaba, en el año 2018, 52.4 millones de personas en situación de pobreza, y 9.3 millones de personas viviendo en pobreza extrema. Esta situación se ha venido agravando con la crisis sanitaria el Covid-19 durante el año 2020, por lo que se prevé que la pobreza por ingresos podría incrementar en un 7.2 y 7.9 por ciento, teniendo un incremento de la pobreza extrema por ingresos entre 6.1 y 10.7 millones de personas, mientras que, para la pobreza laboral, se estima un aumento de 37.3 a 45.8 por ciento en el año 2020.

El incremento del número de personas viviendo en condiciones de pobreza, no sólo en México sino en la región de América Latina, genera graves problemas, que las ciencias sociales deben analizar para ofrecer alternativas de solución a este grave flagelo de las sociedades contemporáneas.

La pobreza es un fenómeno multidimensional que comprende no solo la falta de recursos económicos, sino la falta de las capacidades básicas para vivir con dignidad, constituyéndose en uno de los principales problemas de derechos humanos en México y en el mundo. La pobreza es a la vez causa y consecuencia de múltiples violaciones de los derechos humanos, pues se caracteriza por distintas vulneraciones no solo de los derechos

económicos, sociales, culturales y ambientales -DESCA-, sino incluso los de tipo civil y político -DCP-, debido a que las personas que viven en ella, se ven expuestas a obstáculos materiales para su goce y ejercicio, lo que ocasiona la denegación de su dignidad e igualdad. Erradicar la pobreza en el mundo es un tema de suma importancia (CEPAL, 2019, 17), tanto que se ha convertido en el primer objetivo en la Agenda 2030 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible -ODS- de la Organización de las Naciones Unidas -ONU-, y en una obligación de todas las naciones con el fin de reducir las enormes desigualdades sociales que impiden que los derechos humanos se conviertan en una realidad material en la vida de las personas.

Como se puede observar, la pobreza no solo impacta en el desarrollo económico, sino que además incide en fenómenos como la violencia, la desigualdad y la falta de oportunidades y desarrollo, lo que impide a los ciudadanos contar no solo con los elementos esenciales para disfrutar una vida digna, sino que influye también en la construcción misma del Estado de Derecho.

Por ello, resulta de suma importancia realizar un análisis multidisciplinario de los fenómenos de la pobreza y la desigualdad en México, desde el punto de vista de las ciencias sociales. No solo como cumplimiento de los Derechos Económicos Sociales, Culturales y Ambientales como elemento central en la construcción del Estado de Derecho, sino para contar con análisis económicos y sociales que permitan conocer las causas que originan estos fenómenos y sus diferentes impactos en la sociedad, con el fin de proponer posibles soluciones dentro de las políticas públicas, para abatir la pobreza y sus implicaciones en las sociedades contemporáneas.

La presente obra colectiva representa el esfuerzo intelectual de diferentes profesores de la División de Ciencias Sociales, Económico, Administrativas de la Universidad de Quintana Roo, adscritos a las diferentes Licenciaturas en Derecho; Economía; Mercadotecnia; y Turismo, con el objetivo de analizar los fenómenos sociales de pobreza y desigualdad en México, y de fortalecer las redes de colaboración entre los distintos Cuerpos Académicos de la División, como son el de Estudios Multidisciplinares en Derechos Humanos y Seguridad Pública; el de Estudios Administrativos y Organizacionales; y el de Estudios en Torno a la Organización y Gestión del Fenómeno Turístico, así como con los Cuerpos Académicos de otras Instituciones de Educación Superior, como son los de Ratio Legis, de la Universidad Veracruzana; de Estudios Constitucionales, de la Universidad Autónoma del Estado de México; e investigadores del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara.

Los ocho capítulos, que se integran en tres secciones, abordan diversos aspectos en los que el fenómeno de la pobreza y la desigualdad tienen impacto. De esta forma, en la Sección I, denominada “Pobreza y Derechos Humanos”, se encuentra el capítulo de Enrique Uribe Arzate y Felipe Carlos Betancourt Higareda, titulado *Pobreza, Vulnerabilidad y Gobernabilidad en México*, en donde se señala que la pobreza es uno de los más grandes flagelos de la humanidad. Esta condición, que afecta a millones de seres humanos alrededor del mundo, es todavía más patente en las sociedades desiguales de Latinoamérica. Como sabemos, Latinoamérica es el continente más desigual de la tierra. Por sólo citar un caso, en México, que tiene alrededor de 130 millones de habitantes, sesenta millones -casi la mitad- viven en pobreza. Esta situación, que agravia de manera franca a los habitantes, entraña al mismo tiempo una gravísima violación a los derechos humanos en muchas de sus vertientes, pues cancela múltiples oportunidades, e incluso el derecho mismo a la vida.

Luis Gerardo Samaniego Santamaría, en su capítulo *Pobreza y Nuevos Derechos Sociales en México*, destaca que la pobreza es uno de los mayores desafíos que enfrentan los derechos humanos en la actualidad. Erradicarla es el primer objetivo de la Agenda 2030 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, y una obligación del Estado mexicano. La actual pandemia sanitaria del Covid-19 ha provocado una crisis económica que incrementará el número de personas que viven en condiciones de pobreza en nuestro país. Los nuevos derechos sociales, reconocidos en el artículo 4º constitucional en el año 2020, tienen como finalidad, como el conjunto de los derechos humanos, traducir la clásica igualdad formal ante la ley, en una igualdad material entre las personas.

Mientras que Judith Aguirre Moreno, en su capítulo titulado *Pobreza y migración, los retos ante el Covid19*, muestra la difícil situación que en materia de Derechos Humanos, y principalmente en cuanto a Derechos sociales como la salud, el trabajo, la vivienda, la educación y el desarrollo nos ha dejado la pandemia de Covid19, poniendo un énfasis especial en los numerosos desafíos que durante estos meses han tenido que afrontar los migrantes en todo el mundo, seres humanos que en su gran mayoría huían de la pobreza de sus países de origen, y buscaban una mejor calidad de vida en las naciones de acogida, y que, independientemente de si su migración es regular o irregular, están sufriendo los embates de una crisis sanitaria, social y económica brutal. Aquí pretendemos mostrar una mirada a los rostros olvidados por la pandemia.

La Sección II, denominada “Pobreza y Género”, se integra con varios capítulos, entre los que se encuentra el de Yunitzilim Rodríguez Pedraza, titulado *Desigualdad de género y pobreza*, en donde la autora señala que nacer mujer en cualquier contexto tiene implicaciones generalmente negativas. Los estereotipos de género hacen que el acceso a satisfactores tan básicos como la alimentación se vea obstaculizado; hablar de acceder a la salud, la educación, la propiedad, el empleo, la remuneración igualitaria, o los créditos para el desarrollo, representa limitaciones aún mayores. Quienes histórica y tradicionalmente han detentado el poder –los hombres–, son quienes se han apropiado de las riquezas, y establecen las condiciones a través de las cuáles se puede lograr el crecimiento personal y económico. Por tanto, la pobreza que afecta a las mujeres es resultado de las relaciones asimétricas de poder.

En tanto que Enrique Cuevas Rodríguez, Rosaura Fabiola Vidal Barajas y Claudia Patricia Mendoza Ramírez, en su capítulo titulado *Desigualdad en ingresos. Un enfoque de género con datos de la encuesta nacional de ocupación y empleo en México*, consideran que actualmente en la sociedad mexicana existe discriminación salarial por causa de género, esto debido a que las mujeres reciben ingresos menores que los que perciben los hombres. Este trabajo tiene como finalidad medir y analizar las diferencias salariales por género, a nivel nacional y por entidad federativa, utilizando la encuesta Nacional de Ocupación y Empleo del INEGI, para conocer qué tanto de las diferencias en el ingreso laboral entre hombres y mujeres se debe a las diferencias en dotaciones de capital humano, y qué tanto a discriminación. Para ello se utiliza la metodología de Oaxaca y Blinder (1973), y la corrección de sesgos por selección, propuesta por Heckman (1979).

Por su parte, Juana Edith Navarrete Marneou y Edgar Alfonso Sansores Guerrero, en su capítulo titulado *Motivos, intereses y retos en el emprendimiento femenino*, analizan los factores que inciden en el emprendimiento femenino en los municipios de Othón P. Blanco, Bacalar y Felipe Carrillo Puerto, del Estado de Quintana Roo, México, durante el período comprendido de enero de 2018 a junio de 2019. Para ello utilizan el tipo de investigación explicativa, mediante un análisis de frecuencias y un modelo de regresión múltiple sobre los datos recopilados en la aplicación de un cuestionario a 213 mujeres emprendedoras. Los resultados obtenidos muestran que los factores culturales y las normas sociales, las crisis financiera, los factores personales y la excesiva regulación, inciden en el emprendimiento femenino; además que dicho emprendimiento, en el Estado de Quintana Roo, se encuentra determinado por las capacidades, habilidades,

intereses y motivaciones personales, las cuales son heterogéneas y se encuentran condicionadas por las normas sociales, los valores culturales y la intervención de los gobiernos locales.

La Sección III, denominada “Pobreza, Aspectos Económicos y Turísticos”, se integra con el capítulo de Sergio Monroy Aguilar, titulado *Reflexiones sobre el crecimiento económico, la distribución del ingreso y la libertad en Argentina, Brasil, Chile y México desde la heterodoxa*, en el que se hace una reflexión sobre los vínculos existentes entre el crecimiento económico con respecto a la distribución del ingreso, la pobreza, la libertad económica y la política, con el fin de evidenciar la importancia de un análisis heterodoxo y no economicista del crecimiento. Para ello, se vale de la comparación de las economías estudiadas en tres países desarrollados como Estados Unidos, Francia y Japón; incluyendo a dos economías en vías de desarrollo con altos niveles de crecimiento, que son Sur Corea y Hong Kong. De estas comparaciones se encuentra el sustento de que Argentina, Brasil, México y Chile; muestran rezagos en el crecimiento económico, cuentan con los peores indicadores en: distribución del ingreso, pobreza, libertad económica y política. El país mejor posicionado en Latinoamérica es Chile, pero aún tiene problemas estructurales importantes.

Finalmente, Fredy Ismael González Fonseca, en su capítulo *Desigualdades de la mano de la industria sin chimeneas. Del Lujo y el confort en la Riviera Maya a la pobreza en Quintana Roo, México*, señala que somos testigos de una de las crisis económicas más importantes de los últimos años, tal vez desde 1929. Cifras recientes del INEGI (2020) advierten sobre 1 millón o más de empleos formales perdidos en lo que respecta al período de confinamiento obligado por la pandemia de Covid-19 en México. Grandes economías desarrolladas dependen de la industria sin chimeneas, como se reconoce al turismo. Desde el 2013, el turismo generó un 20% del empleo mundial, con una representación del 10.4% de contribución al PIB mundial, consolidándose como un sector de rápido crecimiento que se ha recuperado de varias crisis económicas. Sin embargo, las desigualdades no escapan al turismo, y de ello da cuenta la concentración de lujo y confort en la zona norte de la entidad de Quintana Roo, y la precaria situación por la que atraviesa no solo la zona sur, sino en general la entidad. El objetivo del capítulo es buscar establecer la posible relación entre turismo y pobreza, a partir del análisis de algunas cifras disponibles en rubros como inversión extranjera directa turística, y evolución de la pobreza, tomando como referencia al Estado de Quintana Roo, en México.

Esperamos que los estudios sobre pobreza y desigualdad, realizados por los académicos que en esta obra escriben ofrezcan al lector, desde una perspectiva de las ciencias sociales, una visión integral que le permita reflexionar sobre los distintos desafíos que presentan ambos flagelos, y en su caso, adoptar diversas soluciones a estos fenómenos sociales.

Luis Gerardo Samaniego Santamaría
Coordinador de la obra

Sección I - Pobreza y Derechos Humanos

I. Pobreza, vulnerabilidad y gobernabilidad en México

*Enrique Uribe Arzate**

*Felipe Carlos Betancourt Higareda***

1. Introducción

La pobreza es uno de los más grandes flagelos de la humanidad. Esta condición, que afecta a millones de seres humanos alrededor del mundo, es todavía más patente en las sociedades desiguales de Latinoamérica. Como sabemos, Latinoamérica es el continente más desigual de la tierra. Por sólo citar un caso, en México, que tiene alrededor de 130 millones de habitantes, casi la mitad -sesenta millones- viven en pobreza¹. Esta situación, que agravia de manera franca a los habitantes, entraña al mismo tiempo una gravísima violación a los derechos humanos en muchas de sus vertientes, pues cancela múltiples oportunidades, e incluso el derecho mismo a la vida.

En este sentido, la pobreza puede traducirse como una de las mayores causas de violación a los derechos humanos. No cabe duda de que la pobreza es multifactorial, y además sus diversas manifestaciones se proyectan hasta casi cualquier aspecto de la vida de los seres humanos.

Al decir que se trata de una cuestión multifactorial, podríamos señalar algunas causas, como la corrupción, la deuda externa, la propia condición geográfica de los países que hay en la tierra; sin embargo, consideramos que una de los principales motivos se sitúa en la cuestión del orden estructural, y la programática que los gobiernos no alcanzan a diseñar adecuadamente; donde, al privilegiar a ciertos sectores de la sociedad, se desatiende a otros con un mayor número de habitantes, que desde luego son más vulnerables.

Como podemos advertir, una de las palabras clave en este contexto es “vulnerabilidad”. La condición de vulnerabilidad que padecen millones de personas está desde luego identificada en las desventajas o la exposición evidente a los riesgos que les circundan; sin embargo, este concepto de

* Doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, profesor de tiempo completo en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México.

** Doctor en Gobierno por la Universidad Metropolitana de Manchester, profesor de tiempo completo en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México.

1 Los datos aportados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), señalan que, en 2018, 52.4 millones de personas (41.9%) se ubicaron en situación de pobreza; adicionalmente, 9.3 millones de personas (7.4%) fueron identificadas en situación de pobreza extrema. El panorama desolador, suma 61.7 millones de personas pobres de 125 millones en números redondos. Disponible en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/PublishingImages/Pobreza_2018/Serie_2008-2018.jpg. Fecha de consulta: 4 de junio de 2020.

vulnerabilidad puede mirarse con mayor detenimiento, y de una manera más integral, si advertimos que la misma vulnerabilidad no solo está inserta en el ser humano que la padece, sino que se manifiesta también en las condiciones de gobierno, en las condiciones socioeconómicas e incluso culturales que el gobierno ha desarrollado. En este orden de ideas, la vulnerabilidad ocupa una parte importante en los desarrollos teóricos que abordan la pobreza.

A partir de esta primera aproximación, podemos señalar que pobreza y vulnerabilidad son una simbiosis que las ciencias sociales deben estudiar de manera conjunta; no se puede expresar una ni se puede entender la otra si no damos cuenta de la relación inextricable que ambas guardan entre sí. Nos interesa referir la vulnerabilidad en este sentido, para dar cuenta de la tremenda influencia que la condición de vulnerable tiene en los seres humanos una vez que esta sienta sus bases reales en la vida cotidiana de los habitantes. Como una expresión fundamental para el estudio de la pobreza, tenemos que referir la vulnerabilidad en varias de sus expresiones.

Hemos señalado que se puede advertir la vulnerabilidad en la condición misma de los seres humanos, y que además esta misma expresión puede referirse a las condiciones, a las limitaciones, a los rezagos que la propia sociedad padece, y que en este orden de ideas pueden también ser provocadas por el propio gobierno, que a través de una programación inadecuada o de políticas públicas insuficientes, puede dar cuenta de una situación en la cual la atención prioritaria no está enfocada hacia los vulnerables, sino a otros sectores con mayor capacidad económica, con mayor posibilidad de salir adelante.

En este orden de ideas, la pobreza, la vulnerabilidad y la marginación que inciden tremendamente en los derechos humanos, se trasladan hasta el tema de la gobernabilidad, donde el gobierno encuentra serias limitaciones para poder realizar sus tareas de manera adecuada, en un clima de paz y de tranquilidad para los habitantes.

Es innegable que, al enfrentar situaciones de franca desventaja, los habitantes tienen que ver de qué manera satisfacen sus necesidades más apremiantes. No es extraño entonces advertir cómo, en las sociedades desiguales de Latinoamérica, el problema de la pobreza y de la desigualdad -que en un principio genera condiciones de vulnerabilidad de los habitantes-, se convierte después en un problema de gobernabilidad a causa de estas asimetrías, que lamentablemente padecen grandes sectores en las urbes, en los poblados y en casi cualquier lugar donde hay seres humanos con penurias económicas y apremio para su vida cotidiana.

En seguimiento de esta idea, podemos afirmar que el tema de la pobreza se vincula a problemas de gobernabilidad, y desde luego, tiene relación conexas con las exigencias de la democracia. Gobernabilidad y democracia son, en este caso, dos elementos sustanciales que las políticas públicas deben considerar para poder atender adecuadamente las exigencias de los habitantes y aminorar, en medida de lo posible, los problemas de pobreza, desigualdad y rezago que padecen grandes sectores de la población en el continente americano.

En el caso concreto de México, ni duda cabe de que las políticas públicas deben enfocarse de manera puntual a la atención de estos grandes espacios, donde la pobreza tiene mayores impactos. Con políticas públicas adecuadas, será posible generar un ambiente de paz y tranquilidad y, con ello, llevar también a cabo las tareas de gobierno de mejor manera para la atención de los graves problemas que enfrenta nuestro país en temas de desigualdad, marginación y pobreza.

2. Pobreza y derechos humanos

Como se puede colegir de lo hasta aquí dicho, la relación entre pobreza y derechos humanos es inmediata; no es posible hacer referencia a los derechos de los habitantes, a su disfrute y garantía, si no afrontamos el enorme reto que significa abatir las condiciones de desigualdad, marginación y rezago que vive casi la mitad de la población de México.

En este orden de ideas, el binomio pobreza y derechos humanos implica la necesidad de llevar a cabo grandes planes y programas de gobierno, que desde la atención de las causas que generan la pobreza en los habitantes, pueda ir atendiendo grandes filones de derechos humanos que hasta ahora están claramente desatendidos.

Con la afirmación previa, fácilmente se puede comprender cuál es la importancia y la gravedad que entraña hacer referencia a la miseria de los habitantes, cuando también se quiere pregonar y conseguir el respeto a sus derechos esenciales. En nuestra opinión, todo el discurso sobre los derechos humanos no pasa de ser un pronunciamiento bien intencionado desde el papel y desde las posibilidades que encierra en sí misma la norma, para hacer que sus prescripciones se traduzcan y materialicen en la mejora de las condiciones de vida de las personas.

En el centro de esta cuestión, podemos fijar entonces un debate inicial en el que existe innegablemente una relación inmediata, cercana e irreductible, entre la aspiración por hacer realidad el discurso de los derechos humanos, y las condiciones reales y tangibles que tiene el país para poder

hacer asequibles esos derechos que nacen en el discurso y en la norma. Hasta ahora, es claro que este debate no se ha fijado con puntualidad, pues asumimos desde la doctrina de los derechos humanos que un punto de inicio cierto para su apropiación y disfrute, es su redacción puntual, taxativa y clara, en las normas jurídicas que los prescriben y que proyectan sus posibilidades de aprehensión. Como podemos advertir, mientras en este discurso no se haga una referencia expresa a la dependencia y relación inextricable que tienen los derechos humanos con la pobreza, cualquier programa de gobierno estará destinado al fracaso.

Esto significa que debemos sostener desde ahora que los derechos humanos tienen un costo, los derechos humanos cuestan y, por tanto, todos los programas que incluyan el proyecto sobre cualquier derecho humano deben ser respaldados con presupuesto suficiente para poder llevar a cabo su concreción en la vida cotidiana. Ahora bien, cabe preguntarnos, ¿hasta dónde es posible que el Estado asigne un presupuesto fijo -no sujeto a ninguna negociación política-, a los derechos humanos, si el mayor desafío es la miseria de gran parte de la población? Junto a este cuestionamiento aparece de inmediato otro, ¿cuánto tiene que invertir el estado para revertir la pobreza de casi la mitad de la población mexicana? Las respuestas tienen una complejidad pasmosa, porque para la garantía de los derechos humanos no podemos dejar de señalar factores endógenos y exógenos, que indiscutiblemente influyen y determinan la viabilidad de cualquier proyecto que pretenda asegurar alguno o algunos de estos derechos humanos.

Dentro de los factores endógenos, hay algunos que por sí mismos limitan esta formidable tarea; a saber, las políticas públicas que tienen una programación de cortos alcances, casi siempre sujeta al periodo presidencial en turno; otra, se identifica en las dificultades que el sistema federal ha tenido desde siempre en México, pues la existencia de diversos ámbitos competenciales obliga a una coordinación adecuada y al respeto invariable de las competencias de los otros espacios; otro más de estos factores, es la realidad de la vida política, donde cada partido político pretende, por lo general, identificar con sus siglas el trabajo que cada cual realiza. De este modo, como podemos advertir, es muy difícil y complejo poder asegurar los derechos humanos con una visión tan reducida y, en algunos casos, hasta con propósitos de corto alcance marcados por la mezquindad de algunos políticos.

Por su parte, entre los factores exógenos podemos citar la pesada carga que gran parte de los países de Latinoamérica (y entre los que México destaca desafortunadamente) soportan en el tema de la deuda externa, y lo

que se llama el servicio, es decir, el pago de los intereses que anualmente cada país debe pagar a sus acreedores internacionales. Este asunto, que es tremendamente doloroso para nuestras sociedades desiguales, es evidentemente parte del juego que la geopolítica hace con los países y, sin duda, un elemento fundamental para el control de los pueblos y los gobiernos de este continente. Además de esto, otro factor exógeno está definido por los intereses de las empresas trasnacionales y los grandes monopolios que, a nivel mundial, fijan las reglas de la economía de todos nuestros países; por solo citar un ejemplo, no hay un solo país que por sí solo pueda definir los precios de su petróleo, de sus minerales y ni siquiera de sus productos agrícolas, porque todo esto es determinado desde los grandes centros de poder que fijan los precios y que, en casos extremos, hasta determinan qué productos se pueden comercializar y cuáles no pueden traspasar las fronteras.

En suma, la relación entre pobreza y derechos humanos es infortunadamente una relación inescindible e irreductible; no es posible separar una de otra, y tampoco podemos reducir su relación recíproca y condicionante; luego entonces, para poder hablar en firme sobre los derechos humanos, es necesario primero hacer una revisión puntual a las condiciones y al contexto en que se se pretenden hacer realidad esos derechos de los habitantes. A nuestro parecer, todo el discurso, toda la doctrina e incluso la riqueza de la jurisprudencia que hasta ahora se ha construido sobre los derechos humanos, tendrá que seguir esperando a que las condiciones de esta América nuestra dejen de ser de rezago, miseria y desigualdad. Por lo pronto, los derechos humanos seguirán siendo discurso y normas, es decir, solamente derechos humanos de papel.

3. Vulnerabilidad

En seguimiento de lo que hasta aquí hemos señalado, las desigualdades y las asimetrías que identifican a nuestras sociedades requieren una atención prioritaria para la mejora de la vida diaria de los seres humanos de este continente.

Sobre esta cuestión, debemos anotar un concepto que resulta fundamental para el abordaje, tratamiento y comprensión de lo que aquí decimos; nos referimos a la voz *vulnerabilidad*, que innegablemente está anudada a los problemas aquí resaltados. En este sentido, es pertinente recordar que la vulnerabilidad alude a una condición de riesgo y exposición de los seres humanos.

Es axiomático afirmar que todos somos vulnerables; pero también resulta innegable que no todos los habitantes tenemos las mismas condiciones de riesgo ni el mismo grado de vulnerabilidad. *Ergo*, la vulnerabilidad como condición inherente a la naturaleza humana, está anclada en la fragilidad imbíbida en nuestra composición; es decir, al afirmar que todos somos vulnerables, hacemos referencia a la facilidad con que cualquier ser humano puede sufrir un accidente, una lesión, e incluso perder la vida; en esto, consideramos que todos somos igualmente vulnerables.

Sin embargo, más allá de esto, existen diferencias entre los seres humanos de distintos estratos sociales, en quienes la vulnerabilidad (inicialmente idéntica para todos) asume diferentes grados de exposición y, desde luego, realidades distintas -a veces abismales entre unos habitantes y otros-. *Vgr.*, es claro que un trabajador que desempeña empleos temporales o precarios tiene mayor vulnerabilidad que quienes gozan de un empleo fijo, con prestaciones y expectativas ciertas de bienestar; incluso entre quienes tienen estabilidad laboral hay diferencias que son más lacerantes si comparamos los sueldos entre hombres y mujeres.

En este orden de ideas, en función de los niveles de bienestar se considera como vulnerable a quien está por debajo de los mínimos necesarios para una subsistencia mínima, y en este sentido se analizan los conceptos de pobreza extrema, marginalidad y sector social de la economía (Uribe y González, 2008: 17). Es evidente que el tratamiento de la pobreza está directamente relacionado con la vulnerabilidad y todas las posibles derivaciones que esta genera: marginalidad, desventajas, asimetrías, discriminación, y cancelación de oportunidades para una vida digna.

Visto así, el asunto que nos ocupa trasciende la dimensión normativa de su tratamiento y se instala -como ya lo señalamos líneas atrás-, en la urgencia de instrumentar programas de gobierno, políticas públicas de amplio consenso ciudadano, y acciones transexenales para sentar el andamiaje necesario para la atención de este flagelo. En tal sentido, podemos aseverar que el punto de partida está en la puntualidad que debe darse a los conceptos matrices vinculados a esta cuestión.

Pobreza, desigualdad, marginación y la falacia de una vida humano social en términos democráticos, vienen anudadas desde la concepción de la vulnerabilidad, que no solo expresa las condiciones de riesgo de los habitantes, sino además la actualidad de una vida sometida a inocultables violaciones permanentes a derechos humanos, gestadas desde la ausencia de alicientes para la vida con expectativas y certidumbre.

Esto nos permite recordar que la vulnerabilidad genérica admite una expresión más puntual. Es decir, los vulnerables en acto pueden ser llamados *vulnerables vulnerados*; aquí la actualización del riesgo cambia esencialmente su situación personal, toda vez que la violación es algo real, presente, lesivo a sus derechos y que por tanto debe ser combatido a fin de restaurar los derechos fundamentales de la persona vulnerada (Uribe y González, 2008, p. 62).

Desde la ruta aquí trazada, es procedente señalar que cualquier afirmación sobre las formas de abordaje de la pobreza tiene que ponderar la realidad que padecen millones de seres humanos como un tema actual, vivo y cotidiano. La vulnerabilidad que aquí referimos no se contrae a las condiciones de riesgo, sino a la realidad que golpea diariamente a los pobres -vulnerables *vulnerados*-, de nuestras sociedades insultantemente desiguales.

Es indudable, por otra parte, que estos rezagos en el grueso de la población dificultan cualquier acción de gobierno, y con ello, la gobernabilidad democrática, indispensable para el arribo a mejores estadios de la vida colectiva. Así las cosas, los problemas de gobernabilidad se explicarían por la falta de concordancia entre la integración social y la sistémica. Esto podría desembocar en conflictos que no fueran necesariamente criminalizados por el Estado (Vite, 2014, p. 234).

Como podemos colegir de esto, la vulnerabilidad tiene una relación inmediata y condicionante, no sólo con el acceso a satisfactores y a las expectativas de una vida mejor, sino además con los asuntos de la vida democrática que es, hasta donde la humanidad ha podido columbrar, la forma de gobierno más acorde con la igualdad y la libertad de los seres humanos.

4. Las principales causas de la pobreza y las desigualdades en México

El presente capítulo argumenta que la pobreza extrema y las desigualdades sociales y económicas en México derivan, principalmente, de la amplia presencia de instituciones extractivas, de la puesta en práctica de modelos de desarrollo económico deficientes, y del bajo nivel de desarrollo humano de la población. A continuación, se explicará con mayor detalle cada uno de estos factores que han expandido la pobreza y las desigualdades en nuestro país a lo largo de su historia.

A. Instituciones Extractivas

Desde la conquista española en 1521, México se ha caracterizado por instituciones extractivas que han generado significativas desigualdades sociales y económicas entre su población (Acemoglu y Robinson, 2013: 21-62). A pesar de los procesos revolucionarios que México ha experimentado desde 1810, las instituciones extractivas han subsistido, incluso su gravedad se ha acentuado en tiempos recientes, principalmente debido a la corrupción pública que deriva de la deficiente rendición de cuentas y transparencia de las autoridades de todos los órdenes de gobierno en el país, así como también se debe al monto de los empréstitos que pesan sobre estos órdenes de gobierno y demás entes públicos mexicanos.

En los siguientes subapartados, se argumentará con mayor detalle cómo y por qué estos factores potencian el carácter extractivo de las instituciones políticas y económicas y, por tanto, la expansión de la pobreza y de las desigualdades en México.

a. Deficiente Rendición de Cuentas y Transparencia

La principal causa de la deficiente rendición de cuentas de autoridades de todos los órdenes de gobierno en México, radica en la insuficiencia de los sistemas electorales y de los diseños institucionales para una toma de decisiones inclusiva, ya que ambos factores fomentan la formación de mayorías artificiales en dicha toma (Betancourt, 2010: 110).

En efecto, el marco constitucional y legal mexicano en relación con la toma de decisiones al interior de los órganos legislativos y de control de los tres órdenes de gobierno, ha privilegiado la gobernabilidad sobre la representatividad, pero al mismo tiempo ha facilitado la desviación y el uso clientelar de recursos públicos, ya que la presencia de una 'cláusula de gobernabilidad' en estos órganos, principalmente a nivel municipal y estatal, ha impedido el ejercicio de contrapesos reales a los respectivos poderes ejecutivos para sancionar ejemplarmente estas conductas ilícitas (Betancourt, 2013: 205).

En otras palabras, esta 'cláusula de gobernabilidad' ha impedido la debida fiscalización de las finanzas públicas, así como una reforma política que garantice la debida rendición de cuentas de las autoridades en estos órdenes de gobierno. Al contrario, dicha 'cláusula' ha provocado, más bien, que los partidos y/o coaliciones políticas trabajen como si fueran 'mafias' en competencia del 'botín' que representa la mayoría absoluta o calificada en la toma de decisiones políticas a nivel municipal, estatal y federal en nuestro país, ya que una vez que gozan de dicha mayoría, pueden utilizar

más discrecional, opaca e impunemente los recursos públicos, e impedir su debida fiscalización.

De igual forma, esta 'clausula' ha fomentado una actitud autoritaria de los poderes ejecutivos de los diferentes órdenes de gobierno en México, ya que no gozan de incentivos para dialogar o negociar o comprometer, ni mucho menos deliberar con su respectiva oposición para impulsar reformas legales o políticas públicas pertinentes en sus ámbitos de competencia (Betancourt, 2010: 111).

Debido a esta circunstancia, y para mejorar sustancialmente la rendición de cuentas y la transparencia en los tres órdenes de gobierno en México, es necesario reformar los sistemas electorales municipales, estatales, e incluso el federal, para que posean un criterio más meritocrático en la elección de los respectivos poderes ejecutivo y legislativo, en beneficio de la respectiva comunidad.

No obstante, también se vuelve necesario reformar las reglas para una toma de decisiones más inclusiva en cada uno de estos órdenes de gobierno, a través de la exigencia de un mayor nivel de consenso político, para así forzar a las autoridades electas a dialogar, negociar, comprometer e incluso deliberar, con su respectiva oposición y con una mayor perspectiva comunitaria, reformas legales y actos estratégicos de control en sus ámbitos de competencia (Betancourt, 2010: 110-112).

Por otro lado, como se ha argumentado en la literatura académica relevante, la efectividad del derecho de reelección de autoridades ejecutivas y legislativas locales y estatales, permitiría incentivar a las que fueran eficientes, y castigar a las que no lo fueran. En teoría, esta circunstancia fomentaría que dichas autoridades procuraran rendir cuentas mejor, ser más transparentes, y en general, tener un excelente desempeño en el ejercicio de gobierno para conseguir su respectiva reelección (Dworak, 2003).

Sin embargo, en el caso mexicano no es suficiente la efectividad de este derecho político para mejorar la rendición de cuentas y la transparencia de las autoridades electas a nivel municipal y estatal, ya que en forma paralela se debe restringir eficientemente el uso clientelar de los recursos públicos, sobre todo durante los procesos electorales, para así evitar que el criterio por el cual los ciudadanos reeligieran a sus respectivas autoridades estuviera viciado de origen.

En consecuencia, es necesario reconocer que el clientelismo sigue siendo el gran obstáculo para una elección transparente de los poderes ejecutivo y legislativo, y que constituye un fenómeno político-social ocasionado por la facilidad que gozan las autoridades locales,

estatales y federales de utilizar y desviar recursos públicos para determinar los resultados electorales en sus respectivos ámbitos de competencia (Betancourt e Ishiyama, 2015: 230-234). En este sentido, para erradicar o al menos reducir sustancialmente el impacto negativo de este fenómeno en la calidad de la democracia mexicana, nuestro país necesita una ciudadanía más y mejor informada, preparada, libre, independiente, comprometida, responsable, exigente y participativa, que demande los mejores perfiles de capacidad y honorabilidad para los cargos públicos, de tal forma que esta calidad de ciudadanía garantice una mayor perspectiva comunitaria de las autoridades electas en la toma de decisiones políticas. No será fácil conseguir esta meta en el corto y mediano plazo, pero definitivamente si constituirá la mejor estrategia, en el largo plazo, para disminuir seriamente el impacto negativo del clientelismo en la calidad de las elecciones de los tres órdenes de gobierno en México.

Por otro lado, ¿cómo contribuye una deficiente rendición de cuentas y transparencia pública en la pobreza y las desigualdades sociales y económicas de México?

El presente capítulo argumenta que esta deficiencia impacta en estas dimensiones de la realidad económica y social de México, al permitir fácilmente el indebido uso de recursos públicos para fines político electorales, el abuso del gobierno sobre los contribuyentes para sostener un presupuesto público expandido artificialmente, la expansión de privilegios de una *élite* política que afecta una competencia económica equitativa, así como la privación de recursos públicos necesarios para el desarrollo humano de los sectores más vulnerables de la población mexicana.

No obstante, quizás la peor consecuencia de la deficiente rendición de cuentas y transparencia gubernamental en la realidad económico y social de México, ha sido la expansión incontrolable de los empréstitos de todos los órdenes de gobierno, la cual ha forzado la desviación de un gran porcentaje del presupuesto público al pago del servicio de esta deuda pública. Esta última circunstancia, quizás más que cualquier otro factor, ha contribuido al ensanchamiento de la pobreza y de las desigualdades sociales y económicas en este país.

En definitiva, una mejor rendición de cuentas y transparencia gubernamental representaría un avance sustancial en el proceso de democratización de México, y al mismo tiempo facilitaría la *reingeniería*, *el redireccionamiento*, *la reestructura*, *la renegociación*, *la reducción*, e *incluso, la rescisión* de los pasivos de todos los órdenes de gobierno de este

país. Como se analizará en el siguiente apartado, esta estrategia integral, en relación con la deuda pública, se ha vuelto indispensable para lograr una real y efectiva política económica distributiva que garantice el desarrollo y la seguridad humanos en este país.

b. La Deuda Pública Mexicana

Debe quedar muy claro a las autoridades mexicanas que todo empréstito público constituye solamente negocio para el sistema financiero, nacional o internacional, y no para el Estado Mexicano. De hecho, al endeudarse irresponsablemente, el Estado Mexicano se somete a los intereses feroces del capitalismo financiero, que privatiza abusivamente los recursos originalmente destinados al bienestar público, y socializa injustamente, entre todo el pueblo mexicano, la carga financiera que representa la adquisición de la deuda gubernamental.

A diferencia de cualquier empresa privada, un Estado Constitucional no genera sus ingresos ni programa sus egresos con una lógica de ganancia (*profit*), como consecuencia de la venta de bienes o servicios de valor en el mercado, sino más bien con una lógica de distribución equitativa de recursos fiscales para garantizar el desarrollo y la seguridad humanos dentro de sus fronteras. Debido a esta situación, la adquisición de deuda gubernamental siempre significará el injusto *redireccionamiento* de los recursos fiscales destinados al desarrollo y a la seguridad humanos, para financiar una ganancia del capitalismo financiero.

Por otro lado, la expansión de los pasivos del Estado Mexicano ocasiona que carezca de cada vez más recursos financieros para cumplir con su misión, y, por tanto, que cada vez mayor número de personas no puedan superar su situación de vulnerabilidad y pobreza. La lamentable realidad es que los empréstitos públicos continúan aumentando exponencialmente en México, sobre todo a nivel municipal y estatal, así como aumenta la deuda interna, o la derivada de la colocación de bonos gubernamentales en los mercados financieros. Desafortunadamente esta coyuntura ha dañado sustancialmente las posibilidades de desarrollo económico, social y humano de este país.

Asimismo, el enorme monto de la deuda pública ha perjudicado seriamente la soberanía del Estado Mexicano, ya que sus acreedores suelen imponer a sus alivios financieros ‘condiciones’ a través de la ‘recomendación’ de políticas públicas que desfavorecen, sobre todo, a sectores vulnerables de la población, por ejemplo, recortes al gasto público en salud o en educación, o la reducción de las pensiones a jubilados, entre otras medidas.

Todo este tipo de política pública ‘recomendada’ al Estado Mexicano por sus acreedores internacionales, se ha identificado coloquialmente como ‘política neo liberal’.

¿Qué podría hacer el Estado Mexicano para escapar de estas ‘recomendaciones neo liberales’ que afectan el desarrollo y la seguridad humanos del pueblo mexicano? Como respuesta, el presente texto académico sugiere que el Estado Mexicano comience lo más pronto posible un proceso de *reingeniería, redireccionamiento, reestructura, renegociación, reducción e, incluso, rescisión* de sus empréstitos públicos, para que también pueda empezar, a la brevedad, un proceso gradual de reducción de impuestos, de generación de superávits fiscales y de ingresos pasivos, de expansión del ahorro público, de incremento de sus inversiones en el sector público y el sector privado, de creación de fideicomisos públicos para alcanzar objetivos estratégicos comunitarios, y de diseño de programas sociales con criterios de distribución imparciales y equitativos que contribuyan sustancialmente al bienestar, desarrollo y seguridad humanos del pueblo mexicano.

B. Modelos Económicos de Desarrollo.

Otro factor crucial que ha influido en la expansión de la pobreza y las desigualdades en nuestro país, ha sido la puesta en marcha de modelos económicos deficientes que han ocasionado desequilibrios macroeconómicos. En efecto, desde la inauguración del sexenio de Luis Echeverría Álvarez (LEA) (1970), México abandonó el modelo estabilizador que había garantizado un crecimiento económico constante desde finales de la segunda guerra mundial (1945), y empezó a poner en práctica un modelo de economía mixta, que se caracterizó por la expansión de empresas públicas y programas sociales redistributivos, los cuales aumentaron exponencialmente el gasto y la deuda pública (Centeno, 2010: 3-20).

En un principio, este modelo de economía mixta pudo financiarse gracias al precio alto del petróleo mexicano, sin embargo, a mediados de 1981 este precio bajó abruptamente, lo que descompensó excesivamente las finanzas públicas del Estado Mexicano. Esta circunstancia ocasionó que dicho Estado abandonara el modelo de economía mixta y que, presionado por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), empezara a poner en práctica ‘ajustes estructurales’ (al gasto público y al modelo económico) que, poco a poco, fueron limitando el bienestar de la población mexicana.

Aunque estos 'ajustes estructurales' implicaron la privatización de empresas públicas (por ejemplo, Telmex) y de la Banca Mexicana, lo cierto es que dichas empresas pasaron de ser monopolios públicos a oligopolios privados, beneficiando muy poco a la población mexicana su cambio de 'estatus' (Centeno, 2010: 3-20).

Esta circunstancia refleja que la transición de México a una auténtica economía social de mercado, a partir de los 'ajustes estructurales' sugeridos por el FMI y el BM (1982), ha sido muy espinosa y caracterizada por una tensión permanente entre los que pretenden preservar oligopolios privados y monopolios públicos, y quienes quieren construir condiciones equitativas de competencia económica para, de esta forma, promover la inversión, la innovación y la libre empresa (Centeno, 2010: 145-174).

Teóricamente, en un auténtico modelo de economía social de mercado, la riqueza se generaría a través del 'libre' intercambio de bienes y servicios entre los miembros de la comunidad. No obstante, este tipo de intercambio requiere de habilidades de innovación y mercadeo, es decir, de la capacidad de lograr que los bienes y servicios satisfagan una necesidad real o solucionen un problema relevante de sus respectivos compradores (Drucker, 2014: 30-37).

Al lograr este objetivo, el respectivo empresario podría adquirir lícitamente mucha riqueza, ya que, al vender más bienes o servicios, el retorno que obtendría sería cada vez mayor. Esta situación generaría, a su vez, que dicho empresario pudiera comprar más bienes y servicios de otros miembros de la comunidad, generando así un círculo virtuoso de mayor intercambio de bienes y servicios entre los miembros de esta sociedad.

En este sentido, en el modelo de economía social de mercado, el éxito económico radicará en la capacidad de satisfacer eficientemente una necesidad del consumidor, a través de un producto valioso. En este sentido, entre mayor sea la urgencia del consumidor de satisfacer dicha necesidad, y entre mejor la satisfaga el producto del respectivo vendedor, mayor disposición habrá del consumidor de pagar un buen 'precio' por éste (Drucker, 2014: 76-88).

El papel del Estado Constitucional, dentro de este modelo económico, deberá garantizar la libre competencia económica, impedir prácticas desleales de comercio, así como abusos al consumidor. No obstante, para garantizar la seguridad y el desarrollo humanos de toda la comunidad política, el Estado Constitucional debe también poner en práctica políticas sociales que redistribuyan solidaria y subsidiariamente la prosperidad económica hacia aquellos sectores de la sociedad que, por cualquier razón,

se vayan rezagando en la generación de riqueza para sus familias, con el propósito de que eventualmente alcancen su independencia económica a través de su trabajo y contribución al bien común del Estado Constitucional.

En este sentido y con la intención de alcanzar la justicia y la paz social en su interior, el Estado Constitucional debe poner en práctica los principios de *solidaridad y la subsidiariedad*, ya que a través de ellos potencializa el bien común, la prosperidad y el bienestar de los sectores más vulnerables de la población. En otras palabras, si la prosperidad económica se pone al servicio del desarrollo y seguridad humanos, toda la sociedad se beneficia y alcanza su fin último (Pontificio Consejo, 2015: 1-9).

Por último, la misión de un Estado Constitucional, dentro de un modelo de economía social de mercado, consiste en procurar y respaldar el interés general, y en garantizar el Estado de Derecho para evitar que el Estado Constitucional sea capturado por intereses privados. En resumen, el Estado Constitucional debe utilizar sus ingresos públicos, y poner en práctica un modelo económico y social que proteja la seguridad humana de todos sus habitantes, pero sobre todo de los sectores más vulnerables de la población.

Si México pone en práctica una auténtica economía social de mercado, que combine, en una justa medida, una perspectiva de 'mérito' y una 'social' en la generación y distribución de la riqueza, fortalecerá la responsabilidad, el compromiso, la madurez, la independencia, el control y la confiabilidad de sus ciudadanos como agentes de su propia fortuna, y al mismo tiempo reforzará su visión de bien común para el desarrollo del Estado Constitucional.

C. Ausencia de Desarrollo Humano

Existe mutua dependencia entre la riqueza y el desarrollo humano, ya que la primera es consecuencia directa del desarrollo humano, y éste no puede presentarse sin la prosperidad económica. En efecto, la ciencia, el arte, los buenos hábitos, las habilidades personales y profesionales necesitan de la prosperidad económica para desarrollarse, pero una vez alcanzados, generan mayor bienestar en la comunidad.

Debido a esta vinculación bilateral, puede presentarse un círculo vicioso entre ambas variables dentro de un Estado Constitucional, ya que sin un umbral de prosperidad resulta imposible alcanzar el desarrollo humano, y sin un umbral de desarrollo humano, resulta muy difícil lograr el progreso económico; en otras palabras, el bienestar material facilita el desarrollo humano, y a su vez, el desarrollo humano potencia la expansión económica.

En el caso de México, un círculo vicioso entre la ausencia de desarrollo humano y la poca generación de riqueza se ha reforzado, sobre

todo en entidades del sureste del país como Chiapas, Guerrero y Oaxaca. En consecuencia, para que nuestro país aumente su prosperidad económica es necesario amplificar, mejorar y actualizar habilidades de trabajo, de negocio y de pensamiento creativo y crítico de su gente, lo cual constituiría un índice relevante de su nivel de desarrollo humano.

Por el contrario, la insuficiencia de estas habilidades impide que muchos mexicanos puedan liberarse de situaciones extractivas o de explotación laboral, ya que carecen de las herramientas intelectuales precisas para mejorar, de tal forma, la calidad y los resultados de su trabajo profesional, que les permitan generar e intercambiar bienes y servicios de valor en sociedad en forma independiente.

¿Cuál sería la consecuencia lógica para México de toda esta situación? Que, para superar eficientemente la pobreza y las desigualdades sociales y económicas en nuestro país, es necesario un mayor desarrollo humano que se refleje en el aumento de habilidades para producir e intercambiar bienes y servicios de valor en la sociedad y, por tanto, de la habilidad de adquirir mayor riqueza para las respectivas familias y comunidades.

5. Estrategias para abatir la pobreza y las desigualdades en México

Una vez que hemos reflexionado sobre las causas generales de la pobreza y de las extremas desigualdades sociales y económicas en México, a saber, la presencia de instituciones extractivas, la puesta en práctica de modelos económicos deficientes y la ausencia de un umbral de desarrollo humano que permita superar la pobreza de ciertos sectores de la población mexicana, la pregunta lógica sería: ¿qué clase de políticas públicas pueden ser efectivas para superar esta lamentable situación?

En los siguientes apartados del presente texto académico se proporcionarán algunas medidas generales que el Estado Mexicano podría aplicar para abatir eficazmente la extrema pobreza y las *injustas* desigualdades sociales y económicas de México.

A. Promoción de Instituciones Económicas Inclusivas.

La primera estrategia consiste en la promoción del carácter inclusivo o incluyente de las instituciones económicas mexicanas, ya que este tipo de instituciones distribuyen la prosperidad económica entre el mayor número de personas posible, mientras que las extractivas concentran la riqueza en un número reducido.

Ahora bien, una forma eficiente de promover este carácter inclusivo o incluyente, y de mejorar la distribución equitativa de la riqueza entre los mexicanos, consiste en la puesta en práctica de reglas más justas para la competencia económica, que impidan prácticas desleales, así como la formación de oligopolios privados y monopolios públicos, en áreas en las que el sector privado podría generar mayor prosperidad e ingresos para el Estado Mexicano, y no para las empresas estatales.

La cruda verdad en México ha sido que, tanto los oligopolios privados como los monopolios públicos, han concentrado excesivas ganancias y riqueza en una élite en perjuicio del resto de la sociedad, ya que la ausencia de una auténtica competencia económica les permite alcanzar dicha concentración. Asimismo, el consumidor final de estos oligopolios privados y monopolios públicos resulta afectado por esta falta de competencia económica equitativa ya que, debido a esta situación, goza de pocas opciones para la adquisición de productos y servicios necesarios para su bienestar, y estas opciones son generalmente caras y de baja calidad.

Por otro lado, otra estrategia inclusiva o incluyente para abatir la pobreza extrema y las desigualdades sociales y económicas en México, consistiría en la transformación de la política monetaria y de la política fiscal del Estado Mexicano, derivada de la reingeniería, el redireccionamiento, la reestructura, la renegociación, la reducción e, incluso, la rescisión de la deuda soberana, proceso que reduciría sustancialmente las tasas de interés del sector financiero, así como la carga impositiva a los contribuyentes; fomentaría el ahorro y la inversión pública y privada; y al mismo tiempo potenciaría considerablemente la generación de riqueza en nuestro país.

B. Apropiaada Educación Emprendedora

En congruencia con las dos estrategias anteriores, para abatir la pobreza extrema y las desigualdades sociales y económicas en México, también se vuelve necesario capacitar a la población mexicana en la creación y el mantenimiento de pequeñas y medianas empresas, ya sean estas de propiedad privada o de propiedad social. Por lo cual, un entorno macroeconómico estable, a través de políticas que favorecieran una competencia económica equitativa, bajas tasas de interés bancarias, el ahorro público y privado, la inversión pública y privada, los bajos impuestos y la facilidad para pagarlos, contribuiría a la multiplicación de empresas que generaran bienes y servicios de valor para la sociedad.

En consecuencia, la promoción de una cultura emprendedora es clave para la prosperidad económica de cualquier nación, aunque en el caso

de nuestro país también es indispensable promover la autogestión, la empresa social o las cooperativas, ya que constituyen una excelente forma de fomentar la colaboración, la solidaridad y el espíritu comunitario de la sociedad mexicana, sobre todo en los sectores más vulnerables de la población.

C. Promoción de la Solidaridad y Subsidiariedad Social y Económica.

La promoción de la solidaridad y de la subsidiariedad social y económica debería formar parte de la misión sustantiva del Estado Constitucional Mexicano, ya que dicha promoción tendría como objetivo fortalecer el bien común y la seguridad humana de todos los mexicanos, más allá de los intereses privados que cada uno persiguiera, y fortalecería una visión más comunitaria y fraternal del destino colectivo de México.

Por otro lado, si partimos de la premisa de que el Estado Constitucional Mexicano debe promover la prosperidad de toda la comunidad política, entonces resulta más fácil comprender porque debe regular de tal forma la generación y la distribución de la riqueza, así como lograr que los sectores vulnerables de la población sean apoyados solidaria y subsidiariamente, con el objetivo de que eventualmente alcancen su madurez, responsabilidad e independencia económicas.

Si partimos del principio de que el bien de cada uno de los miembros de una comunidad contribuye al bien de toda esa colectividad, de que la felicidad del ser humano constituye tanto una labor individual como colectiva de una sociedad, entonces será más fácil comprender porque la asistencia subsidiaria del gobierno y la cooperación fraterna de la sociedad es indispensable para alcanzar la seguridad y el desarrollo humanos de todos los miembros de un Estado Constitucional.

Este argumento es contundente, sobre todo para el actual contexto pandémico derivado del brote del COVID-19, ya que en este contexto resulta claro, para todos los actores al interior del Estado Constitucional Mexicano (gobierno, sector financiero, empresarios, sociedad civil, trabajadores, etc.), que deben practicar, en una justa medida, la solidaridad y la subsidiariedad con los sectores más vulnerables de la población, para así evitar el colapso y la polarización del propio Estado Constitucional.

D. Ahorro, Inversión e Ingreso Pasivo Públicos vs. Deuda Pública

Por otro lado, México necesita transformar su actual paradigma de financiamiento público para fortalecer su soberanía, independencia, estabilidad y autosuficiencia económica. En consecuencia, es necesario que

pase de una perspectiva de confianza en el endeudamiento público, a una de promoción del ahorro, inversión e ingreso pasivo públicos. Si nuestro país logra esta transformación, le será más fácil vencer la pobreza extrema y las desigualdades sociales y económicas en su interior. En los siguientes párrafos se explicará con mayor detalle esta estrategia.

Para empezar, el gran cáncer económico del mundo consiste en el sobreendeudamiento privado y público; esta situación genera que tanto las personas a nivel individual como los gobiernos a nivel comunitario estén limitados en recursos para lograr su prosperidad. Debido a esta situación, se vuelve necesaria una educación financiera, para que tanto las personas morales y físicas, como los gobiernos, sean frugales, disciplinados y adquieran una perspectiva de largo plazo en la administración de su respectivo patrimonio, y de esta forma no solamente puedan finiquitar sus respectivas deudas, sino también alcancen un nivel de ahorro que les permita vivir con dignidad, sobrevivir a situaciones de emergencia, e incluso invertir para multiplicar sus activos financieros.

Si esta estrategia es meritoria a nivel individual, con mucha mayor razón se recomienda a nivel gubernamental, ya que la estabilidad financiera del Estado Constitucional es crucial para garantizar la seguridad nacional y la prosperidad; de otra forma, la deuda pública constituirá la principal amenaza a su viabilidad, ya que, entre otras razones, lo someterá fácilmente a los intereses del capitalismo financiero salvaje.

En el caso concreto del Estado Mexicano, en lugar de aumentar sus empréstitos para financiar sus necesidades presupuestarias, debería generar ingresos pasivos, por ejemplo, a través del cobro justo por el aprovechamiento de su infraestructura pública, o de la renta de bienes inmuebles a particulares, entre muchas otras medidas que podrían diseñarse al efecto.

En este sentido, el Estado Mexicano debería tener como meta lograr consistentemente superávits fiscales como consecuencia del balance de su cuenta corriente y de los excedentes de su comercio internacional, para que así pueda apoyar eficientemente la banca de desarrollo, la creación de fondos estratégicos y de emergencia, así como fideicomisos públicos, entre muchas otras formas de utilizar provechosamente el ahorro público derivado de estos superávits.

Por otro lado, aparte de aumentar su inversión en el desarrollo de infraestructura pública para acelerar la productividad y la competitividad de la economía mexicana (e.g. a través de la construcción de carreteras, telecomunicaciones, puertos, aeropuertos, etc.), el Estado Mexicano

debería generar una fuente de ingresos estable a través de su participación en acciones de empresas privadas o sociales (cooperativas) estratégicas, exitosas y rentables, por ejemplo, en el sector energético o en el de telecomunicaciones. Esta última estrategia permitiría al Estado Mexicano gozar de cierta tranquilidad de obtener rentas seguras para sus necesidades extraordinarias, en caso de que emergieran por cualquier circunstancia.

La importancia de la transformación del paradigma de financiamiento público del Estado Constitucional Mexicano radica, como se afirmó al principio de este subapartado, en el fortalecimiento de la independencia y estabilidad de este Estado Constitucional ya que, al evitar préstamos y adquirir autosuficiencia económica, no se sometería fácilmente a las directrices del sistema financiero internacional con respecto a sus “políticas públicas para lograr el desarrollo y la seguridad humanos en su territorio”, sobre todo en relación con los sectores de la población más vulnerables.

6. Conclusiones

Para que México pueda superar la extrema pobreza y las profundas desigualdades sociales y económicas entre sus habitantes, necesita la transformación de sus paradigmas de diseño institucional político y económico, así como de sus modelos de desarrollo, de educación financiera y profesional, y de financiamiento público. De igual forma, necesita el compromiso, la responsabilidad, el esfuerzo, la creatividad y la acción estratégica, tanto de autoridades como de ciudadanos, para poner en práctica acciones solidarias y subsidiarias en beneficio de todos los miembros del Estado Constitucional Mexicano.

En este sentido, es necesario reforzar la visión del Estado Constitucional como ‘*guardián*’ del bien común, del interés general y de la prosperidad compartida de toda la comunidad política, donde, por esta razón, su principal compromiso y apoyo es para los más necesitados, sin descuidar la promoción de la solidaridad entre todos los miembros de la comunidad, independientemente de su posición social o económica.

Fuentes de referencia

- Acemoglu, Daron y Robinson, James A (2013), *Por Qué Fracasan los Países*, México: Ediciones Culturales Paidós.
- Betancourt Higareda, Felipe Carlos (2010), *Democratic Reform and Deliberative Politics in Mexico*, Manchester: The Manchester Metropolitan University (PhD Dissertation).

- Betancourt Higareda, Felipe Carlos (2013), “Cultura Deliberativa en el Estado de México: Toluca y Nezahualcóyotl”, en Lizcano Fernández, Francisco, *Relaciones de Poder en el Estado de México. Ayer y hoy*, Toluca: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Betancourt Higareda, Felipe Carlos (2015), “La Política del Federalismo Fiscal del Régimen Panista en México: El Caso del Seguro Popular (2000-2012)”, en Morales Sales, Edgar, *Temas de Historia y Discontinuidad Sociocultural en México*, México, Library Outsourcing Service.
- Centeno, Miguel Angel (1994), *Democracy within Reason. Technocratic Revolution in Mexico*, Pennsylvania: The Pennsylvania University Press.
- Drucker, Peter (2014), *Innovation and Entrepreneurship. Practices and Principles*, London & New York: Routledge.
- Dworak, Francisco Fernando (2003), *El Legislador a Examen: El Debate sobre la Reelección Legislativa en México*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Pontificio Consejo “Justicia y Paz” (2009), *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*, Lima: Editorial Paulinas.
- Uribe Arzate Enrique y González Chávez, María de Lourdes (2008), *La protección constitucional de los grupos vulnerables en México*, México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- Vite Pérez, Miguel Ángel (2014), “Reflexiones sobre la violencia y vulnerabilidad en México”, *Espiral*, vol. XXI, núm. 61, septiembre-diciembre, México: Universidad de Guadalajara.

II. Pobreza y nuevos derechos sociales en México

*Luis Gerardo Samaniego Santamaría*²*

1. Introducción

Desde los orígenes del surgimiento del Estado constitucional de derecho basado en las demandas de las sociedades europeas del siglo XVIII -consistentes en el reconocimiento de la soberanía en favor del pueblo y los derechos civiles y políticos (principalmente los de libertad, igualdad, propiedad privada y participación política)-, las demandas al respecto siguen siendo una aspiración para millones de personas en las sociedades del siglo XXI, a pesar de que el reconocimiento de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA), en la centuria pasada, buscaron justamente que esa igualdad formal ante la ley se tradujera en una igualdad material y real para las personas, permitiéndoles vivir con dignidad.

Como es conocido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917 (CPEUM) se caracterizó por ser la primera en reconocer los derechos sociales, cuyo fin era combatir las enormes desigualdades sociales que dieron origen a la Revolución en 1910. Los derechos sociales generaron enormes expectativas en la población mexicana, e impusieron obligaciones positivas a cargo del Estado. Sin embargo, a sus más de cien años de vigencia, los derechos sociales continúan siendo una aspiración para millones de mexicanos que viven en condiciones de pobreza y desigualdad.

La pobreza, al ser un fenómeno multidimensional, comprende no solo la falta de recursos económicos, sino también la falta de capacidades básicas para vivir con dignidad, por lo que se constituye en uno de los principales problemas de los derechos humanos en México y en el mundo. Se puede afirmar que la pobreza es a la vez causa y consecuencia de múltiples violaciones de los derechos humanos en nuestro país, pues se caracteriza por la falta de cumplimiento no solo de los DESCAs, sino también de los derechos de tipo civil y político (DCP), debido a que las personas que viven en la sociedad se ven expuestas a obstáculos materiales para ejercer plenamente el conjunto de sus derechos humanos (Mancini, 2018, p. 45). Erradicar la pobreza es un tema de suma importancia en el mundo, tanto, que forma parte del primer objetivo en la Agenda 2030 de los Objetivos del

*² Doctor en derecho constitucional por la Universidad de Salamanca, España. Profesor-Investigador de la Universidad de Quintana Roo. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores del SNI del CONACYT. Coordinador del Cuerpo Académico de Estudios Multidisciplinarios en Derechos Humanos y Seguridad Pública.

Desarrollo Sostenible –ODS– de la Organización de las Naciones Unidas – ONU-, constituyéndose así en una obligación del estado mexicano.

Los efectos de la crisis sanitaria provocada por la Pandemia del Covid-19, han generado una de las más profundas crisis económicas en el mundo, lo que pone en riesgo no solo el cumplimiento de los DESCA, sino los avances logrados en el abatimiento de los altos índices de pobreza y desigualdad en los que viven millones de personas, tanto en México como en toda la región de América Latina y el Caribe, considerada como la más desigual del mundo (CEPAL, 2020). Por ello, hoy más que nunca surge la necesidad de repensar nuevos modelos de desarrollo económico y social, así como de reconocer las legítimas aspiraciones sociales que se traduzcan en nuevos derechos humanos a favor de las personas más vulnerables, con el fin de alcanzar una vida materialmente digna.

Recientemente, se elevaron a rango constitucional diversos programas sociales, dando paso a la creación de nuevos derechos humanos de tipo social dentro del artículo 4º de la CPEUM. Los nuevos derechos sociales obligan al estado mexicano, en su conjunto, a desplegar acciones positivas de políticas públicas, para dar cumplimiento al derecho a la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente; al derecho a recibir una pensión no contributiva a favor de las personas adultos mayores; y a la creación de un sistema de becas, como derecho a recibir éstas por parte de todos los estudiantes de los diferentes niveles educativos en instituciones públicas; además de crear un nuevo sistema de salud para el bienestar de las personas, garantizando así el acceso a los servicios que otorga el derecho a la salud reconocido en la Constitución mexicana.

2. Elementos conceptuales de la pobreza y su relación con los derechos humanos

Referirse a la pobreza como factor de vulnerabilidad humana nos obliga necesariamente a conocer qué se entiende por ella. La “Pobreza”, según el Diccionario de la Real Academia Española, es la falta o escasez de algo, la condición de pobre. En tanto que “Pobre” es el adjetivo de necesitado, que no tiene lo necesario para vivir; escaso, insuficiente, humilde, de poco valor o entidad, infeliz, desdichado y triste.

La pobreza, en su acepción más amplia, se asocia a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social. Aun cuando existen diversas aproximaciones teóricas para identificar qué hace pobre a una

persona, existe un amplio consenso sobre la naturaleza multidimensional de este concepto, el cual reconoce que no pueden ser reducidos a una sola de las características o dimensiones de su existencia (Alkire y Foster, 2008; Kakwani y Silber, 2008). Desde una perspectiva multidimensional, puede entenderse la pobreza como una serie de carencias definidas en múltiples dominios, como las oportunidades de participación en las decisiones colectivas, los mecanismos de apropiación de recursos o las titularidades de derechos que permiten el acceso al capital físico, humano o social, entre otros (CONEVAL, 2018, p. 4).

La pobreza, según la ONU, va más allá de la falta de ingresos y recursos para garantizar unos medios de vida sostenibles. La pobreza es un problema de derechos humanos. El Comité DESCA ha considerado que la pobreza es una condición humana que se caracteriza por la privación continua o crónica de los recursos, la capacidad, las opciones, la seguridad y el poder necesarios para disfrutar de un nivel de vida adecuado y de otros derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales (ONU, 2001, p. 8). Asimismo, los Principios Rectores sobre Extrema Pobreza y Derechos Humanos (PREPDH), definen a la extrema pobreza, como “una combinación de escasez de ingresos, falta de desarrollo humano y exclusión social, en que una falta prolongada de seguridad básica afecta a varios ámbitos de la existencia al mismo tiempo, comprometiendo gravemente las posibilidades de las personas de ejercer o recobrar sus derechos en un futuro previsible” (PREPDH, 2012, p. 2).

Entre las distintas manifestaciones de la pobreza figuran el hambre, la malnutrición, la falta de una vivienda digna, y el acceso limitado a otros servicios básicos como la educación o la salud, que provocan que las personas queden en estado de vulnerabilidad para hacer frente a sus necesidades de vida. Las personas que sufren esta condición se enfrentan a grandes obstáculos de diferente índole, tanto física, económica, cultural y social, para ejercer sus derechos humanos. Las personas que viven en esta condición sufren muchas privaciones que se relacionan entre sí y se refuerzan mutuamente —como las precarias condiciones de trabajo muchas veces peligrosas, la insalubridad de la vivienda, la falta de alimentos nutritivos, el acceso al agua potable y saneamiento, la falta de acceso a la justicia, el imposible acceso al poder político, la falta de oportunidades y el acceso a una educación pública y de calidad, o el limitado acceso a la atención de salud— que les impiden hacer realidad sus derechos humanos. y perpetúan sus condiciones de pobreza.

Más grave resulta la situación en la que se encuentran las personas sumidas en la extrema pobreza, pues viven en un círculo vicioso de impotencia, estigmatización, discriminación, exclusión y privación material que se alimentan mutuamente (PREPDH, 2012, p. 2). Como se puede observar, la condición de pobreza en la que viven millones de personas limita gravemente sus capacidades, reduce sus libertades, coarta y obstaculiza su desarrollo, lo que genera múltiples factores de vulnerabilidad que generan exclusión y discriminación. Además, propicia la privación sistemática y grave de los derechos humanos y, a la vez, la falta de derechos hace mucho más difícil mejorar los ingresos que se obtienen para salir de la pobreza, con lo que se crea un círculo vicioso que refuerza, reproduce y perpetúa esta condición, o la agrava de manera extrema durante el ciclo de vida de las personas, reproduciéndose incluso en las siguientes generaciones.

Como lo señalan los PREPDH, la pobreza es en sí misma un problema de derechos humanos urgente, es a la vez causa y consecuencia de violaciones de los derechos humanos, es una condición que conduce a otras violaciones. La extrema pobreza se caracteriza por vulneraciones múltiples e interconexas de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, por lo que las personas que viven en la pobreza se ven expuestas regularmente a la denegación de su dignidad e igualdad (PREPDH, 2012, p. 2). Por tanto, debemos entender a la pobreza no solo desde su aspecto económico, sino también desde su relación con los derechos humanos, como una condición que refiere la carencia de ingreso suficiente y de falta de acceso a satisfactores y servicios esenciales para vivir con dignidad, inhibiendo el ejercicio de los derechos humanos. Los artículos cuarto y octavo de los Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza (LCGDIMP, 2018), consideran que “la definición de pobreza contempla las condiciones de vida de la población a partir de tres espacios: el del bienestar económico, el de los derechos sociales y el del contexto territorial”. Por tanto, se define como población en situación de pobreza multidimensional a “aquella cuyos ingresos sean insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requieren para satisfacer sus necesidades y presente carencia, en al menos uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación nutritiva y de calidad”.

2. Pobreza como factor de vulnerabilidad humana y de derechos humanos

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en su informe sobre el desarrollo humano 2014 (PNUD, 2014, p. 1), definió la vulnerabilidad humana como un estado de riesgo que puede estar asociado a los ciclos de vida o a condiciones estructurales de pobreza, privaciones y desigualdades, que sitúa a las personas y a grupos de población en situaciones de riesgo, ya sea temporales o permanentes. De ahí que esta condición de pobreza contribuya como uno de los factores de vulnerabilidad de las personas porque, en teoría, la pobreza es un problema social y estructural que limita las capacidades de las personas para hacer frente a los fenómenos naturales como terremotos, huracanes o el cambio climático, desde la calidad y tipo de viviendas hasta donde se encuentran ubicadas en zonas de mayor riesgo, y la disminución de su capacidad por la falta de recursos económicos o de carencias sociales para hacer frente a cualquier amenaza o peligro.

Con frecuencia, estas vulnerabilidades estructurales se manifiestan en profundas desigualdades entre grupos y pobreza generalizada, basadas en una composición de grupos reconocida y establecida desde el punto de vista social. Los pobres, las mujeres, las minorías (étnicas, lingüísticas, religiosas, sexuales o de migrantes), las poblaciones autóctonas, las personas de zonas rurales o remotas o que viven con discapacidades, y los países sin litoral o con recursos naturales limitados, tienden a hacer frente a barreras comparativamente mayores, en ocasiones de carácter jurídico, a la hora de fomentar las capacidades, ejercer sus opciones y reclamar sus derechos de apoyo y protección en caso de crisis o eventos adversos. En México, el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), considera la vulnerabilidad en dos niveles: a) *Población vulnerable por carencias sociales*: aquella que presenta una o más carencias en la medición multidimensional de la pobreza, pero cuyos ingresos son superiores a la línea del bienestar; y b) *población vulnerable por ingresos*: aquella que no presenta carencias sociales, pero cuyo ingreso está por debajo de la línea del bienestar.

Las personas que viven en la extrema pobreza y la escasez se encuentran entre los más vulnerables. Pese a los progresos recientes en la esfera de la reducción de la pobreza, millones de personas se encuentran en situación de pobreza multidimensional o cerca de ella. A las personas con capacidades básicas limitadas, en esferas como la educación y la salud, les resulta más difícil llevar las vidas que desean. Las barreras sociales, así como otras formas de exclusión, pueden restringir sus opciones. En conjunto,

las capacidades limitadas y las oportunidades restringidas les impiden lidiar con las amenazas. En algunas etapas del ciclo de vida, las capacidades pueden verse frenadas al no realizar las inversiones adecuadas o prestar la atención necesaria en ciertos momentos, lo que hace que pueda aumentar o intensificarse la vulnerabilidad. Entre los factores que condicionan cómo se perciben y afrontan los eventos adversos y los retrocesos, se cuentan las circunstancias relacionadas con el nacimiento, la edad, la identidad y la posición socioeconómica; circunstancias sobre las cuales los individuos tienen un control mínimo o inexistente (PNUD, 2014, p. 2).

La vulnerabilidad es una consecuencia del reconocimiento explícito de que, en la práctica, los derechos y obligaciones no se distribuyen por igual entre la población. Aunque la distribución de los recursos del Estado se garantiza a través del acceso a los derechos, de facto esto depende de factores sociales y económicos, que incluyen el género, el origen étnico, la condición social y la edad, entre otros (Estupiñán-Silva, 2014, p. 201). Por estas razones, si la pobreza es generada por diversos factores tanto económicos, sociales, culturales, ambientales, como políticos (los cuales generan no solo vulnerabilidad humana, sino la vulneración de los derechos humanos), su superación requiere de múltiples acciones en esas dimensiones en las sociedades democráticas, siendo el objetivo de su disminución y erradicación una de las aspiraciones y objetivos más importantes de la humanidad, para lograr el goce pleno de los derechos y libertades en condiciones de igualdad.

3. La pobreza como resultado del incumplimiento de derechos humanos

La generalización de la pobreza extrema inhibe el pleno y eficaz disfrute de los derechos humanos, constituyendo en sí misma una negación por incumplimiento, ya por acción o por omisión de las obligaciones del Estado para garantizar todos los derechos humanos de las personas (Pinto, 2008, pp. 53-58).

La estrecha vinculación entre la pobreza y el incumplimiento de derechos humanos existe principalmente en los derechos de contenido social, económico y cultural, por parte del Estado. La pobreza en sí misma es la privación sistemática de los derechos humanos, ya que las situaciones de pobreza no derivan de una falla personal del individuo o de una situación natural o inevitable, sino de procesos sociales, políticos y económicos acumulativos, de carencias y desigualdades estructurales de las sociedades que la propician (Mancini, 2018, 74). Por ello, la pobreza no puede ser vista únicamente desde el punto de vista económico o de carencias sociales, sino

desde un enfoque de los derechos humanos, que evidencian la negación misma de estos derechos, por la falta sistemática de su cumplimiento por parte del Estado, ya sea porque las políticas públicas no estén orientadas a erradicar al máximo posible esta condición, o por omisiones en el cumplimiento de los compromisos constitucionales e internacionales para disminuirla (PNUD, 2003; Robinson, 2001; ONU, 2004).

Uno de los principales desafíos de los derechos humanos en México, es la reducción de la enorme cantidad de personas viviendo en pobreza y en pobreza extrema. Según datos tanto del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), como del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), México tenía una población total, en 2018, de 119, 938,473, de los cuales 52.4 millones de personas viven en condiciones de pobreza, y 9.3 millones de personas viven en extrema pobreza. Por otra parte, 8.6 millones de personas, que equivalen al 6.9% del total de la población, se consideran vulnerables por ingresos; en tanto que 36.7 millones de personas, equivalentes al 29.3% de la población, son vulnerables por carencias sociales. Estos datos ejemplifican que la vulnerabilidad de las personas en México por condición de pobreza se agudiza por carencias sociales, esto es, por la falta de aplicación de políticas públicas que satisfagan los derechos humanos de la población, principalmente los DESCA, tales como vivienda digna, acceso al agua potable y saneamiento, educación, salud, seguridad social, etc. Si a los anteriores datos le sumamos los efectos devastadores que dejará la crisis económica provocada por la pandemia sanitaria del Covid-19 en el año 2020 (CEPAL, 2020), que según el CONEVAL podría generar un incremento en la pobreza por ingresos entre 7.2 y 7.9 puntos porcentuales, tendremos un incremento de la población en situación de pobreza extrema por ingresos entre 6.1 y 10.7 millones de personas en 2020, mientras que para la pobreza laboral, se estima un aumento de 37.3 a 45.8 por ciento, durante el segundo trimestre de 2020 (CONEVAL, 2020).

De acuerdo con el mismo organismo, en la actualidad la falta de políticas públicas que atiendan a la población con ingreso medio, puede incrementar la cantidad de personas en situación de pobreza por ingreso en México. Solo 27.4 millones de personas, que equivalen tan solo al 27.9 por ciento de la población total del país, se consideran como no pobres y no vulnerables. Estas cifras son completamente alarmantes, máxime que muchas de estas personas consideradas no pobres ni vulnerables, están propensas o en riesgo de caer nuevamente en las enormes cifras de pobreza existentes en México, provocadas por la pandemia del Covid-19, lo que pone

el riesgo los avances logrados por los programas sociales para abatir la pobreza en México.

La falta de continuidad en el diseño e implementación de programas y políticas sociales para el cumplimiento de los derechos humanos utilizados por los diferentes gobiernos, puede explicar en parte el enorme fracaso en la disminución de la pobreza. Si bien cada uno de ellos ha utilizado diversos programas sociales para abatir la pobreza con sus correspondientes visiones ideológicas y partidarias, se puede afirmar que los resultados de la política social y los programas sociales en México, si bien habían logrado significativos avances en la reducción de los índices de esta problemática, no han tenido la efectividad para sacar a millones de personas que viven en condiciones de pobreza y desigualdad, negándoles así poder ejercer plenamente sus derechos humanos (Chinchilla, et Al., 2013, p. 21).

4. La pobreza como acción prioritaria de los objetivos de la Organización de las Naciones Unidas

En un mundo donde la humanidad ha alcanzado un nivel sin precedentes de desarrollo económico, avances tecnológicos y científicos, generación de alimentos, así como recursos financieros, éstos no se han distribuido de manera equitativa, ni se encuentran al alcance de todos, concentrando toda esta riqueza en manos de muy pocos, y provocando que millones de personas vivan en condición de pobreza y de extrema pobreza. La región de América Latina y el Caribe -donde se ubica nuestro país-, no es la región más pobre, pero sí la más desigual del planeta (CEPAL, 2020).

La preocupación generada en la comunidad internacional por erradicar la pobreza extrema y disminuir la pobreza en el mundo, ha sido uno de los objetivos de casi todas las naciones en el mundo, adoptando compromisos claros como base principal para dirigir todas las acciones para abatir este flagelo de la humanidad.

4.1. La erradicación de la pobreza extrema como parte de los objetivos del desarrollo del milenio (ODM)

La existencia de una gran cantidad de personas que viven en condiciones de vulnerabilidad a causa de la pobreza, fue el tema en el que se centró la discusión en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas celebrada en Nueva York en el año 2000, donde 189 naciones se comprometieron -entre ellas México-, con los contenidos de la Declaración del Milenio: compuesta por ocho objetivos a cumplir para el año 2015, a los cuales se les llamó los Objetivos de Desarrollo del Milenio -ODM-. Dichos ODM colocaron

como acción principal la erradicación de la pobreza extrema y el hambre, constituyendo uno de los esfuerzos de la humanidad más significativos en la historia contemporánea para ayudar a los más necesitados. De esta forma, se emprendieron acciones desde las Naciones Unidas, con la asistencia de otros organismos como el Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), para monitorear el cumplimiento y el avance de cada país de estos objetivos (Valdés, 2017, p. 33).

Al concluirse el plazo de los quince años, se pudo demostrar cómo la aplicación de los ODM permitieron a los países, incluso a los más pobres, con el uso de datos y análisis concretos, realizar intervenciones específicas, estrategias acertadas, recursos adecuados y voluntad política, así como alcanzar un progreso sin precedentes en el combate a la pobreza. El compromiso de no escatimar esfuerzos para liberar a nuestros semejantes, hombres, mujeres y niños de las condiciones abyectas y deshumanizadoras de la pobreza extrema, fue plasmado en el marco de trabajo de los ocho objetivos, ayudando según datos de la ONU, a que millones de personas escaparan de la pobreza extrema, y combatieran el hambre. En tan solo quince años, de acuerdo con datos de la ONU, México cumplió este objetivo al reducir más de la mitad del número de personas que padecían hambre y vivían con menos de 1.25 dólares al día, en el periodo comprendido entre 1989 a 2014, pasando de 9.3% a 3.7% del total de su población. El gran logro de los ODM fue alcanzar una visión común para el mundo, una agenda compartida que permitió alinear voluntades, definir prioridades y enfocar acciones, políticas y presupuestos a ocho objetivos comunes, medibles y asequibles (Valdés, 2017, p. 29).

Al ubicar a las personas y sus necesidades inmediatas en un primer plano de las políticas públicas, los ODM reconfiguraron la toma de decisiones, tanto en países desarrollados como en países en desarrollo. Sin embargo, a pesar de los notables logros, en el modelo de desarrollo actual, las desigualdades persisten y el desarrollo social y económico ha sido desigual, pues la pobreza continúa concentrada predominantemente en algunos sectores de la sociedad, principalmente en niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, mujeres, personas con discapacidad o indígenas, por lo que dichos esfuerzos dieron como resultado que se fijaran nuevos objetivos y metas a cumplir para los próximos quince años, a partir del año 2015.

4.2. La pobreza como objetivo principal de la agenda 2030 de los objetivos del desarrollo sostenible (ODS)

Con el fin de dar continuidad a los logros alcanzados por los ODM, en septiembre del 2015 ciento noventa y tres países aprobaron la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 de la ONU y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), comprometiéndose -entre ellos México- a su cumplimiento. La Agenda 2030 estableció 17 objetivos y 169 metas para lograr el desarrollo sostenible, colocando como primer objetivo erradicar la pobreza y la pobreza extrema como un requisito indispensable para lograr el resto de los objetivos (Sanahuja, 2015, p. 50). Este objetivo orienta las políticas públicas hacia aquellas personas que viven en situaciones vulnerables por causa de la pobreza o la pobreza extrema, aumentando el acceso a recursos y servicios básicos, apoyando a las comunidades afectadas por conflictos y desastres relacionados con el clima. A diferencia de los ODM, los ODS no se limitaron a plantear la reducción de niveles o promedios nacionales o regionales, sino que se propusieron abatir las brechas y las desigualdades existentes entre los diferentes grupos sociales, poblacionales y territoriales (Aparicio, 2017, p. 42).

Para cumplir este objetivo, en el año 2030 México enfrenta un doble reto, por un lado debe resolver el problema de la pobreza de acuerdo con la definición y la concepción nacional, y al mismo tiempo debe tomar en cuenta el marco más amplio planteado por los ODS. Resulta prioritario que los análisis sobre la pobreza no se limiten a reportar los niveles de dicho indicador a nivel nacional, sino que también consideren la situación geográfico-territorial, que pone de manifiesto los niveles tan heterogéneos y desiguales que imperan en el país (Aparicio, 2017, p. 43). Esta situación implica desafíos de información muy importantes, pues no se trata de medir la forma en que han ido evolucionando los niveles de pobreza a lo largo del tiempo, ya que lamentablemente no se han logrado abatir de manera sistemática, sino que además son bastante heterogéneos.

El abatimiento de pobreza como parte de los ODS aplicados a las políticas públicas, debe asegurar la plena garantía y otorgamiento de los DESCA, y así disminuir al máximo las desigualdades entre diferentes grupos de población que han sido tradicionalmente discriminados, y se encuentran en situación de desventaja y vulnerabilidad por su condición de pobreza.

5. Políticas públicas para combatir la pobreza aplicadas en el México de la 4T

Una de las demandas más importantes de cualquier sociedad, independientemente de las diferentes ideologías o preferencias políticas, es la de erradicar la pobreza en la que se encuentran actualmente viviendo millones de personas. Incluso esta propuesta se ha utilizado siempre como objetivo de cualquier gobierno, como es el caso del actual, en el que el slogan del titular del poder ejecutivo federal en México, desde su campaña presidencial, ha sido *“por el bien de todos, primero los pobres”*.

Con la llegada, en el año 2018, del régimen político del actual gobierno autodenominado como de la Cuarta transformación o 4T -ya que la primera fue la independencia de México; la segunda, la Guerra de Reforma y la tercera la Revolución de 1910-, comenzaron a aplicarse diversas políticas públicas orientadas al combate a la corrupción y la impunidad, así como la reconstrucción del Estado de Bienestar o benefactor, aplicando políticas públicas en programas sociales de claro corte asistencialista en favor de las personas de grupos vulnerables (adultos mayores, niños, niñas y adolescentes, jóvenes, madres solteras y comunidades indígenas) que viven en condiciones de pobreza y extrema pobreza.

A lo largo de los últimos cuarenta años, los diversos gobiernos en México han orientado sus políticas públicas a través de diferentes programas sociales para paliar la pobreza de la gente, pero ésta sigue aumentando. En opinión del actual titular del poder ejecutivo federal, los programas sociales aplicados en México desde 1988 hasta 2018, en los gobiernos de Salinas, Zedillo, Fox, Calderón y Peña Nieto –léase la secuencia Solidaridad, Progresá, Oportunidades y Prospera-, han sido meros paliativos para la pobreza, cuando no mecanismos perversos de control y manipulación con fines electorales (López, 2019, p. 51). En la actualidad “...más de la mitad de la población económicamente activa permanece en el sector informal, la mayor parte con ingresos por debajo de la línea de pobreza y sin prestaciones laborales. Esta situación resulta inaceptable desde cualquier perspectiva ética y, perniciosa para cualquier economía: para los propios informales, que viven en un entorno que les niega derechos básicos; para los productores, que no pueden colocar sus productos por falta de consumidores; y para el fisco, que no puede considerarlos causantes. La pobreza en México se encuentra por todos lados.” (López, 2019, p. 50).

Ante este escenario, el actual gobierno federal del México de la 4T ha basado su régimen en ocho ejes rectores, que son: 1) *Cero Corrupción*; 2) *Austeridad Republicana*; 3) *Separación del poder político y el poder*

económico; 4) *Democracia participativa*; 5) *Política exterior y solución de raíz al fenómeno migratorio*; 6) *el Estado como promotor del desarrollo*; 7) *Finanzas públicas sanas*; y 8) *Un país con bienestar* (López, 2019, p. 144). Justamente de este eje rector, *Un país con bienestar*, se han diseñado e implementado políticas sociales orientadas para reconstruir el modelo del Estado de Bienestar. en favor de los grupos más vulnerables de la población, a través de la creación de diversos programas sociales, que tienen como fin abatir la pobreza, como son, entre otros, los que a continuación se mencionan:

- I) *Programa Pensión para el bienestar de las personas adultas mayores.*
- II) *Programa Pensión para el bienestar de las personas con discapacidad.*
- III) *Programa nacional de becas para el bienestar Benito Juárez.*
- IV) *Programa jóvenes construyendo el futuro.*
- V) *Programa nacional de reconstrucción.*
- VI) *Programa de mejoramiento urbano y vivienda.*
- VII) *Programa Sembrando Vida.*
- VIII) *Programa salud para toda la población.*
- IX) *Banco del bienestar.*
- X) *Centros integradores de servicios comunitarios.*
- XI) *Programa La escuela es nuestra.*
- XII) *Universidades para el Bienestar Benito Juárez García.*

Con el fin de asegurar que la política social de la 4T tenga una permanencia a largo plazo, el titular del ejecutivo federal recientemente envió al Congreso de la Unión una iniciativa de reforma al artículo 4° de la CPEUM, con el fin de constitucionalizar los programas sociales, orientando las políticas públicas para reconstruir el modelo de Estado benefactor.

6. La constitucionalización de nuevos derechos sociales en México

La reconstrucción del Estado de bienestar en México, tiene como eje fundamental la aplicación de programas sociales de corte asistencialista, con el fin de orientar el gasto público a favor de sectores de la población con mayor vulnerabilidad. Con el fin de evitar que la orientación del gasto social se desvíe a otros rubros, se limite o se condicione en el futuro, el actual titular del Poder ejecutivo federal envió al Congreso de la Unión, el pasado 25 de noviembre de 2019, la iniciativa de reforma al artículo 4° de la CPEUM, con el objetivo de establecer un Estado de bienestar igualitario y fraterno para garantizar que los pobres, los débiles y los olvidados, encuentren

protección ante incertidumbres económicas, desigualdades, desventajas y otras calamidades.

De esta forma, tras pasar por la aprobación de las Cámaras de Diputados y Senadores, así como de la mayoría de las Legislaturas de los Estados, tal y como lo dispone el mecanismo de reforma constitucional establecido en el artículo 135 de la CPEUM, el pasado 8 de mayo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la reforma al párrafo cuarto, y se adicionaron los párrafos décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto del artículo 4º de la CPEUM, reconociéndose nuevos derechos sociales. Cabe destacar que el reconocimiento de éstos nuevos derechos y obligaciones prestacionales, señalados en el artículo 4º, deben interpretarse conforme a lo establecido en el artículo 1º y 133 de la propia Constitución, en relación con el conjunto de tratados y convenciones internacionales de los que México es parte en materia de derechos humanos, pues pasan a formar parte del bloque de constitucionalidad-convencionalidad.

6.1. Nuevos derechos sociales en México

El enfoque de derechos humanos en la aplicación de políticas públicas, ofrece una alternativa eficaz como medio para combatir la pobreza, como lo ha propuesto la ONU. Desde el reconocimiento de la titularidad de los sujetos activos y pasivos, así como de sus obligaciones correlativas, se pueden implementar una serie de estrategias, tales como: 1) Identificar los factores que inciden en la pobreza; 2) Utilizar los instrumentos nacionales e internacionales de reconocimiento y obligación de los derechos humanos por parte del Estado; 3) Establecer políticas públicas de igualdad y no discriminación; 4) Establecer indicadores de realización y cumplimiento de los DESCAs por parte del Estado; y 5) Promover una participación activa de la población en situación de pobreza en la toma de decisiones (Hunt y Manfred, 2002).

Por otra parte, como señala Mancini, utilizando los derechos humanos como parámetro para abatir la pobreza, podrían utilizarse una serie de acciones tales como: a) Instar a la adopción de una estrategia de reducción de la pobreza apuntalada por los derechos humanos como una cuestión de obligación constitucional y convencional; b) Ampliar el ámbito de aplicación de las estrategias de reducción de la pobreza -más allá de lo estrictamente económico-, con el fin de abordar las estructuras de discriminación que generan y mantienen el círculo vicioso de la pobreza; c) Expandir los derechos civiles y políticos que desempeñan un papel fundamental en el avance de la causa de la reducción de la pobreza, tales como la participación democrática

y políticas de igualdad; d) Otorgarle a los DESCA, su carácter vinculante y no solo como meras aspiraciones programáticas de los gobiernos en turno; e) Incentivar la participación activa de las personas que viven en situación de pobreza en los procesos de toma de decisiones; f) Advertir los retrocesos y el incumplimiento de las obligaciones básicas mínimas; y g) Crear y fortalecer las instituciones a través de las cuales los servidores públicos pueden ser responsabilizados por sus acciones u omisiones en el combate a la pobreza (Mancini, 2018, p. 75).

Con la reforma al artículo 4º de la CPEUM, del 8 de mayo de 2020, se crearon nuevos derechos sociales, que vienen a sumarse a aquellos que forman parte del bloque de constitucionalidad-convencionalidad, entre los que se encuentran:

1) *el derecho de las personas con discapacidad permanente a recibir una prestación económica por parte del Estado*, teniendo prioridad las y los menores de dieciocho años, las y los indígenas, y las y los afromexicanos hasta la edad de sesenta y cuatro años, así como las personas que se encuentren en condición de pobreza;

2) *el derecho de las personas mayores de sesenta y ocho años a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva* en los términos que fije la Ley, donde en el caso de las personas indígenas, así como los afromexicanos; esta prestación se otorgará a partir de los sesenta y cinco años de edad; y

3) *el derecho de los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública a recibir una beca*, teniendo prioridad en esta prestación los estudiantes pertenecientes a las familias que se encuentren en condición de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación previsto en el artículo 3º de la CPEUM.

Los nuevos derechos sociales imponen diversas obligaciones positivas en el diseño de políticas públicas a cargo del Estado mexicano, como la de:

a) Establecer un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social;

b) Entregar apoyos económicos a las personas con discapacidad permanente;

c) Otorgar una pensión no contributiva a las personas mayores de sesenta y ocho años, y sesenta y cinco si son pertenecientes a los grupos indígenas o afromexicanos; y

d) Otorgar becas a todos los estudiantes de todos los niveles escolares del sistema de educación pública, con el fin de garantizar con equidad el derecho a la educación.

Los artículos transitorios del decreto de reforma y adición del artículo 4 de la CPEUM, que entró en vigor el pasado 9 de mayo de 2020, imponen además la obligación al Congreso de la Unión de armonizar el marco jurídico en la materia para adecuarlo al contenido de la reforma, en un plazo que no deberá exceder de un año a partir de la entrada en vigor del mismo, esto es, como plazo máximo el 9 de mayo del año 2021, debiendo incluir disposiciones que determinen los alcances y permitan dar cumplimiento gradual conforme a lo que se apruebe en los presupuestos de egresos correspondientes, así como la concurrencia de los tres órdenes de gobierno para garantizar los derechos derivados del decreto de reforma. Asimismo, establecen que el monto de los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y en el Presupuesto de las entidades federativas del ejercicio fiscal que corresponda, para los programas de atención médica y medicamentos gratuitos, de apoyo económico para personas que tengan discapacidad permanente, de pensiones para personas adultas mayores, y de becas para estudiantes que se encuentren en condición de pobreza, no podrá ser disminuido, en términos reales, respecto del que se haya asignado en el ejercicio fiscal inmediato anterior, garantizando así la progresividad de estos nuevos derechos sociales de conformidad con el artículo 1º de la CPEUM.

El Estado de bienestar que se pretende reconstruir, elevando a rango constitucional los programas sociales de carácter asistencial, tiene como principio fundamental la protección de las personas a lo largo de su vida, permitiéndoles contar con un mínimo para ejercer una multiplicidad de derechos, como el derecho a la alimentación, al trabajo, a la salud, a la educación y a la cultura, a la vivienda y a la seguridad social. Se impone la obligación del Estado de garantizar la entrega de apoyos económicos a la población vulnerable, con lo cual se aspira a alcanzar el derecho al bienestar de grupos que se encuentran en situación de vulnerabilidad, en particular personas adultas mayores, personas con discapacidad permanente, y estudiantes de todos los niveles educativos del sistema de educación pública.

Finalmente, no debe olvidarse que los nuevos derechos sociales, como en general todos los derechos humanos, requieren de la disposición de recursos económicos suficientes, para hacerlos efectivos a través de la orientación del gasto público no solo de la federación, sino también de las

entidades federativas. Recursos económicos, que en tiempos de crisis como en el que vivimos actualmente en todo el mundo, representan un gran reto para el estado mexicano para hacer realidad los derechos humanos.

7. Conclusiones

La pobreza es un fenómeno multidimensional que comprende no solo la falta de recursos económicos, sino también la falta de capacidades básicas para vivir con dignidad, por lo que se constituye en uno de los principales problemas de los derechos humanos en México y en el mundo. La pobreza es a la vez causa y consecuencia de múltiples violaciones de los derechos en nuestro país, pues se caracteriza por la falta de los derechos humanos, debido a que las personas que viven en ella, se ven expuestas a obstáculos materiales para ejercerlos plenamente.

Los efectos de la crisis sanitaria provocada por la Pandemia del Covid-19, han generado una de las más profundas crisis económicas en el mundo, lo que pone en riesgo el cumplimiento de los derechos sociales y los avances logrados en el combate a los altos índices de pobreza y desigualdad en los que viven millones de personas en México.

Recientemente se elevaron a rango constitucional diversos programas sociales, dando paso a la creación de nuevos derechos humanos de tipo social dentro del artículo 4º de la CPEUM. Los nuevos derechos sociales obligan al estado mexicano, en su conjunto, a desplegar acciones positivas de políticas públicas, para dar cumplimiento al derecho a la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente; al derecho a recibir una pensión no contributiva a favor de las personas adultos mayores; y a la creación de un sistema de becas, como derecho a recibirla, a todos los estudiantes de los diferentes niveles educativos en instituciones públicas; además de crear un nuevo sistema de salud para el bienestar de las personas, garantizando así el acceso a los servicios de salud que otorga el derecho a la salud reconocido en la Constitución mexicana.

No debe olvidarse que los nuevos derechos sociales, como en general el conjunto de los derechos humanos, requieren de la disposición de recursos económicos suficientes para hacerlos efectivos a través de la orientación del gasto público, no solo de la federación, sino también de las entidades federativas. Recursos económicos que, en tiempos de crisis como en el que vivimos actualmente en todo el mundo, representan un gran reto para el estado mexicano de hacer realidad los derechos humanos.

Fuentes de referencia

- Alkire, Sabina, y James, Foster (2008), "Counting and Multidimensional Poverty Measurement", *OPHI Working Paper Series*, Oxford Poverty & Human Development Initiative (OPHI), Oxford, (OPHI Working Paper, 7). http://www.ophi.org.uk/pubs/Alkire_Foster_CountingMultidimensionalPoverty.pdf (2008. 18 de junio).
- Aparicio, Ricardo (2017), "El reto de la pobreza en el marco del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible", en Castellanos Cereceda, Roberto. *Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en México y América Latina: retos comunes para una agenda compartida. Aprendiendo del pasado, preparándonos para el futuro*, México: Instituto Belisario Domínguez-Senado de la República.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2020), La política social en el contexto de la pandemia por el virus Sars-Cov-2 (Covid-19) en México. https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Politica_Social_COVID-19.pdf
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). 2019. Medición de la pobreza. Pobreza en México. Resultados de pobreza en México 2018 a nivel nacional y por entidades federativas. <https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza-2018.aspx>
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). 2018. Anexo Único de los "Lineamientos y Criterios Generales para la Definición, Identificación y Medición de la Pobreza." Actualización 2018 Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México, Consejo Nacional De Evaluación de la Política de Desarrollo Social. <https://www.coneval.org.mx/Normateca/Documents/ANEXO-Lineamientos-DOF-2018.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL-ONU). (2020), El desafío social en tiempos del Covid-19, Serie Informe Especial Covid-19, N° 3. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45527/5/S2000325_es.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL-ONU). (2019), *Panorama Social de América Latina, 2019*. (LC/PUB.2019/22-P), Santiago de Chile. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44969/5/S1901133_es.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL-ONU) (2006), *La protección de cara al futuro: acceso, financiamiento y solidaridad*. Santiago de Chile. https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/5/39245/Proteccion_social_de_cara_al_futuro.pdf

- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (2019), Estudio Derechos Humanos y Pobreza. Políticas públicas frente a la pobreza con la perspectiva de derechos del artículo 1º constitucional. México: CNDH. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Informes/Especiales/Pobreza_DH_082018.pdf
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2017), Derechos Humanos y Pobreza. Políticas públicas frente a la pobreza con la perspectiva de derechos del artículo 1º constitucional. México: CNDH. https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Pobreza_DH_SE_082018.pdf
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (2016), Salario Mínimo y Derechos Humanos, México: CNDH. <https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/Salario-Minimo-DH.pdf>
- Comisión Nacional de Salarios Mínimos (CONASIM). (2019), Tabla de salarios mínimos vigentes a partir del 1 de enero de 2019. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/426395/2019_Salarios_Minimos.pdf
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (COIDH) (2017), Pobreza y Derechos Humanos. Informe sobre pobreza y derechos humanos en las Américas: Washington: OEA. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PobrezaDDHH2017.pdf>
- Chinchilla, Fernando A., Parra Vera Óscar, y Cáceres, Luis René (2013), Pobreza y Derechos Humanos: hacia la definición de parámetros conceptuales desde la doctrina y acciones del sistema interamericano. San José, Costa Rica: Instituto Interamericano de Derechos Humanos. <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r30504.pdf>
- Estupiñán-Silva, Rosmerlin (2014), La vulnerabilidad en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: Esbozo de una tipología. *Derechos humanos y políticas públicas Manual*. https://www.upf.edu/dhes-alfa/materiales/res/dhpp_pdf/DHPP_Manual_v3.193-232.pdf
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Población total 2015. <https://www.inegi.org.mx/temas/estructura/>
- Kakwani, Nanak y Jacques Silber (2008), *The Many Dimensions of Poverty*, New York, Palgrave Macmillan.
- Kurczyn, Patricia y Rodrigo Gutiérrez (2009), “Fundamentos legales para la utilización de un enfoque de derechos en la concepción, medición y combate a la pobreza en México”, mimeo.
- López Obrador, Andrés Manuel (2019), *Hacia una economía moral*, México, Planeta.

- Mancini, Fiorella (2018), “La pobreza y el enfoque de derechos: algunas reflexiones teóricas”, en Hernández Licona, Gonzalo; Aparicio Jiménez, Ricardo; Mancini, Fiorella, *Pobreza y derechos sociales en México*, México: CONEVAL-IIS-UNAM.
- <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Pobreza-derechos-sociales.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). Consejo Económico y Social, Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, *Cuestiones sustantivas que se plantean en la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales: la pobreza y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, 10 de mayo de 2001, E/C.12/2001/10, párr. 8.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2004), *Human Rights and poverty reduction. A conceptual framework*, Nueva York-Ginebra, ONU.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). Principios Rectores sobre Extrema Pobreza y Derechos Humanos, aprobados por el Consejo de Derechos Humanos, 27 de septiembre de 2012, Resolución 21/11, principio 2. (PREPDH).
- https://www.ohchr.org/Documents/Publications/OHCHR_ExtremePovertyandHumanRights_SP.pdf
- Pinto, Mónica (2008), “Los derechos humanos desde la dimensión de la pobreza”. *Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, 48: 44-62.
- Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). (2020), Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2019.
- http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2020_111219.pdf
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2003), *Poverty Reduction and Human Rights. A practice Note*, PNUD.
- [http://www.undp.org/governance/docs/HRPN_\(povertyv\).En.pdf](http://www.undp.org/governance/docs/HRPN_(povertyv).En.pdf) (2007, 27 de julio).
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2014), Informe sobre el Desarrollo Humano 2014, *Sostener el progreso humano: reducir vulnerabilidades y construir resiliencia*, Nueva York: Communications Development Incorporated.
- <http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr14-summary-es.pdf>
- Sanahuja, José Antonio (2015), De los objetivos del milenio al desarrollo sostenible: Naciones Unidas y las metas globales post-2015. *Anuario CEI-PAZ*, 7, 49-84. Madrid: Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI).

Valdés, Cynthia (2017), “Los Objetivos de Desarrollo Sostenible: los antecedentes, el enfoque y el reto de las disparidades regionales”. En *Los Objetivos de Desarrollo Sostenible en México y América Latina: retos comunes para una agenda compartida. Aprendiendo del pasado, preparándonos para el futuro*, coordinado por Castellanos Cereceda, Roberto. México: Instituto Belisario Domínguez-Senado de la República.

CPEUM. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

LGDS. Ley General de Desarrollo Social.

LCGDIMP. Lineamientos y criterios generales para la definición, identificación y medición de la pobreza.

III. Pobreza y migración, los retos ante el COVID19

Judith Aguirre Moreno*³

*“Ulises pasábbase los días sentado en las rocas,
a la orilla del mar, consumiéndose a fuerza de llanto,
suspiros y penas, fijando sus ojos en el mar estéril,
llorando incansablemente...” (Odisea, canto V, 150).*

1. Introducción

La migración internacional tiene como origen los deseos de superación y de alcanzar una mejor calidad de vida que la que se tiene en el país de origen; este fenómeno social ocurre a menudo en situaciones sumamente complejas y traumáticas que, no obstante, en un buen número de casos culmina con el objetivo logrado; sin embargo, la migración suele estar rodeada de una visión negativa debido a circunstancias que la rodean, como la pobreza, el tráfico y la trata de personas. Aunque también hay países que han sabido ordenar sus procesos migratorios sin mayor conflicto, y con ello han llenado espacios laborales indispensables, se han hecho de cuotas suficientes para pagar pensiones, han subsanado la falta de población y el crecimiento demográfico, así como han enriquecido su diversidad cultural.

Por otra parte, los países de origen también reciben los beneficios de que sus connacionales se encuentren en el extranjero ya que, de esa manera, a través de las remesas muchas familias pobres tienen un sustento, esas remesas son de más de 700 millones de dólares anuales, representan el 60% de los ingresos de esas familias, y son parte importante del PIB de algunos países como Guatemala, donde representan el 12% de su PIB, o El Salvador, donde alcanzan el 21.4%.

Esta circunstancia nos lleva a pensar que es innegable que el origen de una parte importante de la migración internacional es la pobreza. Y la pobreza conlleva una serie de violaciones a los derechos humanos. Situación que se ha agravado a partir del surgimiento de la pandemia ocasionada por el virus Sars-Cov2 o Covid19, que está devastando a las economías del mundo, en particular a las de los países cuyas economías ya eran frágiles, con cifras exorbitadas de desempleo y cierre de empresas.

*3 Doctora en Derecho y Maestra en estudios latinoamericanos por la Universidad de Salamanca, España. Investigadora del Instituto de Investigaciones Jurídicas y docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana. Coordinadora del Cuerpo Académico Ratio Legis.

Pero el Covid19 ha sido también demoledor para los migrantes del mundo, para todos: trabajadores, estudiantes, refugiados, etcétera, dejando a muchos de ellos desamparados y sin esperanza de mejorar su futuro.

Este texto pretende mostrar la realidad que la pandemia ha dejado a los migrantes, y las perspectivas de futuro para ellos.

2. Migración y pobreza

La migración internacional es uno de los acontecimientos humanos más inmutables, y a la vez más dinámicos que ha habido en la historia de la humanidad. Los movimientos de seres humanos han sido capaces incluso de transformar los escenarios económicos, sociales y políticos de los Estados, y han influido en la evolución de determinados sectores de producción, además de enriquecer la urbanización, el comercio y la economía mundial.

A pesar de estos aspectos positivos que ha tenido la migración en la historia; hoy es vista como algo negativo, y hasta como un peligro para los Estados y sus sociedades. Este cambio en la concepción de la migración responde a diversos factores, como la falta de cualificación de los migrantes, las crisis económicas y en particular de empleo en los países receptores, el terrorismo y en general el crimen organizado transnacional y los conflictos armados entre otros.

No obstante, y a pesar de las fuertes restricciones que pretenden limitarla, la migración seguirá dándose, y previsiblemente aún de forma más intensa, por lo que se ha vuelto imprescindible atender al menos 5 cuestiones:

- 1) La atención integral de los migrantes, tanto en tránsito como los que deseen establecerse en un determinado lugar,
- 2) Resolver de manera mucho más diligente las solicitudes de asilo y refugio,
- 3) Detectar, perseguir y castigar a la delincuencia organizada transnacional, primera beneficiaria económica del sufrimiento de los migrantes (no olvidemos que el tráfico de seres humanos es uno de los delitos más rentables actualmente; por ejemplo, el traslado de migrantes entre México y los Estados Unidos deja un promedio de 6 billones de dólares al año según la ONU.
- 4) Regular la migración y tener como objetivo prioritario una migración segura como compromiso de todos los países, tanto de los países con cifras importantes de emigrantes, como receptores de migrantes; y como punto medular:

5) Atender las crecientes desigualdades en los niveles de desarrollo humano (es decir, no sólo de desarrollo económico de los estados, sino de desarrollo real de los seres humanos que viven en ellos), combatiendo eficazmente la pobreza.

Veamos unas cuantas cifras para percibir mejor la dimensión del problema: según datos del Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2020 de la Organización Internacional para las Migraciones, se estima que hay 272 millones de migrantes internacionales, y que de ellos casi dos tercios son migrantes en busca de un empleo, o de uno mejor al que tienen en sus países de origen, por lo que el 74% de los migrantes tienen una edad productiva, es decir, entre los 20 y los 64 años, y los países con el mayor número de emigrantes siguen siendo a lo largo de varias décadas; la India (17,5 millones), México (11,8 millones) y China (10,7 millones) (p. 24-42).

Otro aspecto destacable del informe es que la migración disminuyó en aquellos países en los que los ingresos de sus habitantes aumentaron y siguió aumentando en el resto. Por otra parte, las remesas constituyen un porcentaje importante del PIB de los países con más emigrantes, porque si la migración disminuye, esos países enfrentarían aún más pobreza, por ejemplo, la India recibió 78,600 millones, China 67,400 millones, México 35,700 millones, y los Estados Unidos de Norteamérica siguen siendo el país del que más remesas salen, seguido de Emiratos Árabes y Arabia Saudita. Se calcula además que hay 25,9 millones de refugiados, y 41,3 millones de desplazados internos en el mundo. Y el mayor número de peticiones de asilo provinieron de venezolanos (más de 340.000) (OIM (2020), p. 24-42).

Si atendemos a las causas de la migración, tenemos como eje central la falta de desarrollo social y humano, y como consecuencia de esto: la pobreza y la insatisfacción con la vida que se tiene y, por lo tanto, la necesidad de cambiar esa situación a través de la búsqueda de nuevos horizontes. La pobreza, en opinión de Rodríguez y Gutiérrez (2010):

...Está estrechamente vinculada a la noción de necesidades humanas, a su privación o insatisfacción. Precisamente, es en el terreno de las necesidades humanas donde resulta fundamental establecer un mínimo indispensable de calidad de vida de las personas, acceso que debe ser garantizado para todos por el simple hecho de ser seres humanos..." (p. 9).

En la II Jornada Mundial de los pobres, celebrada el 18 de noviembre del 2018 con el Papa Francisco, los obispos mexicanos afirmaron que "la pobreza es un factor obligatorio y determinante que fuerza la migración y que

obliga a dejar atrás la patria, la familia y el hogar, [...] es un símbolo poderoso de la desigualdad que existe en el mundo en lo que se refiere a las formas de vida, oportunidades económicas y posibilidades de superación.” (2018). Por lo tanto, para salir de la pobreza es indispensable darle fuerza vinculante al conjunto de derechos que integran el derecho al desarrollo, tomando como base los principios de indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos que encontramos no solo en instrumentos internacionales como la Declaración de Viena de 1993. sino también en nuestra propia Constitución en el artículo 1°.

La pobreza entonces esconde innumerables violaciones de derechos humanos. Por ello, su protección es una pieza esencial para cualquier solución a la misma. De hecho, la pobreza representa la peor crisis de derechos humanos del mundo porque, quienes viven en pobreza: si se enferman no saben si se curarán, mueren de enfermedades curables, no tienen certeza de si algún día tendrán un techo para vivir o si perderán el que tienen, sus hijos no van a la escuela, sufren violencia y detenciones arbitrarias, son percibidos como delincuentes, están marginados y por supuesto no tienen acceso a la justicia; por lo tanto, les es imposible reclamar sus derechos.

Lo anterior hace evidente que hay una necesaria relación entre pobreza y las violaciones de derechos humanos. De acuerdo con Amnistía Internacional, en el mundo hay aproximadamente 4 mil millones de pobres, por lo que no estamos hablando de un problema menor.

3. El impacto del COVID19 en la migración mundial

Sin duda este 2020 quedará marcado por ser uno de los más complejos para los migrantes en el mundo, en virtud de la pandemia provocada por el virus Sars-CoV-2 o Covid19, que comenzó en Wuhan, China, en diciembre de 2019, aunque fue detectado como un virus distinto a SARS o MERS el 7 de enero de 2020, y nombrado Covid19 el 11 de febrero de 2020, y fue extendiéndose a casi todos los países del mundo. Debido a su expansión internacional, la Organización Mundial de la Salud (OMS) lo catalogó como pandemia el 11 de marzo de 2020. Sólo son excepción 12 países: Corea del Norte (que tiene un caso sospechoso), Turkmenistán, Islas Salomón, Vanuatu, Samoa, Kiribati, Estados Federados de Micronesia, Tonga, Islas Marshall, Palau, Tuvalu y Nauru, países que hasta el 1 de agosto han permanecido sin contagios. Esta pandemia del siglo XXI ha afectado de forma nunca vista a los migrantes en el mundo.

Como destacamos anteriormente, la pobreza esconde la violación de múltiples derechos humanos, entre ellos, el derecho a la salud, el cual de

acuerdo con la OMS es: “uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin importar raza, religión ni condiciones sociales y económicas, e incluye el acceso oportuno y asequible a servicios de salud de calidad suficiente” (OMS, 2019, p. 387).

Destacaremos algunos aspectos del impacto de la pandemia por Covid19 en los migrantes: uno de los más afectados es el empleo, por lo cual según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el número de indocumentados desempleados se ha elevado de manera considerable en una situación en la que se han desvanecido 25 millones de empleos en el mundo (OIM, 2020, p.433), lo cual ha provocado, entre otras consecuencias, que los migrantes han solicitado de forma desesperada a sus países de origen su repatriación, al quedarse sin sustento en los países a los que habían emigrado; ejemplos de dicha situación son los 13,400 venezolanos que han vuelto a su país tras ser despedidos en Colombia, y no encontrar posibilidades de emplearse de nuevo en ese país; miles han vuelto a Nepal, Malasia o la India, donde en los últimos meses más de 200,000 migrantes han sido repatriados, y cuyo destino será volver a la pobreza en virtud de las profundas crisis económicas y la falta de oportunidades en sus países nativos (Organización Internacional para las Migraciones, 2020).

Otros migrantes han solicitado también su repatriación por el miedo a contraer Covid19, pero lo único que han conseguido es quedar atrapados ante el cierre de fronteras. Algunos casos son los más de 1.200 migrantes que se quedaron atrapados en Djibouti, en el Cuerno de África, en virtud de que las fronteras de ese país fueron cerradas por el Covid19, se trata de jóvenes que desean emigrar casi todos ellos a Arabia Saudita para buscar empleo, en su mayoría provienen de Etiopía (OIM, 2020). O los 238 migrantes de Mali, varados en Níger, que tuvieron que ser repatriados a través de un corredor humanitario que ambos gobiernos acordaron (OIM, News, 2020), sin embargo, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) considera que aún hay miles de migrantes esperando la apertura de las fronteras para poder volver a sus países de origen en todos los continentes.

Otro problema al que se enfrentan los migrantes trabajadores que han osado permanecer en los países a los que habían emigrado es el desempleo que, a consecuencia de la pandemia, ahora enfrentan esas naciones. La mayoría de las personas ha quedado desempleada, y con muy pocas y precarias opciones para hacerse de un nuevo trabajo, además, los emigrantes afirman que el racismo se ha exaltado de forma considerable.

Pero, ese no es el único problema al que se enfrentan en países de Medio Oriente como Kuwait, Qatar, Bahreïn, Omán o Emiratos Árabes,

aunque también se aplica en El Líbano y Jordania, ya que la gran mayoría de la totalidad de sus trabajadores son migrantes, según la OIT entre el 80 y el 90 por ciento. Estos trabajadores, además, se encuentran bajo el régimen de la Ley Kafala, que puede ser calificada como un sistema de esclavitud moderna y que, si bien países como Qatar han combatido, pretendiendo erradicarla a partir del 1 de enero de este año, la pandemia ha conseguido que no haya sido erradicada de su territorio todavía.

La Ley Kafala nació en 1950 con el objetivo de consentir la llegada de trabajadores migrantes de algunos países, permitiéndoles trabajar con un visado de trabajo y bajo un régimen especial, mediante el cual los trabajadores migrantes quedan bajo el resguardo de ciudadanos o empresas privadas sin que el Estado se preocupe por sus derechos. En estas circunstancias les es retenido el pasaporte a su llegada, quedando bajo la voluntad absoluta de su empleador: no pueden renunciar, ni cambiar de trabajo, ni salir del país; a menudo son maltratados y golpeados, sin que puedan demandar o pedir ayuda por falta de documentos o pruebas de quien es su empleador, quien en esos casos cancelará su visa dejándolos como indocumentados, lo que en ocasiones los lleva a la cárcel, siguiendo un eterno proceso de deportación (Ahman, L., 2019, p.286).

En todo el mundo, desde que comenzó la pandemia, numerosos trabajadores migrantes han sido expulsados de sus países de acogida o, por el contrario, han sido confinados en centros a la espera de definir su situación, y los migrantes que han podido conservar su trabajo, actualmente no están recibiendo ningún salario, lo cual los ha llevado a un escenario totalmente desesperado. Otros trabajadores han manifestado que ahora ya no gozan de días de asueto, que trabajaban jornadas más largas, que son más frecuentemente víctimas de acoso y que sufren distintos tipos de abuso.

Esta situación tiene otra consecuencia importante que seguramente se verá reflejada, en el futuro cercano, en la disminución de las remesas recibidas, debido a los numerosos trabajadores que han perdido su trabajo y han vuelto a sus países de origen, lo que afectará aún más a las debilitadas economías de las que provienen. En algunos países, como Honduras, en los meses de marzo y abril sus remesas cayeron el 43% (OIM, 2020).

De igual manera, los migrantes temporeros se han quedado sin empleo este año en virtud del cierre de fronteras, lo que a su vez ha dejado un déficit de trabajadores agrícolas en países como Estados Unidos, Canadá, Reino Unido o España.

Por otra parte, de los migrantes indocumentados que tienen empleo, solo un mínimo porcentaje puede realizar su labor desde casa, lo cual los

obliga a salir y estar expuestos a contraer el virus; por ejemplo, en los Estados Unidos la Oficina de Estadísticas Laborales, considera que únicamente el 16% de los migrantes latinos pueden hacerlo (U.S. Department of Labor, 2020, p. 322). Lo mismo ocurre en otros países de América, en donde muchos de los migrantes viven en condiciones precarias y de hacinamiento, lo que hace imposible que tengan las comodidades para realizar *home office*; otros ejemplos son los porcentajes de migrantes que viven hacinados en Latinoamérica, que se estiman en 18% en Chile, 16% en Ecuador, 32% en Colombia o el 57% en Perú (Martínez, L., 2020, p. 29); estas condiciones de falta de vivienda y de un lugar digno para vivir hacen imposible el trabajo desde casa.

Otra situación sumamente perversa es que los indocumentados se encuentran en el dilema de qué pasará si se enferman, y temen acudir a los hospitales por temor a ser deportados, además de ser incapaces de cubrir los gastos que la enfermedad genera; en esta situación se encuentran 11 millones de personas tan sólo en los Estados Unidos, quienes tendrían que pagar un costo aproximado de 30,000 dólares en caso de ser hospitalizados (Roberts, M., 2020, p. 397). Costos que en México rondan desde los \$23,000 hasta los \$80,000, en casos promedio, de acuerdo con el Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER), aunque de acuerdo con la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, el costo promedio que pagan por cada caso de Covid19 es de \$480,814 (p.54), cifra que ningún migrante estaría en condiciones de pagar en caso de no ser atendido de forma gratuita por la seguridad social.

También la falta de agua potable hace especialmente difícil el que los migrantes puedan atender las medidas sanitarias necesarias para evitar los contagios. Y, por otra parte, cuando los migrantes indocumentados tienen síntomas, no son capaces de acudir a los hospitales por miedo a ser deportados, lo que a su vez aumenta los contagios al vivir hacinados.

Por otra parte, los refugiados y migrantes recluidos en estaciones migratorias se encuentran hacinados y con temor de contagiarse; se sabe que en varios de estos lugares ha habido brotes en diversos países, sin embargo, no se tienen cifras fiables. Aunque se conoce que, entre miles de personas sin medidas de higiene adecuadas y sin agua, el virus se ha expandido rápidamente, por ejemplo, en el campamento de refugiados de Calais, en Francia, lo que las organizaciones no gubernamentales francesas de ayuda al migrante han catalogado como un escándalo de salud, donde los emigrantes se consideran testigos de serias violaciones a los Derechos Humanos que, si bien no son nuevas, si son cada día más visibles.

La situación de los migrantes en México también es terrible; según la Secretaría de Gobernación, en 2019 las autoridades migratorias mexicanas retuvieron a 186.750 migrantes indocumentados, y deportaron a 123.239. De los deportados, el 98% provenía de Centroamérica (casi la mitad de Honduras). De igual manera, las autoridades mexicanas mantuvieron en reclusión a más de 51.999 menores en estaciones migratorias (2019, p. 15), lo que va en contra de lo establecido por las leyes mexicanas. Todos ellos han estado, y siguen estando, en un grave riesgo debido a la pandemia; así lo destacan académicos de la UNAM, quienes afirman que las acciones del gobierno han agravado la situación en lugar de mejorarla. Entre sus argumentos plantean que:

...En algunos casos, autoridades mexicanas han repatriado a migrantes presentes en el país, sin existir condiciones para ello por el cierre de fronteras, o forzado a migrantes a desplazarse en México con el objeto de encontrar un camino informal a sus países de origen. Y aunque las autoridades locales, estatales y de salubridad podrían coordinarse con las autoridades federales para asegurar condiciones de atención, no lo han hecho, lo que ha generado una respuesta dispar, *ad hoc*, limitada en alcance y resultados que potencian el riesgo, y que tendría graves costos humanos en caso de verificarse un brote de la pandemia en estos grupos...” (Sánchez, A., 2020, p. 12).

Y para tratar de influir en la postura del gobierno mexicano y que modifique el rumbo de la política migratoria, elaboraron un informe que formaron académicos y Organizaciones no gubernamentales donde proponen alternativas de solución.

De acuerdo con cifras oficiales de la Secretaría de Salud de México, hasta el día 1 de junio se reportó a 46 personas que dieron positivo a la prueba que detecta el Covid19, habiendo 3 muertes, sin embargo, hay dos graves problemas con esas cifras, el primero es que no coinciden con lo reportado en las entidades federativas (Márquez, G., 2020, p. 89), ya que tan sólo en Tamaulipas se reportaron 16 migrantes con Covid19, cuando el gobierno reporta sólo 8 casos en esa entidad; esos 16 migrantes habían sido deportados de Estados Unidos por dar positivo a la prueba. Pero este no parece ser el único caso, ya que el gobierno de Estados Unidos anunció que enviaría a México a migrantes contagiados. El segundo aspecto es la insuficiente cantidad de pruebas que se hacen en el país, siendo el segundo país con menos pruebas dentro de los países con más contagios. solo detrás

de Egipto, y el que menos pruebas hace dentro de la OCDE, lo que se traduce en un desconocimiento real de la pandemia general, pero también con relación a la población migrante (Ryan, O., 2020, p. 428).

De acuerdo con la ONG Ayuda con acción: “el 80% de los refugiados del mundo se encuentran en países de acogida de refugiados que son Estados frágiles, con niveles de desarrollo medios y bajos, y que tienen sistemas de salud débiles con los que difícilmente pueden hacer frente a una emergencia sanitaria de estas características. Hasta la fecha, 134 países de acogida ya han reportado casos de coronavirus” (Ayuda en Acción, 2020).

Por último, nos referiremos a otro aspecto que suele ser ignorado, pero que es parte del derecho a la salud: la salud mental. La migración suele conllevar una serie de trastornos psicológicos provocados a veces por las situaciones traumáticas vividas antes y durante el proceso migratorio, pero también por todo lo que se deja: país, familia, amigos, tradiciones, comida, el paisaje, etcétera; pero también por todo lo nuevo que llega de golpe: idioma, comida, costumbres; aunado a esto hay estrés por la incertidumbre del futuro, del nuevo empleo, el nuevo hogar, el temor al rechazo y la discriminación. Todas estas condiciones pueden desembocar en el síndrome de Ulises o **Síndrome de estrés crónico y múltiple**, y en este momento, sin importar el tipo de migrante que sean, miles de personas están agravando sus síntomas y cayendo en otra serie de patologías psicológicas ocasionadas por el estrés, la incertidumbre y el miedo que la pandemia de Covid19 está provocando.

Otros aspectos destacables que pueden causar daño a la salud mental de las personas, pero en particular de los migrantes, es el aislamiento, que se vuelve más difícil cuando se está sólo, lejos de casa y de la familia; y, por el contrario, permanecer hacinado en una estación migratoria o en un campo de refugiados es igualmente estresante cuando se tiene la información de que la distancia social es indispensable para no contraer Covid19. De igual manera, resulta muy difícil afrontar la discriminación y estigmatización por provenir de países con un gran número de casos de la enfermedad.

4. Las expectativas después de la pandemia

Contrario a los planteamientos iniciales, sobre que en algunos países el Covid19 era una enfermedad de ricos, el virus ha demostrado, de la peor manera, que los grupos sociales más vulnerables han sido los más afectados, y entre ellos particularmente los migrantes, especialmente los indocumentados.

El porvenir de los trabajadores migrantes y sus familias dejado por la pandemia es desesperanzador, en particular en virtud de la terrible recesión

económica a la que se enfrentan los países tras estancarse sus economías, lo cual, como mencionamos antes, trajo consigo un desempleo nunca antes experimentado por algunos países; como las cifras actuales de ayudas por desempleo en Reino Unido, que aumentaron de 800,000 a un 1,200 000, tan sólo en el mes de mayo, o la situación en la Unión Europea, donde se espera que el desempleo se duplique, o en Estados Unidos, donde su tasa de desempleo ha llegado a alcanzar el 20%, y en particular el desempleo entre los inmigrantes indocumentados, que ha aumentado hasta un 320% a partir de la existencia en el país de Covid19 (Bélanger, D., 2020, p. 79).

La migración documentada también enfrenta serias restricciones en virtud de oficinas consulares cerradas, cancelación de visas de estudio, negativas de entrada a los países donde se estudia, con el argumento de que si los cursos son en línea, no tienen necesidad de desplazarse, lo cual menoscaba las expectativas de futuro, por ejemplo, de quienes se encuentran inscritos en universidades en Canadá y los Estados Unidos de Norteamérica con el interés de trabajar las horas que sus visas de estudio les permite, para que al concluir sus estudios puedan acceder al mercado laboral y solicitar su residencia permanente (lo cual, ya no podrán hacer), de igual manera se están cancelando o posponiendo programas gubernamentales, temporales y permanentes, para migrantes que desean trabajar en el extranjero.

Lo que seguramente sí seguirá creciendo es la migración indocumentada, que tras la pandemia ha dejado aún peores escenarios, debido a que ahora se emigra a países en crisis, sin crecimiento, con exacerbados índices de desempleo, con empresas quebradas, etcétera; situaciones que están creando altos niveles de racismo y hostilidad. Asimismo, los gobiernos están planteando una serie de medidas y de políticas públicas encaminadas a proteger en primer lugar a sus ciudadanos, dejando de lado, y aún más desprotegida a la población migrante; sin importar si se trata de personas con sus documentos en orden o no, no habrá oportunidades.

Igualmente se ha incrementado, y es previsible que continúe de esta manera: el tráfico de seres humanos y la trata de personas que, afligidos por la pobreza, que puede aumentar en decenas de millones, y la falta de oportunidades continuarán sucumbiendo en las trampas del crimen organizado transnacional.

Respecto a los países que reciben más migración es previsible que algunos países como Alemania, y Reino Unido, o Estados Unidos, Emiratos Árabes y Arabia Saudita, sigan siendo los líderes, a pesar de las restricciones que impongan, sin embargo, el panorama de los países desde los cuales más personas emigran, puede incluir algunos nuevos, especialmente los que

han sido más golpeados en su economía por la pandemia; aunque seguirá liderada por los países con más emigrantes: India, México, China y Rusia.

También debemos destacar que ha habido gobiernos para los cuales los inmigrantes no han sido invisibles como para la mayoría de los Estados, ejemplos de estos países son Canadá (Gobierno de Canadá, 2020), cuyo gobierno hizo llegar despensas, retrasó las declaraciones de impuestos, otorgó apoyo económico hasta por 15 semanas, e incluso pagó rentas e hipotecas de trabajadores y estudiantes migrantes, aunque los migrantes indocumentados empeoraron su situación.

Y hay países como España o el Reino Unido en una búsqueda desesperada por migrantes agrícolas temporales, lo que brindará la oportunidad de emigrar a 150,000 trabajadores agrícolas temporales a España, y 80,000 a Reino Unido.

Estados Unidos, a través del Servicio de Ciudadanía e Inmigración, hizo públicos algunos cambios en las visas H2A, las cuales están destinadas a los trabajadores agrícolas llamados temporeros, para poder conservar la cadena de suministro de alimentos en ese país; a través de esas modificaciones los trabajadores que ya se encuentren en los Estados Unidos pueden cambiar de patrón (lo que normalmente está prohibido), y se ha ampliado el periodo de las visas que usualmente son por tres años (USCIS, 2020).

En Latinoamérica, el Banco Interamericano de Desarrollo ha destacado que algunos países que usualmente reciben gran cantidad de migrantes ya contaban con políticas públicas que fortalecían la inclusión de éstos, entre ellos están Chile, Perú, Argentina y Colombia. Estos países “han garantizado el acceso de los migrantes a los servicios de salud, para tratar el coronavirus tanto por vía ordinaria para los migrantes regulares, como a través de emergencias para los que tienen situación irregular”. De igual manera, ha sido de gran ayuda para paliar la situación, la digitalización de los servicios migratorios con que cuentan Chile y Perú, ya que han facilitado la distribución de la ayuda humanitaria que les ha hecho llegar ACNUR y la OIM. De igual manera Colombia ha enviado ayuda humanitaria a Venezuela (Tres, J. y Rodríguez, M., 2020, p. 173). A su vez, organizaciones no gubernamentales como Médicos sin Fronteras, organizaciones religiosas como Cáritas, y algunos organismos como la ONU o la Organización Mundial de la Salud, han hecho grandes esfuerzos por mejorar la situación de los migrantes, desplazados y refugiados.

Sin embargo, sigue faltando la comprensión plena de los Estados de que “la pobreza extrema no es inevitable. Es, al menos en parte, una situación creada, propiciada y perpetuada por acciones y omisiones de los

Estados y otros agentes económicos.” (Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2012, p.2). Lo que significa que en sus manos está que la situación cambie; y un primer paso sería seguir los lineamientos, los Principios Rectores sobre la Extrema Pobreza y los Derechos Humanos que fueron aprobados por el Consejo de Derechos Humanos en la Resolución 21/11.

5. Conclusión

La pandemia de Covid19 ha sido una de las vivencias más catastróficas en costo humano y económico de los últimos tiempos. Nos ha acarreado una sucesión de retos que debemos afrontar, como el aumento de las diferencias sociales, el incremento de la miseria y las grandes contrariedades para los millones de migrantes en el mundo; este escenario debe avivar las preocupaciones para que reclamemos rendición de cuentas a nuestros dirigentes, no sólo en la conducción de la pandemia provocada por el virus sars-cov2, sino también en relación a las posibles alternativas para rescatar las lesionadas economías sin perturbar nuestro derecho a la salud y a la información veraz y oportuna, y para que tengamos presente que los derechos humanos no progresan en la pobreza, y que ésta tiene como consecuencia que las personas abandonen su patria para ir a buscar su sustento en otra parte, por lo que tenemos el compromiso de perseguir el bienestar humano; y para conseguirlo es necesario volver a situar a los seres humanos en una situación digna.

Fuentes de referencia

- Ahman, L. (2019) *¿Qué es la Ley Kafala?*, Buenos Aires, Austral.
- Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros, (2020) *Reporte de casos covid19, corte del 10 de julio*, Ciudad de México, AMIS.
- Ayuda en Acción (2020), *Refugiados y Covid19: Riesgos y soluciones*, recuperado de: <https://ayudaenaccion.org/ong/blog/refugiados-covid/>.
- Bélanger, D., (2020), *Le chômage après la Covid19*, Marseille, Bayard Éditions.
- Burguet, B., (2015) *La importancia de la mediación intercultural en la prevención del síndrome de Ulises, Nuevos retos para el siglo XXI*, Granada, Comares.
- Conferencia del Episcopado Mexicano (2018) *II Jornada Mundial de los pobres*, recuperado de: <http://www.cem.org.mx/Diocesis/1929-II-Jornada-Mundial-de-los-Pobres.html>.

- Gobierno de Canadá. *Canada's COVID-19 Economic Response Plan*, https://www.canada.ca/en/public-health/campaign=not-applicable&utm_medium=vanity-url&utm_source=canada-ca_coronavirus
- Márquez, G., (2020), Análisis de las cifras presentadas por la Secretaría de Salud sobre Covid19, *Estrategia del gobierno de México para enfrentar la pandemia por Covid19*, México, Planeta.
- Martínez, L. (2020) *Retos de la migración latinoamericana*, Lima, Planeta.
- Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, (2012), *Los Principios Rectores sobre la Extrema Pobreza y los Derechos Humanos, compilación de documentos sobre la pobreza*, ONU, Ginebra.
- Organización Internacional sobre las Migraciones, (2020), *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2020*, Ginebra, OIM.
- Organización Internacional sobre las Migraciones, (2020), *Informe sobre empleo y migración en el Mundo 2020*, Ginebra, OIM.
- Organización Internacional sobre las Migraciones, Espacio de prensa (2020) *La OIM asiste a miles de migrantes varados en Djibouti por la Covid19*, recuperado de: <https://www.iom.int/es/news/la-oim-asiste-miles-de-migrantes-varados-por-la-covid-19>.
- Organización Internacional sobre las Migraciones, Espacio de prensa (2020) *Varados por tres meses, malienses regresan a sus hogares a través de un corredor humanitario*, <https://www.iom.int/es/news/Mali>.
- Organización Mundial de la Salud, (2019), *El derecho humano a la salud y la Organización Mundial de la Salud*, Ginebra, OMS.
- Rodríguez, E., Gutiérrez, D. (2010), Políticas públicas vs pobreza, *Espacios Públicos*, 13, (29), pp. 8-25.
- Sánchez, A., (2020), En México hay 100 mil migrantes en riesgo por Covid-19, alerta la UNAM, *La Jornada*, Ciudad de México.
- SEGOB, (2019), *Boletín de estadísticas migratorias*, Ciudad de México. Tres, J. y Rodríguez, M., (2020), *Migrantes y COVID-19: ¿Qué están haciendo los países de América Latina con más migrantes para apoyarlos durante la pandemia?*, Buenos Aires, Banco Interamericano de Desarrollo, p. 173).
- Roberts, M., (2020) *Comments on the document: Health in data*, Washigton, DC, PublishAmerica.
- Ryan, O. (2020), Tracking the Covid19: the importance of testing, *The worst pandemics in centuries*, Los Ángeles, Random House.
- Departamento de Seguridad Nacional, (2020), USCIS Enmienda Temporalmente Ciertos Requisitos de Visas H-2A Durante la Emergencia de Salud Pública Causada por COVID-19, recuperado de: <https://www.uscis.gov/>

es/trabajar-en-los-estados-unidos/trabajadores-temporales-no-inmi-
grantes/trabajadores-agricultores-temporales-h-2a.

Sección II - Pobreza y Género

IV. Desigualdad de género y pobreza

Yunitzilim Rodríguez Pedraza*⁴

1. Introducción

En México, la pobreza es una de las principales evidencias de desigualdad e injusticia; dentro de ella, las mujeres son afectadas significativamente y de manera diferenciada respecto a los hombres. Diana Pearce acuñó el término de feminización de la pobreza, aludiendo a que la mayor parte de los pobres en el mundo son mujeres (Castillo Juárez, 2011). ¿La causa? La desigualdad de género.

La desigualdad que sufren las mujeres tiene diversas aristas y repercusiones en los proyectos de vida de éstas. Desde pequeñas son confinadas a labores no remuneradas y de cuidados. Se les enseña a siempre depender de alguien más, cuidar de otros, satisfacer necesidades de otras personas; se les limitan las posibilidades de desarrollo personal, profesional y económico en prácticamente todos los ámbitos.

Así, a muchas de ellas se les niega el acceso a la educación, y se les une en relaciones de pareja -generalmente arregladas y/o con personas con edades más avanzadas- desde muy pequeñas o jóvenes, siguiendo patrones culturales y tradicionales que se normalizan a pesar de significar una violación flagrante de los derechos humanos; ser mujer en estratos sociales bajos o en ámbitos rurales significa una carga de la que las familias tratan de deshacerse lo antes posible. Si se les permite acceder a la educación, muchas veces es sólo hasta niveles básicos, pues también están expuestas a falta de información sobre sus derechos sexuales y reproductivos, y suelen enfrentarse a embarazos adolescentes no planeados ni deseados que las confinan a matrimonios en los que viven frustradas, o bien, a una maternidad forzada, lo que sin duda limita su posibilidad de una formación profesional más elevada y -en su momento-, el acceder a un espacio laboral estable y/o adecuadamente remunerado.

Independientemente de lograr acceder a un trabajo formal o no, la maternidad y el trabajo del hogar no remunerado, así como las labores de cuidado, representan para las mujeres una desventaja más, que implica

*⁴ Profesora Investigadora de tiempo completo de la Academia de Ciencias Jurídicas de la División de Ciencias Sociales y Económico Administrativas de la Universidad de Quintana Roo. Licenciada en Derecho (1997-2002) por la Universidad de Quintana Roo. Maestra en Derecho Constitucional y Amparo (2002-2004) por la Universidad Iberoamericana Campus Golfo Centro. Doctora en Derecho (2015-2017) por la Universidad Popular Autónoma de Veracruz. Candidata a Investigadora del Sistema Nacional de Investigadores. yunitzilim@uqroo.edu.mx y yunitzilim@outlook.com

dobles o triples jornadas que, además, son invisibilizadas, no remuneradas, exigidas como algo normal y limitan la posibilidad del goce de una autonomía sustantiva, puesto que no acceden a ingresos, propiedades ni recursos.

Los ingresos a los que se pueden acceder son determinantes en el nivel y calidad de vida de las personas, y en específico de las mujeres. En países de ingresos altos, la media de esperanza de vida para las mujeres es de 82 años, mientras en los países de ingresos bajos es de 63.1 años de vida. (ONU Mujeres)

El esfuerzo por cambiar esas estructuras basadas en el privilegio masculino y el servilismo y desigualdad de las mujeres, ha sido permanente en la historia, prueba de ello es que desde Beijing, en 1995, se abordó la problemática:

La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, aprobada por 189 Estados Miembros en 1995, refleja la urgencia de abordar la relación entre las mujeres y la pobreza, convirtiéndola en la primera de las 12 áreas de atención. Las acciones que se llevan a cabo en cualquiera de estas áreas, ya sea la educación, el medio ambiente u otras, contribuyen a mejorar la vida de las mujeres, pero las medidas destinadas a reducir la pobreza de las mujeres también son críticas.

Los gobiernos acordaron cambiar políticas económicas para ofrecer más oportunidades a las mujeres, mejorar la legislación para respetar los derechos económicos e impulsar el acceso al crédito. Se comprometieron a recabar mejor información para hacer un seguimiento de cómo afecta la pobreza a las mujeres de manera diferente, dado que conocer todos los problemas es fundamental para poder solucionarlos.

Desde Beijing se ha progresado mucho en estas áreas. Pero aún queda un largo camino por recorrer. Poner fin a la pobreza extrema estará a nuestro alcance únicamente si se implica plenamente a las mujeres y se respetan sus derechos, en cada etapa del camino. (ONU Mujeres)

Así, la lucha no solo es por reducir la desigualdad, sino también la pobreza que afecta de manera distinta a las mujeres, sobre todo en Latinoamérica.

Los motivos son diversos. OXFAM Internacional señala los siguientes datos sobre las causas por las que en el mundo hay más mujeres pobres que hombres:

- **Salarios bajos.** *En todo el mundo, las mujeres perciben los salarios más bajos. A nivel mundial, la brecha salarial entre hombres y mujeres es del 24%, y al ritmo actual, serán necesarios 170 años para cerrarla. Hay 700 millones menos de mujeres que hombres con trabajos remunerados.*
- **Ausencia de empleos dignos.** *El 75% de las mujeres en las regiones en desarrollo trabajan sin contrato laboral, carecen de derechos o no tienen acceso a la seguridad social. Además, a menudo los sueldos que reciben no les permiten salir de la pobreza. Se calcula que 600 millones de mujeres trabajan en empleos muy inseguros en todo el mundo.*
- **Trabajo de cuidados y doméstico no remunerado:** *Las mujeres asumen entre dos y diez veces más trabajo de cuidados no remunerado que los hombres, como las tareas del hogar y el cuidado de los niños y niñas. Se estima que la contribución a la economía mundial de este trabajo equivale a 10.8 billones de dólares al año, una cifra que triplica el tamaño de la industria mundial de la tecnología.*
- **Jornadas laborales más largas.** *Las mujeres trabajan más horas al día que los hombres, si se contabiliza el trabajo remunerado y no remunerado en conjunto. Esto supone que, en la actualidad, una mujer joven trabajará de media cuatro años más que un hombre a lo largo de su vida.*

2. Desigualdad y pobreza en México

México está dentro del 25% de los países con mayores niveles de desigualdad en el mundo. Las brechas entre ricos y pobres son tan marcadas, que vive el hombre más rico de América Latina junto con más de 50 millones de personas pobres. El ingreso del 5% más pobre de México es igual al del 2% más pobre del mundo. Al mismo tiempo, el ingreso del 5% más rico es similar al ingreso del 5% más rico en países desarrollados (Vázquez Pimentel, Dovalí Delgado, & Jaramillo Molina, 2018, pág. 4).

El escenario es desolador. A pesar de contar con recursos naturales extensos, diversos y vastos, la detentación del poder económico y político se concentra en pocas manos y –dicho sea de paso- esas manos no son las manos de mujeres.

En el país, del total de 119.5 millones de personas que hay, existen 33.4 millones de personas en situación de pobreza, y 7.7 en pobreza extrema (DOF, 2020). Ese dato, en sí, es grave y evidencia la existencia de políticas públicas enfocadas al desarrollo económico que no son efectivas. Deja claro que México es un país donde la desigualdad atraviesa la realidad de muchas personas.

Una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades. (CONEVAL, 2020, pág. 5).

Por otro lado, una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando dispone de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana; además, presenta al menos tres de las seis carencias sociales (CONEVAL, 2020, pág. 5).

Dentro de este panorama general y lamentable que se vive en México, y que señala la omisión del estado para cumplir con la obligación de garantizar los satisfactores básicos, en la estadística las mujeres son las que reciben el mayor impacto y las consecuencias negativas de la pobreza, considerando que éstas representaban, hasta el 2015, el 51.4% de la población total del país (INEGI, 2015) en un contexto social, político, cultural y económico en el que históricamente, por haber nacido mujer, les han sido limitados los derechos, oportunidades y espacios para desarrollar sus proyectos de vida, e incluso para decidir sobre sus cuerpos y existencia misma.

¿Qué sostiene esa desigualdad? El sistema patriarcal; ese que pretende afirmar que el género femenino es “inferior” en relación al género masculino, o está en grado de “inferioridad” y “subordinación”. La mujer está “subordinada” al hombre en las relaciones de poder. Es la mujer un ser “pequeño”, comparativamente, con el hombre, al que se asocia a la “grandeza”. La relación mujer-hombre es una relación asimétrica de “inferioridad-superioridad”. La mujer “no debe” ejercer la autoridad y el poder en la vida familiar y privada. (García de León Álvarez, 2009, págs. 209-220). Ese sistema, que está enquistado, que se ha normalizado y que perpetua discriminaciones, violencias y desgracias para las mujeres, es el que sostiene la desigualdad de género.

De ahí que se le niega desarrollarse de manera igualitaria en prácticamente todos los ámbitos, pues en la familia patriarcal las mujeres viven subordinadas en todo momento. Siempre habrá un hombre –cabeza

de familia- a cargo de tomar las decisiones y establecer la forma en que las responsabilidades y las obligaciones estarán distribuidas, y ese sistema de distribución nunca ha favorecido a las mujeres o niñas que forman parte de esa organización llamada familia, mientras que para los varones la dominación es temporal. en tanto crecen y pasan a ser cabezas de otras familias.

En el sistema patriarcal la desgracia es ser mujer y, lamentablemente, aún queda mucho por deconstruir. Mientras tanto, los índices de marginación y pobreza afectan de manera sustancial los proyectos de vida de las mujeres.

3. México y la desigualdad de género

México es la economía número 15 por volumen del Producto Interno Bruto (PIB). Su deuda pública en 2018 fue de 554,636 millones de euros, con una deuda del 53.62% del PIB. Su deuda per cápita es de 4,446€ euros por habitante (Expansión, México: Economía y demografía).

De acuerdo con el Global Gender Gap 2014, México ocupa el lugar 80 de 142 países en materia de desigualdad de género. El rubro en el que México tiene un peor comportamiento es precisamente en lo que se refiere a la participación y oportunidades económicas, en las que apenas se ubica en el lugar 120. Dentro de este concepto, los peores resultados se obtienen en Participación de la fuerza laboral (lugar 118), Igualdad Salarial para Trabajo Similar (datos de encuesta, lugar 116), e Ingreso estimado (114). (Esquivel Hernández, 2015, pág. 34).

Ser pobre es ya una desgracia para muchas y muchos, pero ser pobre y ser mujer sin duda trae aparejadas diferencias significativas en el contexto de marginación y pobreza. Aunque parezca obvio el por qué las relaciones asimétricas de poder, y la desigualdad de género que éstas traen aparejadas, son concluyentes en las consecuencias negativas que tiene la pobreza.

A continuación, se analizarán algunos de los factores que evidencian cómo la limitación u obstaculización dirigida a las mujeres, además de afectar sus derechos humanos, también representa uno de los factores por los que el desarrollo económico no logra alcanzar los niveles óptimos para garantizar a las personas un nivel de vida adecuado.

3.1 Limitación del acceso a la propiedad

Una de las principales limitaciones a la que se enfrentan las mujeres tiene que ver con la posibilidad real de acceder a ser propietarias de la tierra, del inmueble donde habitan o de alguna propiedad que pueda generarles ingresos. Al no contar con trabajos formales, estables o con una

remuneración justa e igualitaria por sus actividades, es casi improbable que puedan adquirir propiedades o hacerse de un crédito para vivienda; en el ámbito rural por la cultura machista y patriarcal son los hombres quienes presiden las asambleas de ejidatarios, quienes distribuyen los espacios de uso común y las tierras para trabajar y generar recursos, y a las mujeres se les niega el derecho a heredar o no se les considera capaces de detentar, trabajar y producir la tierra. Si en todo caso se les considera capaces de trabajarla y producir, ellas lo hacen en tierras generalmente propiedad de sus padres, esposos u otros ejidatarios que se las rentan.

En todos los ámbitos, a las mujeres se les limita a las actividades de cuidado y del hogar, y al erróneamente considerar que es el hombre la figura que tiene la responsabilidad de proveer recursos, se limitan los derechos y las oportunidades para ellas, lo que redundo en acentuar y perpetuar las brechas de género que están tan enraizadas en la cultura mexicana. Todo ello violenta los derechos humanos de mujeres y niñas, teniendo que frustrar sus proyectos de vida, objetivos o metas planteadas.

Ejemplo de ello es que, del padrón de 4.9 millones de personas que poseen núcleos agrarios en todo el país, más de 3.6 son de hombres, y sólo un millón 304 mil son mujeres, lo que representa un 26.3% del total. En otras palabras, de cada 10 personas con derechos sobre la tierra, ni siquiera tres son mujeres (Miranda, 2019), mientras en 2017, en México sólo 27% de los hogares tenían como propietarias a una mujer; en el 73% restante, los hombres eran los dueños, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Hogares 2017 (Soto Espinosa, 2019).

De inicio, no ser propietaria del lugar o espacio donde se vive o del que se obtienen los ingresos en el caso del ámbito rural, tiene repercusiones sobre las decisiones que se toman al interior, y representa una carga sobre el sometimiento al que está sujeta la mujer respecto a quien ejerce el dominio sobre la tierra o casa. La tradicional y estereotipada idea de que es el hombre el que debe ser el proveedor y la mujer permanecer responsable de las labores del hogar y de cuidado, es la que ha creado la condena no sólo a no acceder a la propiedad, sino además de tener que soportar las violencias que se ejerzan sobre sus cuerpos y autoestima.

Se sabe qué incluso siendo dueña, puede haber circunstancias en las que se sufra de violencia patrimonial, y aun así alguien más ejerza el control; pero saber que es la propietaria, puede darle a la mujer el valor y el poder para no permitir circunstancias que afecten su estabilidad y la de sus hijos, hijas o personas a su cargo, y para desarrollar sus proyectos, o coadyuvar a que las personas que integran su familia tengan una mejor calidad de vida.

Basta observar el estudio realizado por CONAPO, a propósito del día de la mujer en este 2020, en el que con base en datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2019, al efectuar un análisis del perfil sociodemográfico que cambió de vivienda para protegerse, destacan las mujeres, grupo de la población que significó 55 por ciento de las personas que se mudaron por esa razón. También precisó que, aun cuando el jefe de familia no se cambiara de residencia, sí lo hicieron, en el 55.6 por ciento de los casos, las hijas (Martínez, 2020).

Por tanto, sin duda uno de los factores que evidencia la desigualdad de género en México, que limita el acceso al ejercicio de los derechos de las mujeres y obstaculiza su desarrollo y crecimiento en el ámbito económico, es la limitación a la propiedad.

3.2 Falta de acceso a un empleo

Otro factor determinante en la pobreza que viven las mujeres y la diferencia que existe respecto a los hombres, es la limitación para acceder a un empleo –formal o informal- es decir, la imposibilidad de contar con recursos propios para poder tomar decisiones y disponer de los satisfactores básicos.

La mayoría de ellas desarrollan actividades diarias al interior de los hogares: efectúan labores de limpieza, realizan la adquisición de los insumos, preparan alimentos, llevan a las y los menores –en caso de haberlos- a la escuela, a sus actividades extracurriculares, acuden a reuniones escolares, cuidan de las y los integrantes del hogar –pareja, menores, adultos mayores-, cuidan y acompañan de ellos en las enfermedades o afecciones que llegaran a presentar; si existen enfermedades crónico-degenerativas son quienes están al cuidado permanente; en caso de existir menores o personas con alguna discapacidad afrontan el desgaste emocional y de tiempo que la atención implica, etc.; todo ello permite que los varones puedan salir al espacio público a desarrollar sus labores sin más preocupación que poner todo su empeño en efectuar sus actividades, demostrar sus capacidades y habilidades, escalar cada vez más hacia mayores y mejores opciones de mando, dirección y remuneración. Esto no sucede con las mujeres, quienes se enfrentan a dobles o triples jornadas, incluyendo la laboral. El desgaste físico y emocional es determinante para el momento que se evalúan las posibilidades reales que tienen las mujeres de escalar en el ámbito laboral. Incluso es ese –el desgaste emocional y físico que representan las dobles y/o triples jornadas- una de las causas por las que la edad a la que las mujeres

pueden acceder a la jubilación es menor respecto a la de los hombres en el sistema de pensiones.

La Encuesta Intercensal INEGI reveló que las mujeres dedican un total de 48.5 horas por semana a trabajos dentro del hogar no remunerados, comparado con las 19.5 horas que dedican los hombres: esta diferencia representa una brecha de género de 28.9 horas (Rubio, 2019).

A muchas mujeres no se les proporciona la posibilidad de asistir a la escuela a aprender a leer al menos, mucho menos de lograr estudios técnicos o educación superior; en caso de poder acceder a la formación universitaria, no se les dan las mismas condiciones y opciones que a los hombres para cursar estudios superiores, pues las profesiones están marcadas nuevamente por los estereotipos, y sobre todo por los roles de género que las encasillan a ciertas áreas disciplinarias y las limitan a otros.

Además, en el transcurso de su formación, generalmente llegan a ser víctimas de diversas violencias o inconvenientes que les pueden hacer truncar sus estudios: hostigamiento y acoso, violencia en todos sus tipos, manifestaciones y modalidades, embarazos no deseados, etc., situaciones que los varones no viven necesariamente, y que si las vivieran -con excepción de los embarazos-, el estigma social no los condenaría y criminalizaría aún más que a las mujeres.

La mujer que se desarrolla en ámbitos urbanos, ha sido incluida durante los últimos años en el mercado laboral y escolar, por lo que se ha notado un incremento de su productividad y participación en espacios que antiguamente estaban reservados para los hombres; esto también es de notarse, puesto que en México las mujeres constituyen más de la mitad del total de la población, por ello era inminente su participación en distintos sectores, y la necesidad de la escolarización más allá del nivel básico. Sin embargo, la marginación de la mujer sigue prevaleciendo, como ejemplo están los índices de analfabetismo, donde las mujeres destacan, además que los contrastes entre las matrículas de ambos géneros siguen siendo menores, en el caso de las mujeres, en la educación superior y de posgrados. (Moctezuma Navarro, Narro robles, & Orozco Hernández, 2014, pág. 143)

Únicamente el 44% de las mujeres mexicanas que están en edad de trabajar se encuentran trabajando o buscando empleo, es decir, solo ese porcentaje de mujeres forma parte de la Población Económicamente Activa de nuestro país, comparado con la participación económica de los hombres, de 77%, la participación de las mujeres en el mundo laboral se encuentra a 34 puntos porcentuales de desventaja. (Rubio, 2019). Esta cifra refleja la brecha de género en materia de empleo creada en perjuicio de las mujeres.

El espacio en el que se obtienen los recursos está dominado por los hombres. Ese aspecto se recrudece si se considera que, según información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la información de la Encuesta Intercensal 2015, muestra que el 29% del total de los hogares en el país son dirigidos por una mujer, esto significa que 9´266,211 hogares tenían jefatura femenina hasta 2015 (INEGI, 2010), cifra que seguramente es aún más alta en 2020. Así, las mujeres además de sufrir discriminación y enfrentar obstáculos para acceder a un empleo, están a cargo de casi 10 millones de hogares en el país.

3.3 La brecha salarial

Cuando logran acceder a un empleo, se enfrentan a una nueva brecha: la salarial. Al respecto, un estudio del INEGI (2014) revela que el grado de discriminación salarial para las mujeres en México fluctúa de manera significativa, de acuerdo al tipo de trabajo. Así, por ejemplo, el salario para las mujeres en actividades industriales o como operadores de transporte es entre 30% y 24% inferior al de los hombres, respectivamente. Mientras que, en actividades como comerciantes, profesionales, funcionarios u oficinistas, la brecha fluctúa entre el 17% y el 10%. Finalmente, en actividades agropecuarias, de protección o vigilancia, o como trabajadoras de la educación, no parece existir brecha alguna entre el salario de hombres y mujeres. En el caso de los servicios personales, la brecha favorece a las mujeres en alrededor de 9%.

La percepción social parece normalizar que la fuerza laboral de las mujeres vale menos, y que está por demás justificado pagar por su trabajo en menor proporción que a los hombres, aun cuando dediquen el mismo tiempo y demuestren el mismo nivel de estudios, aptitudes y herramientas. Al ser muchas de ellas jefas de familia, esa diferenciación en los ingresos percibidos afecta a las personas bajo su cargo, impactando en los índices de marginación y pobreza que prevalecen en el país.

Además, debe considerarse que, de quienes sí logran ser económicamente activas, muchas lo hacen en el sector informal, entendiéndose que la economía informal constituye el conjunto diversificado de actividades económicas, empresas y trabajadores no regulados o protegidos por el estado. Originalmente, el concepto de informalidad se utilizaba para hacer referencia al empleo autónomo en pequeñas empresas no registradas, pero se ha ampliado para incluir también al empleo asalariado en trabajos no protegidos (WIEGO).

Por tanto, de las pocas mujeres que logran ser económicamente activas -de las cuales algunas son jefas de familia-, muchas lo hacen en el sector informal, pero además las mujeres están sobrerrepresentadas en los sectores de alto riesgo: el 42 por ciento de las trabajadoras en estos sectores son mujeres, frente al 32 por ciento de hombres (OIT, 2020, pág. 8).

De ahí que se entienda por qué acceder a un trabajo es tan difícil para las mujeres, pero además que el trabajo que se obtenga sea formal, bien remunerado y no implique riesgos altos, pues hace más notoria la desigualdad como causa de la pobreza, que se acentúa para las ellas en el país.

En el ámbito rural, y aún más en el indígena, la situación se recrudece. De acuerdo con la investigación realizada por Castillo Juárez (La feminización de la pobreza en México, 2011), la jornada de trabajo “normal” para una mujer indígena económicamente “inactiva” es hasta de 18 horas diarias; en dicha jornada se incluye cocinar, lavar ropa, el aseo de casa, el cuidado de niños y adultos mayores, confeccionar y coser ropa, recolectar agua, frutas, verduras, leña, etc., lo que es a toda vista una explotación laboral de la mujer, por lo que resulta evidente el por qué este grupo resulta el más vulnerable económicamente, y discriminado socialmente.

Un factor a destacar, en cuanto a la marginación de la mujer y la economía de éstas, es que si bien las mujeres han ido ganando terreno en el campo laboral, su participación sigue siendo en un nivel terciario. Es decir, siendo mujer es difícil acceder a un empleo, y aún más, que éste empleo sea formal; si se logra obtener -formal o informal-, es muy probable que la remuneración o pago por el trabajo sea menor que el que se le proporciona a un hombre por el mismo empleo, actividad y nivel; pero, además, la mayoría de las veces los niveles o cargos a los que se puede acceder siendo mujer son terciarios. Difícilmente se podrá acceder a cargos directivos, gerenciales o de alto nivel. El poder de decisión y dirección generalmente lo controlan y mantienen los hombres.

Todo lo anterior se recrudece si se consideran las diversas formas de acoso y hostigamiento laboral de las que son víctimas las mujeres por parte de compañeros y directivos al interior de las instituciones, empresas o espacios donde se desarrollen, lo que puede llegar a desincentivarlas a permanecer en cualquier trabajo, y sobre todo a luchar para obtener algún puesto de mayor importancia.

De acuerdo con la Doctora María Ignacia Fernández (Senado de la República, 2018), la pobreza, la desigualdad y la seguridad no han

cambiado a lo largo del tiempo, y estas dificultades, al interceptarse con las características de ser una mujer joven, jefa del hogar e indígena, condicionan a su vez altos niveles de marginación y pobreza, que se traducen en una exclusión social.

4. La desigualdad en otros países de Latinoamérica

Las mediciones de uso del tiempo, que han sido implementadas en 18 países de América Latina (CEPAL, 2015) han demostrado que las mujeres realizan más trabajo no remunerado y de cuidados que los hombres, destacando la marginación en la que viven por no representar las labores de cuidado y del hogar una fuente de ingresos. La falta de un ingreso propio es un desencadenante para que las mujeres se queden en hogares violentos.

La discriminación y marginación de grupos sociales vulnerables, y especialmente de las mujeres en países latinoamericanos, van íntimamente ligadas al desempeño económico. A continuación, se analizarán los casos de Argentina, Brasil y Chile.

4.1 Chile

Chile, con una población de 18´729,160 personas, se encuentra en la posición 62 de la tabla de población compuesta por 196 países, y presenta una moderada densidad de población, 25 habitantes por Km². Es la economía número 42 por volumen de PIB. Su deuda pública en 2018 fue de 64,507 millones de euros, con una deuda del 25.56% del PIB. Su deuda per cápita es de 3,444€ euros por habitante (Expansión).

La pobreza extrema en Latinoamérica alcanzó en 2017 el nivel máximo dentro de los últimos diez años, afectando a 62 millones de personas, es decir un 10.2% de la población latinoamericana, según informó la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal). En su informe “Panorama Social de América Latina 2018”, con los datos obtenidos de diciembre del año anterior, el organismo señala que, aunque la pobreza ha experimentado un alza en los últimos tres años, la proporción de pobres se mantuvo, siendo en total 184 millones, lo que representa un 30,2% de la población (EMOL, 2020).

De acuerdo con el Observatorio de Igualdad de Género de la CEPAL (Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, 2016), en el 2015 se registraron nueve millones de mujeres en Chile, de las cuales el 79.5% eran consideradas económicamente activas; estas cifras componen la fuerza de trabajo, no tanto la remuneración, y por ello hay una subdivisión de personas ocupadas y desocupadas. Y es precisamente en esa última

división que ha llamado la atención cómo el grupo de inactivas reconoce que lo están por razones familiares. Cabe recalcar que ese porcentaje pertenece a más de un millón de mujeres.

Es importante señalar que dichas cuestiones familiares se relacionan con el trabajo doméstico y la crianza de los hijos, y en un porcentaje mucho menor, para el grupo femenino la razón de su inactividad se debe a enfermedades o discapacidades, por lo que ser mujer es la característica que las lleva a sufrir desigualdad y enfrentar limitaciones para incorporarse a la población económicamente activa.

Por ello, las mujeres tienen menos posibilidad de participar en el mercado laboral, debido a la alta carga de trabajo doméstico no remunerado. En concreto, el porcentaje de mujeres jóvenes de la región que no estudia y no trabaja es casi el triple que en los hombres, al situarse en un 31,2 % y un 11,5 %, respectivamente. (EMOL, 2020)

De acuerdo con el mismo estudio, la tasa de participación en el mercado laboral de las mujeres chilenas en el 2013 alcanzó un 45.6% dentro del sector perteneciente al género femenino, ante un 70.7% que ocupan los hombres. Si bien ha habido para las mujeres un aumento en la participación laboral, siguen estando en completa desigualdad frente al hombre, y esto debido también a que las mujeres tienen menos oportunidades de prepararse académicamente.

En la actualidad, la brecha de género ha situado a Chile como uno de los últimos dentro de los países latinoamericanos (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2019). La mayor diferencia se encuentra en el ingreso per cápita, que se estima anualmente para un hombre en 29,000 dólares, ante 15,900 dólares estimados para el grupo de las mujeres; en cuanto a educación y salud no hay grandes diferencias en el último año, a diferencia de cómo estaba 7 u 8 años atrás.

De hecho, Chile es uno de los países que ha logrado disminuir la diferencia entre ambos géneros respecto a los roles que se deben cumplir en las áreas políticas, de educación e incluso de liderazgo laboral y posiciones dentro de las empresas. Pero no basta con esa disminución para declarar que no existe una discriminación y marginación de las mujeres, pues si bien la mujer urbana ha logrado escalar en los puestos laborales, la paga sigue siendo desigual, por ello, es necesario evidenciar que Chile sigue teniendo una brecha salarial considerable, que representa a su vez una desigualdad económica, en donde el grupo de las mujeres continúa siendo vulnerado.

Chile se destaca entre los países de la OCDE nuevamente por sus indicadores de país subdesarrollado. Así lo demostró el Superintendente de

Bancos e Instituciones Financieras, Don Eric Parrado, en el Seminario del 10 de julio de 2017 en la CEPAL. En su informe sobre el Género en el Sistema Financiero, el Superintendente expresó que, en igualdad entre los géneros, Chile es el peor país de la OCDE, como en todos los indicadores de equidad.

El Informe de la SBIF mostró que en Chile la inferioridad de la mujer es alta en salarios, ingresos y posiciones profesionales, y que tiene muy poco acceso a los altos niveles de empresas u organismos de decisión política (Gariazzo, 2020).

Una realidad ante la que se enfrenta la mujer actual es que, si bien ha sido incluida en la vida laboral, en ésta se enfrenta a mayores responsabilidades que un hombre, porque aparte de atender su trabajo, no se libra totalmente de las obligaciones de las labores domésticas y la crianza de los hijos, lo que hace sus jornadas más largas y cansadas, para que encima de esto no se le dé el mismo trato laboral que a los hombres. Resulta increíble.

En los altos niveles profesionales, una mujer después de los 70 años es enviada a cuidar a los nietos, pero a esa edad y hasta los 80 los hombres aún ocupan cargos de dirección, y hasta pueden ser candidatos a la Presidencia de la República sin que le sorprenda a nadie. Las mujeres mayores somos consideradas ancianas brutas, y los hombres mayores venerables y de gran experiencia. (Gariazzo, 2020)

Actualmente existe en el mundo una explotación hacia el grupo de las mujeres, aunque es difícil verlo así, puesto que quienes se desarrollan en el mundo público sin complicación alguna son los hombres, mientras que la mujer, a la par, tiene que atender lo conocido como esfera privada, que engloba todas las tareas domésticas de las que continúa haciéndose cargo. Es esa opresión de un grupo a otro la que ha situado históricamente al grupo femenino, en desventaja económica frente a otros grupos.

Así, la opresión de las mujeres no consiste meramente en una desigualdad de estatus, poder y riqueza resultante de la práctica por la cual los hombres han excluido a las mujeres de las actividades privilegiadas. La libertad, el poder, el estatus y la autorrealización de los hombres es posible precisamente porque las mujeres trabajan para ellos. La explotación de género tiene dos aspectos: la transferencia a los hombres de los frutos del trabajo material, y la transferencia a los hombres de las energías sexuales y de crianza. (Villavicencio Miranda & Zuñiga Fajuri, 2015).

Se observa, por tanto, que Chile no queda exento de una desigualdad de género, y que ésta es factor de la pobreza y marginación que sufren las mujeres, reiterándose nuevamente la limitación que representan los

estereotipos y roles de género que condenan a las mujeres a las labores de cuidado y del hogar sin remuneración.

4.2 Argentina

Argentina, con una población de 44´560,000 personas, se encuentra en la posición 31 de la tabla de población, compuesta por 196 países, y mantiene una muy baja densidad de población, 16 habitantes por Km². Es la economía número 26 por volumen de PIB. Su deuda pública en 2018 fue de 378,385 millones de euros, con una deuda del 86.06% del PIB. Su deuda per cápita es de 8.492€ euros por habitante. (Expansión, Argentina: Economía y demografía).

En el periodo actual, los indicadores en Latinoamérica han definido una expansión del rol femenino como jefas del hogar y receptoras de ingresos. Sin embargo, datos revelados por el Ministerio del Trabajo en 2007 (Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2011) evidenciaron que un 50% de las mujeres trabajadoras se hallaban laborando informalmente, lo que conducía a una precariedad de los empleos, y de ese porcentaje, un 20% de las mujeres llevaba a cabo algún tipo de trabajo doméstico. Esto resulta importante puesto que la mayoría de los trabajadores ocupados resultan ser hombres y, sobre todo, es un número mínimo el que tenía alguna otra responsabilidad no remunerada, a diferencia del grupo femenino.

Debido a que las responsabilidades domésticas y reproductivas no han disminuido, los sesgos discriminatorios de género, clase, etnia y raza tienden a someterlas casi sin escapatoria a las regulaciones de los diferentes mercados de trabajo (menor salario, inseguridad contractual, reducidas prestaciones, etcétera). La pobreza femenina tiende a multiplicarse en la globalización y, al mismo tiempo, agudiza las desigualdades sociales entre las regiones y los países (Vizcarra Bordi, 2008).

En Latinoamérica se sigue viendo la labor domestica no remunerada que realizan las mujeres como actividades de ocio, y esa es una de las principales razones para que no sea tomada en cuenta al momento de contabilizar el rendimiento en los centros laborales, pues se tiene una percepción equivocada, por parte del hombre, sobre qué es lo que implica hacerse cargo de un hogar, y aparte trabajar para sostener el mismo.

En la Argentina, 36 de cada cien mujeres que trabajan carecen de derechos laborales por no estar registradas. Las mujeres sufren además un 2,6 por ciento más de desocupación que los varones, cobran promedios salariales que están un 25 por ciento por debajo, y están encajonadas en

actividades malpagas asociadas con el cuidado de familiares, la docencia, sanidad y trabajo doméstico. (Vales, 2019).

Otro punto a destacar sobre la marginación de la mujer en el sector económico y laboral; es que el patriarcado continúa imponiendo la creencia que el género masculino es la fuerza de trabajo que tiene la obligación de proveer sustento al hogar, es decir, que se considera como productivo solo al hombre porque es quien percibe un salario. Esa equivocación sobre la distribución de las cargas de trabajo, y no considerando como tal a las actividades del hogar, son las piedras angulares sobre las que descansa la marginación de la mujer en el mundo, y especialmente en países en desarrollo como los de Latinoamérica.

4.3. Brasil

Brasil, con una población de 209´469,333 personas, es uno de los países más poblados del mundo, con 25 habitantes por Km². Es una de las 10 economías más importantes del mundo por volumen de PIB. Su deuda pública en 2018 fue de 1´389,520 millones de euros, con una deuda del 87.89% del PIB. Su deuda per cápita es de 6,634€ euros por habitante (Expansión, Brasil: Economía y demografía).

Ser una de las economías más importantes del mundo no garantiza la igualdad de género, ni la disminución significativa en materia de pobreza y marginación. Se debe recordar que el crecimiento económico -entendido éste como el aumento de productividad e ingresos en un determinado territorio-, no implica necesariamente el desarrollo económico -comprendiéndose éste como mejoras en las condiciones de vida de la población que reside en el mismo territorio-. Y justo Brasil es el ejemplo claro de ello.

Algunos datos proporcionados por OXFAM, respecto a Brasil, son los siguientes: (OXFAM Internacional, 2020)

- Seis brasileños – todos hombres – concentran la misma riqueza que toda la mitad más pobre de la población, más de 100 millones de personas. Y los 5% más ricos tienen los mismos ingresos que el restante 95% juntos.
- Las mujeres brasileñas solo tendrán equiparación salarial con hombres en 2047, y negros ganarán lo mismo que blancos solamente en 2089, si mantenemos la tendencia de los últimos 20 años. Está por nacer la generación que verá una equidad salarial en Brasil.
- 6 Millones de brasileños y brasileñas viven por debajo de la línea de pobreza.

En Brasil, la desigualdad de género es un problema que tiene su origen desde la estructura social, por ello la CEPAL (CEPAL, 2015) expone las acciones que se han llevado a cabo para disminuir esa brecha a través de la creación del Plan Plurianual, que está diseñado a mediano plazo, estableciendo lineamientos para cada orden gubernamental sobre las formas en que se involucrará a la mujer y la perspectiva de género.

Fue hasta el Plan 2012-2015, que el gobierno de Brasil incorporó en su agenda dentro de los grupos vulnerables a las mujeres y a las comunidades indígenas. Sin embargo, es verdad que la pobreza puede afectar a ambos géneros, pero es necesario reconocer que en la vida de las mujeres los factores étnicos también juegan un papel importante en la perpetuación de la pobreza. Ante esto, el gobierno brasileño implementó programas donde se otorgan, a las mujeres en condiciones de pobreza y extrema pobreza, bonos para que pudieren subsistir, beneficiando en su mayoría a mujeres de raza negra y parda.

En cuanto a la mujer en el ámbito urbano, se ha comenzado a permitir la participación de ellas a través del empoderamiento e implementación de políticas para que sean insertadas en espacios formales y políticos. Se creó además la Secretaría de Políticas para la Mujer, con el propósito de lograr esa participación en el proceso de la toma de decisiones gubernamentales. No obstante todos estos esfuerzos, de acuerdo al portal Bancomundial (Ceratti, 2017), no han mejorado las condiciones de las mujeres afrodescendientes e indígenas, ya que se siguen encontrando en niveles desiguales de oportunidades. De acuerdo a datos proporcionados, las mujeres afrodescendientes con 12 o más años de escolaridad, por ejemplo, ganan en promedio R\$ 15.6 (US\$ 5) por hora, frente a los R\$ 21.5 (US\$ 6.89) pagados a las mujeres blancas, y los R\$ 32.7 (US\$ 10.49) pagados a los hombres blancos.

Por tanto, el crecimiento económico de Brasil no ha implicado desarrollo económico, y menos aún para las mujeres, habiendo muchos retos a enfrentar para lograr la igualdad sustancial y lograr bajar los índices de pobreza y marginación.

5. Pobreza y marginación en la pandemia sanitaria del COVID-19

A pesar del panorama que demuestra la desigualdad de género en México, Chile, Argentina y Brasil, y de cómo esta impacta en los índices de marginación y pobreza que sufren las mujeres, la realidad es que la diferencia entre los ricos y las personas pobres es abismal, y aún en circunstancias adversas como lo es la pandemia causada por la enfermedad COVID 19,

los datos señalan que incluso ante éstas, las personas ricas se vuelven aún más ricas.

Al respecto, OXFAM Internacional (OXFAM Internacional, 2020) ha señalado que:

- La fortuna de los 73 milmillonarios de América Latina aumentó en 48,200 millones de dólares desde el comienzo de la pandemia, incluso ahora cuando la región es una de las más afectadas del mundo, afirma Oxfam hoy.
- La región ha visto surgir en promedio un nuevo milmillonario cada dos semanas desde marzo, mientras que millones de personas siguen luchando contra la enfermedad, dificultades económicas extremas, y por poner comida en la mesa durante los confinamientos, con los hospitales al borde del colapso.
- En conjunto, los 42 milmillonarios del Brasil aumentaron su patrimonio neto de 123, 100 millones de dólares en marzo, a 157,100 millones de dólares en julio, mientras que los siete más ricos de Chile vieron cómo su patrimonio conjunto aumentaba en un 27 % hasta alcanzar los 26,700 millones de dólares.
- Los Gobiernos de América Latina están infra gravando, en la práctica, tanto la riqueza individual como los beneficios empresariales, lo que está socavando su lucha contra el coronavirus, la pobreza y la desigualdad. Oxfam estima que América Latina perderá 113, 400 millones de dólares en ingresos fiscales este año, lo que equivale al 59 % del gasto en salud pública de la región.

6. Conclusiones

En América Latina se han efectuado diferentes esfuerzos con el objetivo primero de evidenciar, y después de reducir la desigualdad de género. Visibilizar la problemática ha permitido medirla e ir estableciendo estrategias, medidas y señalamientos de organismos a los países implicados para que efectúen acciones directas, a fin que las brechas sean cada vez menores.

La mitigación de la pobreza y la marginación, tiene que ir aparejada a combatir la desigualdad. Si se combate la desigualdad, es posible reducir la pobreza y en consecuencia la marginación.

Por presión social interna o externa, se han ido efectuando cambios a fin de ir deconstruyendo los estereotipos de género que condicionan a la mujer a ciertos actos, expectativas, opiniones o prejuicios, con el objetivo de también modificar los roles de género y dejar de condenar a la mujer a

las labores del hogar y de cuidado, garantizando su derecho a acceder a los satisfactores, oportunidades y a la participación en el desarrollo económico de su país, buscando su propio desarrollo.

Nacer mujer u hombre no debe implicar una desgracia en ningún contexto. Una sociedad en la que no se respetan los derechos humanos y la dignidad de las personas (sin importar el sexo) no puede considerarse igualitaria y democrática. La desigualdad de género es uno de los factores por el que los países de América Latina no logran un desarrollo económico.

Las mujeres son las que principalmente desempeñan las labores de cuidado y del hogar independientemente de contar con pareja o no, desempeñar o no alguna actividad o trabajo –formal o informal-, ser dueñas o no del espacio donde la familia reside.

En el espacio en el que pretendan desarrollarse las mujeres siempre son limitadas en el ejercicio de sus derechos, además de sufrir diversas formas y modalidades de violencia, lo que repercute sustancialmente en el logro de sus objetivos y desarrollo pleno de sus proyectos de vida.

México, Chile, Argentina y Brasil, a pesar de contar con economías diversas, coinciden en la desigualdad de género como factor de marginación y pobreza. Mientras no exista la voluntad política para comprender que la estructura patriarcal tiene grandes y graves implicaciones negativas entre los integrantes de la sociedad, afectando principalmente a las mujeres, no podrá haber un verdadero desarrollo económico.

Las propuestas para lograrlo son diversas: establecer pisos básicos para la sobrevivencia de la población, especialmente para las mujeres, programas con inclusión social que consideren la creación de cooperativas a efecto de hacer autofinanciables proyectos productivos liderados por mujeres, modificar los regímenes de bienestar, vigilar las condiciones de seguridad social, fortalecer acciones para disminuir la precariedad laboral y las brechas salariales. Sin embargo, una de las acciones emergentes es la relacionada con la educación en todos los niveles, a fin de cambiar la ideología machista y heteropatriarcal en la que se considera a la mujer como personas con menos valor en la sociedad. Mientras no se ataque el problema desde su raíz, las consecuencias seguirán vigentes en perjuicio de los derechos humanos de las mujeres, quienes representan casi la mitad de la población del mundo.

Tener un empleo no garantiza salir de la pobreza, las acciones a desarrollar deben ir orientadas a supervisar las condiciones de contratación, y a hacer las adecuaciones legislativas necesarias a fin que las condiciones laborales estén orientadas, más que en apoyar a las empresas y quienes

detentan el capital, a brindar estabilidad y seguridad a la fuerza laboral, que es la que contribuye a la producción y generación de la riqueza, prestando especial atención a las disposiciones que perpetúen la discriminación por razones de género en perjuicio de las mujeres.

Fuentes de referencia

- Castillo Juárez, L. I. (2011). La feminización de la pobreza en México. *La feminización de la pobreza en México*, 123.
- CEPAL. (mayo de 2015). *Comisión Económica para América Latina y el Caribe*. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/proyectos/desarrollo-urbano-autonomia-economica-de-las-mujeres-y-cuidados>
- CEPAL. (2015). *Informe Nacional Brasil*. Brasilia: Presidencia de la República.
- Ceratti, M. (marzo de 2017). *Banco Mundial*. Obtenido de <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2017/03/08/ser-mujer-brasil>
- CONEVAL. (2020). Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. *La política social en el contexto de la pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en México*. México. Obtenido de: https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Resumen_Ejecutivo_COVID-19.pdf
- Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. (2011). CLACSO. Obtenido de http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/ceped-uba/20161206104550/pdf_417.pdf
- DOF. (31 de Enero de 2020). Diario Oficial de la Federación. *ACUERDO por el que se da a conocer el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio fiscal 2020*. CDMX, México. Obtenido de: http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5585363&fecha=31/01/2020
- EMOL. (29 de Julio de 2020). Informe Cepal sobre pobreza en Latinoamérica: Chile reduce su porcentaje a un 10,7%. Santiago de Chile. Obtenido de: <https://www.emol.com/noticias/Economia/2019/01/15/934466/Informe-pobreza-en-Latinoamerica-Chile-reduce-su-porcentaje-a-un-107.html>
- Esquivel Hernández, G. (Junio de 2015). Concentración del poder económico y político. *Desigualdad Extrema en México*. México: OXFAM México. Obtenido de http://inversionsocial.montepiedad.com.mx/wp-content/uploads/2017/10/Desigualdad_extrema_en_Mexico_OXFAM.pdf
- Expansión. (s.f.). Argentina: Economía y demografía. *Datosmacro.com*. Obtenido de <https://datosmacro.expansion.com/paises/argentina>

- Expansión. (s.f.). Brasil: Economía y demografía. *Datosmacro.com*. Obtenido de <https://datosmacro.expansion.com/paises/brasil>
- Expansión. (s.f.). *Datosmacro.com*. Chile: Economía y demografía. Obtenido de <https://datosmacro.expansion.com/paises/chile>
- Expansión. (s.f.). México: Economía y demografía. *Datosmacro.com*. Obtenido de <https://datosmacro.expansion.com/paises/mexico>
- García de León Álvarez, M. A. (2009). Luces y sombras de un gran cambio social en la identidad de género. *Revista Castellano-Manchega De Ciencias Sociales* (10), 209-220. Obtenido de <https://revistabarataria.es/web/index.php/rb/article/view/177/175>
- Gariazzo, A. (mayo de 2020). *El Mostrador*. Obtenido de: <https://www.elmostrador.cl/noticias/opinion/2018/12/15/la-discriminacion-de-la-mujer-en-chile/>
- INEGI. (2010). *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. Obtenido de Encuesta Intercensal 2015: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/hogares.aspx?tema=P>
- INEGI. (2015). *Instituto Nacional de Estadística y Geografía*. Obtenido de Encuesta Intercensal 2015: <http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/habitantes.aspx>
- Martínez, F. (07 de Marzo de 2020). Mujeres cambian de vivienda para protegerse de violencia: Conapo. México: La Jornada. Obtenido de <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2020/03/07/mujeres-cambian-de-vivienda-para-protegerse-de-violencia-conapo-3634.html>
- Miranda, F. (03 de Marzo de 2019). El Universal. *En México, la tierra no es de las mujeres; solo hay 26% de ejidatarias*. México. Obtenido de <https://www.eluniversal.com.mx/estados/en-mexico-la-tierra-no-es-de-las-mujeres-solo-hay-26-de-ejidatarias>
- Moctezuma Navarro, D., Narro robles, J., & Orozco Hernández, L. (2014). La mujer en México: inequidad, pobreza y violencia. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*(220).
- OIT. (29 de abril de 2020). Observatorio de la OIT:El COVID-19 y el mundo del trabajo. Tercera edición. *Organización Internacional del Trabajo*. Obtenido de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/@dgreports/@dcomm/documents/briefingnote/wcms_743154.pdf
- ONU Mujeres. (s.f.). *Mujer y pobreza. La Plataforma de Acción de Beijing cumple 20 años*. Obtenido de <https://beijing20.unwomen.org/es/in-focus/poverty>

- OXFAM Internacional. (2020). *Brasil: desigualdad extrema en números*. Obtenido de <https://www.oxfam.org/es/brasil-desigualdad-extrema-en-numeros>
- OXFAM Internacional. (2020). *¿Por qué hay más mujeres pobres que hombres en el mundo?* Obtenido de <https://www.oxfam.org/es/por-que-hay-mas-mujeres-que-hombres-pobres-en-el-mundo>
- OXFAM Internacional. (27 de Julio de 2020). *Aumentan los millonarios de América Latina a medida que la región más desigual del mundo se hunde bajo el impacto del coronavirus*. Obtenido de <https://www.oxfam.org/es/notas-prensa/aumentan-los-mil-millonarios-de-america-latina-medida-que-la-region-mas-desigual>
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (diciembre de 2019). PNUD Chile. Obtenido de <https://www.cl.undp.org/content/chile/es/home/presscenter/articles/Noticias/brecha-de-desarrollo-humano-entre-mujeres-y-hombres-evidencia-al.html>
- Rubio, J. (08 de Marzo de 2019). *La desigualdad tiene género*. México: La cuestión social en México. Obtenido de <http://mexicosocial.org/la-desigualdad-tiene-genero/>
- Senado de la República. (2018). *La Marginación en México, retrospectiva de una década*. México.
- Soto Espinosa, A. J. (09 de Octubre de 2019). *En México sólo 27 de cada 100 hogares, las mujeres son propietarias de las viviendas*. CDMX, México: Cuestiones. Obtenido de <https://cuestiones.com/detalle/mexico/en-mexico-solo-27-de-cada-100-hogares-las-mujeres-son-propietarias-de-las-viviendas->
- Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño. (2016). *Gobierno de Chile*. Obtenido de <https://www.economia.gob.cl/wp-content/uploads/2016/05/Estudio-Incorporacion-Mujer-.pdf>
- Vales, L. (08 de Marzo de 2019). *Radiografía de la desigualdad de género. Las grandes diferencias entre hombres y mujeres en el mercado laboral*. Argentina. Obtenido de <https://www.pagina12.com.ar/179291-radiografia-de-la-desigualdad-de-genero>
- Vázquez Pimentel, D. A., Dovalí Delgado, M., & Jaramillo Molina, M. (Enero de 2018). *México Justo. Propuesta de políticas públicas para combatir la desigualdad*. OXFAM México. Obtenido de: <https://www.oxfamMexico.org/sites/default/files/Informe%20Me%CC%81xico-DAVOS-reducido.pdf>
- Villavicencio Miranda, L., & Zuñiga Fajuri, A. (2015). *La Violencia de Género como Opresión Estructural*. *Revista Chilena de Derecho*, 42(2), 719-728.

Vizcarra Bordi, I. (2008). Entre las desigualdades de género: un lugar para las mujeres pobres en la seguridad alimentaria y el combate al hambre. *Argumentos*, 21(57), 141-173.

WIEGO. (s.f.). Mujeres en empleo informal: globalizando y organizando. *Acerca de la economía informal*. Obtenido de <http://espanol.wiego.org/economiainformal/>

V. Desigualdad en ingresos. Un enfoque de género con datos de la encuesta nacional de ocupación y empleo de México

Enrique Cuevas Rodríguez^{5}*

*Rosaura Fabiola Vidal Barajas^{**}*

*Claudia Patricia Mendoza Ramírez^{**}*

1. Introducción

Durante mucho tiempo, la desigualdad por cuestiones de género ha estado presente en nuestra sociedad mexicana. En décadas recientes se ha venido dando una mayor incorporación en la actividad laboral para las mujeres mexicanas, sin embargo, sigue habiendo barreras que impiden su desarrollo. Uno de esos obstáculos es la discriminación salarial, la cual continúa presentándose como un problema latente en el país. Es un hecho que, a pesar de que existen legislaciones que indican que, tanto hombres como mujeres deben tener ingresos igualmente remunerados si el trabajo que realizan es igual, dichas legislaciones no se aplican en muchos de los casos.

En los años ochenta, la economía nacional entró en un período de cambio en su estructura productiva y ocupacional, derivada de la creciente pauperización de los trabajadores y sus familias, y al aumento en la formación escolar de las mujeres, lo que llevo a una creciente incorporación de ellas al mundo laboral. Sin embargo, durante los años noventa se aceleró el proceso de feminización de la fuerza de trabajo, esto debido a la reestructuración, procesos de modernización de la economía, y al exacerbamiento del deterioro de las condiciones sociales, dando pauta a un aumento sin precedentes de las tasas de participación de las mujeres (Rendón, 2003), pues el bajo nivel de ingresos derivados del trabajo y la inestabilidad de los empleos llevó a muchas familias a incorporarse a la fuerza de trabajo, e integrar a personas que se dedicaban exclusivamente a estudiar o a los quehaceres del hogar, lo que provocó que el incremento en la actividad económica de las esposas se haya revelado como el cambio más importante en el perfil de la mano de obra familiar (García y de Oliveira, 2001).

Si bien es cierto que se han hecho muchos trabajos en donde se muestran las causas de la desigualdad salarial, la segregación y la discriminación contra la mujer en el mercado laboral, en este caso se

* Profesor Investigador adscrito al Departamento de Métodos Cuantitativos, CUCEA-Universidad de Guadalajara.

** Economistas, egresadas del CUCEA-Universidad de Guadalajara.

pretende cuantificar el monto de la brecha que puede deberse únicamente a diferencias en educación y experiencia entre hombres y mujeres, así como el monto de la diferencia que no se atribuye a estas diferentes dotaciones de capital humano y que, podemos decir, se considera discriminación hacia las mujeres.

En este capítulo se pretende medir y analizar qué tanto de las diferencias en el ingreso laboral entre hombres y mujeres en México se deben a las diferencias en dotaciones, y qué tanto a discriminación por género, mostrando estas diferencias por regiones geográficas del país.

Se aplica el método econométrico desarrollado por Oaxaca y Blinder (1973), y el método de corrección de sesgos por selección de Heckman (1979), utilizando como fuente de información la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

Este capítulo se estructura de la siguiente forma: el primer apartado incluye la presente introducción, posteriormente se hace una revisión de la evidencia empírica con respecto al tema; le sigue el marco teórico, el cual trata la teoría del capital humano; en la siguiente sección se presentan los datos utilizados, y se realiza un análisis de las características sociodemográficas más destacadas por género, que muestran la situación actual del país; después se plantea el modelo econométrico, las estimaciones e interpretación de resultados; y finalmente la conclusión.

1. Revisión de la literatura

En la actualidad podemos encontrar que existe amplia literatura con estudios empíricos acerca de la discriminación por género, específicamente la que se refleja en el ingreso que perciben tanto hombres como mujeres, y esto se atribuye a distintas características analizadas. Por tal motivo, se mencionan algunas investigaciones destacadas y de interés que se han realizado para México, en donde se utiliza el modelo de Oaxaca y Blinder.

Estudios como el de Rodríguez y Camberos (2007), realizan un análisis de la discriminación salarial por área de estudio profesional y género en Hermosillo; además de estimar las tasas de rendimiento de la educación profesional (por cada año de estudio, nivel educativo, área de estudio y género), para demostrar si el rendimiento de la inversión en capital humano es menor para las mujeres por discriminación. La información se obtuvo de la Encuesta Nacional de Empleo Urbano (ENEU) del año 2001. La muestra contiene a hombres y mujeres asalariados, entre 12 y 98 años. En el trabajo se utilizó el modelo sobre la determinación de salarios en capital humano

desarrollado por Mincer, el método de Oaxaca–Blinder y, finalmente, la técnica de corrección de Heckman. Los resultados arrojados fueron que el rendimiento promedio por cada año de educación, una vez corregida por sesgo de selección, fue de 9.2 para los hombres, y 7.3 para las mujeres. La rentabilidad en un nivel superior muestra que, para las mujeres, es de 131.5%, y 122% para el hombre, lo que indica que la educación entre mayor sea es mejor remunerada. En lo que corresponde al análisis de la discriminación por sexo en las áreas de estudio, en el caso de las ciencias económico administrativas, este fenómeno aparece en un 77.4%; en las ingenierías y tecnologías, las diferencias son del 50.5%. Esto confirma que sí hay discriminación en contra de la mujer, y depende del área de estudio.

Otro de los artículos hechos para el caso de México fue el de Del Razo (2003), en el que su principal interés fue examinar el aumento de la brecha de ingresos entre hombres y mujeres entre 1994 y 2001. Los datos para el análisis fueron obtenidos de la Encuesta Nacional de Empleo Urbano (ENEU). Se decidió elegir ese período por los cambios económicos substanciales que hubo en México en ese momento. La muestra consiste en individuos entre 16 y 65 años que participan en el mercado laboral. El análisis se hizo a través de la descomposición de Oaxaca de la brecha salarial; también se utilizó para estudiar las causas del cambio de la brecha salarial a través de la descomposición de Wellington; además se realizaron las descomposiciones de Oaxaca para cada tipo de ocupación; finalmente se empleó la metodología de Brown, Moon y Zoloth, para analizar el acceso a diferentes ocupaciones. El resultado obtenido indica que la brecha salarial por género en México, en 1994, fue de 14.95 por ciento, y en 2001, de 27.11 por ciento, de tal manera que se concluye que la brecha salarial aumentó. Utilizando la descomposición de Wellington, se determinó que el ensanchamiento de la brecha de ingreso entre género se debió a un aumento en las diferencias en el mercado para el establecimiento de los salarios de hombres y mujeres. Además, muestra que, para 1994 y 2001, la brecha salarial fue positiva en todas las ocupaciones, lo que significa que los hombres ganan más que las mujeres; las ocupaciones más discriminatorias en 1994 fueron trabajadores de la industria de transformación y profesionistas, y en el 2001 los profesionistas, operadores de maquinaria y ventas. Finalmente, a través de los modelos multinomiales estimados para hombres y mujeres, determina el índice de distribución desigual entre ocupaciones, el cual fue de 27.98 en 1994, y 24.85 en 2001, indicando así que las diferencias ocupacionales observadas disminuyeron.

Por su parte, Mendoza y García (2009) tratan sobre la discriminación salarial en México en el año 2006. El objetivo es hacer una comparación de la discriminación salarial por género en el ámbito nacional, y comparar con la región norte, centro y sur del país. Se analiza la Encuesta Nacional del Empleo Urbano (ENOE) de 2006; la muestra utilizada para los individuos es de 14 a 25 años; las principales variables analizadas fueron educación, experiencia laboral, ingreso, profesión, género, estado civil, entre otras. Se utiliza la descomposición salarial de Blinder y Oaxaca. Los resultados arrojaron que, en los ingresos en el ámbito nacional, el salario promedio mensual de las mujeres representa el 74% de lo que reciben los hombres. La discriminación salarial en el ámbito nacional es de 12.4% para las mujeres, menos del salario que perciben los hombres; en la región norte se sitúa en 7%, en el centro en 11.2%, y en el sur con 18.3%, siendo esta última la región más desigual en el ingreso por género.

Finalmente, Rodríguez y Castro (2014) también hacen un trabajo sobre discriminación salarial de la mujer en el mercado laboral de México y sus regiones. El objetivo es analizar las remuneraciones salariales por género, determinar la brecha y discriminación que existe en México. Se utiliza la Encuesta Nacional de Empleo Urbano 2000-2004. Se tomó la población que representa al personal ocupado de 16 a 65 años, en donde la jornada laboral semanal oscila entre 20 y 55 horas. La metodología utilizada fue la de descomposición salarial de Oaxaca y Blinder. La estimación de las ecuaciones salariales arrojó diferencias salariales del orden de 20% a favor de los hombres, y la posterior descomposición del ingreso confirmó que más de 85% de estas diferencias se asocian con la discriminación. En lo que respecta a las regiones, el comportamiento resulta heterogéneo, con oscilaciones entre 15 y 25%, y la discriminación tiende a 20%.

3. Marco teórico

Para el análisis de estudios que nos permiten comprender la diferencia en los ingresos percibidos por los trabajadores, es necesario conocer la teoría sobre el capital humano, ya que ésta logra hacer entrelazar los conceptos de educación, experiencia e ingreso de los trabajadores en el país. Dado que la inversión en educación es la parte más importante y redituable del capital humano, las personas con mayores niveles de escolaridad siempre estarán por encima del promedio general de ingresos (Delgado 2014)⁶.

6 El economista Delgado Toral, Gabriel, presenta el artículo llamado *El adiós a un grande: Gary Becker, 1930-2014*, en donde destaca parte de las aportaciones más importantes de Becker.

Cuando se hace referencia a los antecedentes de la teoría del capital humano, se hace alusión a las raíces en los escritos clásicos del siglo XVIII, y uno de los más destacados autores es Adam Smith, ya que éste fue uno de los clásicos que impulsaron el nacimiento de la teoría de capital humano, pues desde entonces ya hacía referencia a la relación que existe entre la riqueza y el trabajo de los individuos; además de tratar el tema de la forma más parecida a como se hace hoy en día.

Algunas de las menciones importantes que hizo Adam Smith fue el considerar el trabajo como fuente de la riqueza; también reparó en la existencia de diferentes calificaciones de los trabajadores, refiriéndose a la importancia de la habilidad y destreza para realizar el trabajo asignado, el cual a su vez es determinante del progreso económico; también estableció que la educación es un componente fundamental para desarrollar habilidades y conocimientos de los individuos, y que las diferencias que puede haber en el grado de preparación de un trabajador se traducen en mayores salarios para aquellos mejor cualificados.

Pero es a mediados del siglo XX, particularmente en la década de los sesenta, cuando se da la consolidación de la teoría del capital humano, destacando las contribuciones de Theodore Schultz, Jacob Mincer y Gary Becker; las cuales tienen como interés principal explicar las diferencias de los ingresos entre los distintos tipos de trabajadores, lo que devolvió al primer plano el debate teórico de los conceptos de educación o formación de los trabajadores. Dichos autores consideran que la educación es una inversión que tiene un efecto positivo, no solo sobre el ingreso salarial de las personas, sino también en el crecimiento económico de los países.

T.W. Schultz (1960,1961), quien es considerado el padre de la teoría del capital humano, publica su obra en *American Economic Review*, lo que para muchos es el nacimiento o los preliminares de esta corriente, en donde resalta: la importancia de la educación como inversión a largo plazo, el proceso de adquisición de habilidades y conocimientos por medio de la educación, que no debe verse como un consumo, sino como una forma de inversión que se ve retribuida en los ingresos salariales en el futuro. De esta forma, la inversión en capital humano se obtiene por medio de la inversión en escolaridad, salud, formas profesionales, etc. que no sólo incrementan la productividad individual, sino que, al hacerlo, sientan las bases técnicas del tipo de fuerza necesaria para un rápido crecimiento económico.

Por su parte, Becker (1964) describe el capital humano como la suma de las capacidades productivas que una persona adquiere gracias

a los conocimientos generales o específicos (educación, capacitación, habilidades, salud).

Si bien es cierto que las personas al principio incurren en gastos para su educación (así como a un costo de oportunidad, pues durante el tiempo de estudio están económicamente inactivos y por ende no reciben ingresos), en el futuro es probable que perciban un rendimiento de su capital, más elevado a lo largo de un número mayor de años.

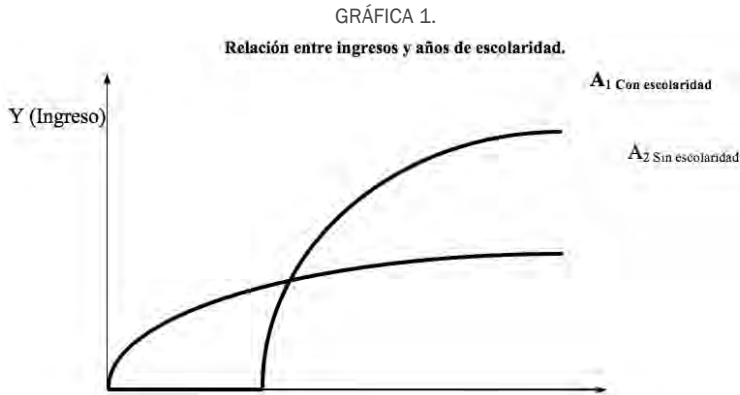
Becker (1964) explica la importancia de la escolaridad para incrementar los ingresos en el futuro. Su explicación puede ilustrarse de la siguiente manera (ver gráfica 1): las personas sin escolaridad $h=0$, e independientemente de su edad, se ven reflejadas en la curva horizontal A1; lo que indica que los incrementos a futuro tiendan a cero; por otra parte están las personas con escolaridad, tal como lo indica la curva A2, que muestra que durante el período de aprendizaje los ingresos serán mínimos, pero a partir de cierto momento las retribuciones crecerán a un nivel superior al de las personas que no tienen escolaridad. De tal forma que una mayor educación no solo se refleja en que la curva tiene una mayor pendiente, sino que la hace más cóncava. Esto significa que también la tasa de crecimiento de las retribuciones es inferior, a menor edad que a mayor edad.

Mincer (1974) realiza una de las aportaciones más importantes a la teoría del capital humano, al proponer una ecuación de regresión lineal que permite calcular la contribución de la escolaridad y experiencia en los ingresos de las personas; de este modo, demuestra que existe una correlación positiva entre los niveles de preparación escolar y el ingreso laboral.

La función típica minceriana del ingreso, la describe Berndt (1991) de la siguiente forma:

$$\ln Y_i = \beta_0 + \beta_1 S_i + \beta_2 X_i + \beta_3 X_i^2 + u_i \quad (1)$$

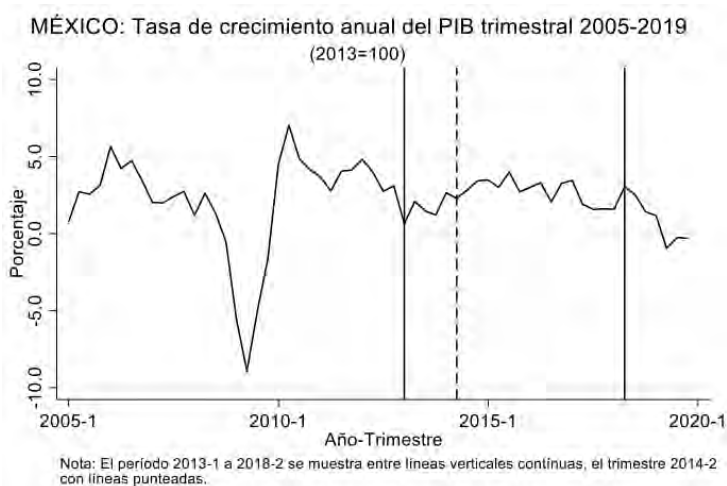
donde $\ln Y$ son los ingresos por un periodo determinado (en logaritmos naturales), s los años de educación, X la experiencia, X^2 la experiencia al cuadrado, (la cual se incluye de acuerdo al supuesto de concavidad de la función, lo que significa que los ingresos aumentan en forma decreciente, con la experiencia); β_0 es el intercepto o la ordenada al origen de la ecuación, y representa el logaritmo del salario de un individuo que no tiene educación ni experiencia, β_1 es la tasa de retorno a la educación, β_2 y β_3 = miden la tasa de retorno a la experiencia, u es el término de error estocástico. Como argumenta Mincer (1974), la importancia que tienen los coeficientes de esta ecuación radica en que cuantifican el efecto que tiene el *stock* de capital humano sobre el nivel y la distribución de los ingresos laborales.



4. Análisis de datos

A continuación, se presentan resultados de estimaciones estadísticas en el caso de México; se hace un análisis con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del INEGI, del segundo trimestre de 2014. Se utilizaron los datos del segundo trimestre de 2014, porque este período representa un comportamiento típico promedio del período posterior a la crisis de 2009. Como se observa en la gráfica 2, el PIB de México, luego de la brutal caída de 2009 derivada de la crisis financiera internacional, comenzó a recuperarse, y mantener una relativa estabilidad entre el primer trimestre de 2013 y el segundo de 2018. La tasa de crecimiento promedio anualizada, por trimestre, fue de 2,48% en ese período. Posteriormente a ese período, el PIB comenzó a contraerse de manera significativa. El comportamiento del PIB de los trimestres primero y segundo de 2014 muestra que fueron los más cercanos al promedio de crecimiento del período mencionado, de relativa estabilidad, por lo que se consideró, en este estudio, tomarlos, particularmente el segundo de 2014, como el trimestre más representativo del período de crecimiento promedio más estable posterior a la crisis de 2009.

GRÁFICA 2.



Durante este período, la ENOE contó con una muestra de 406 mil 88 entrevistas procesadas a nivel individuo, de las cuales solo se trabajó la porción de hombres y mujeres de entre 14 y 98 años a nivel nacional⁷, que sumaron 298 mil 309 del total de la muestra. Al utilizar el factor de expansión en el muestreo, esto arrojó un total de la población de 88 millones 947 mil 553 personas, 47.61% hombres y 52.39% mujeres. Es importante mencionar que, para este trabajo, la información presentada a continuación en cuadros y gráficas se ponderó por el factor de expansión, con la finalidad de que los resultados sean representativos de la población mexicana.

Cuadro 1

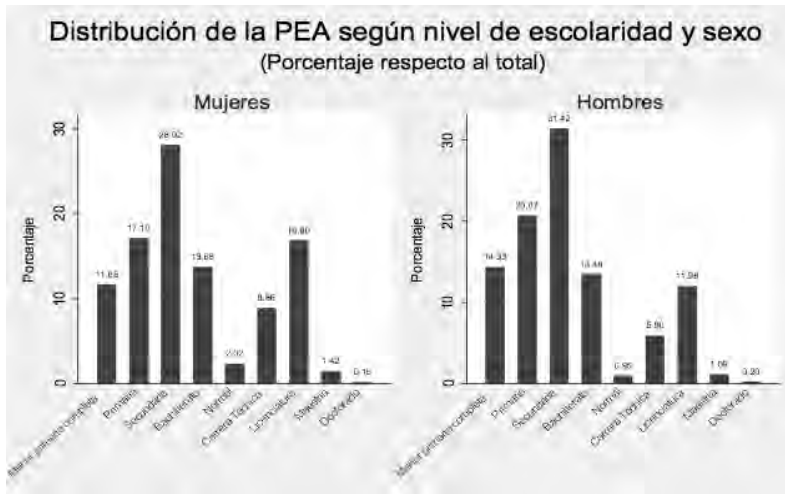
Datos expedidos de población ≥ 14 años y más						
Condición de actividad	Género					
	Hombres	%	Mujeres	%	Total	%
PEA	32,366,710	62.14	19,717,515	37.86	52,084,225	100
PNEA	9,977,239	27.07	26,886,089	72.93	36,863,328	100
Total	42,343,949	47.61	46,603,604	52.39	88,947,553	100

Fuente: Elaboración propia con microdatos de la ENOE 2014

⁷ En 2014 la población en edad de trabajar todavía era de 14 años y más; posteriormente, en 2015, la edad aumentaría a los 15 años.

Una de las características sociodemográfica de la PEA (Población Económicamente Activa) más importantes que nos interesan, para nuestro estudio, es la educación. De acuerdo a los datos de la ENOE, el promedio de escolaridad de la PEA a nivel nacional, en el caso de la Mujer es de secundaria, con el 28.02 por ciento: para los hombres el porcentaje es superior, con 31.42 por ciento.

Gráfica 3.

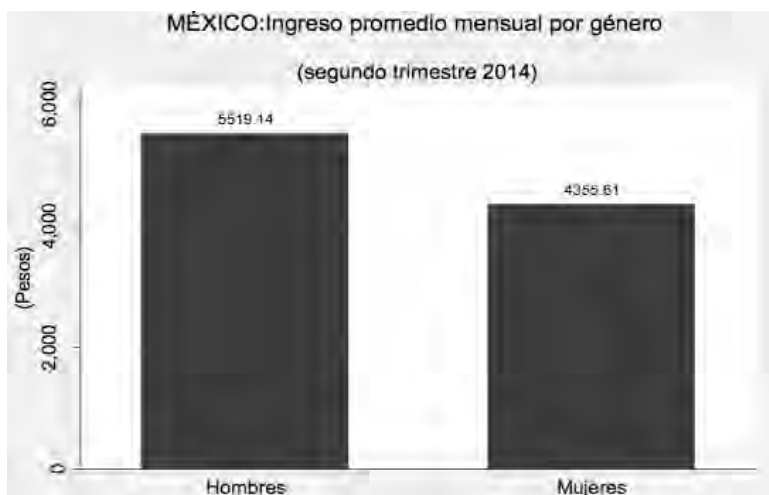


Fuente: Elaboración propia con microdatos de la ENOE 2014

Por nivel de escolaridad, y en comparación con los hombres, destaca que las mujeres tienen niveles mayores de escolaridad de acuerdo con los porcentajes que se muestran en la gráfica; el nivel bachillerato, normal, carrera técnica, licenciatura y maestría, son más altos en las mujeres que en los hombres. Sin embargo, a nivel Doctorado, aunque es pequeña la diferencia, el hombre es quien tiene un porcentaje más elevado que la mujer. Es importante considerar que estos niveles se refieren tanto a las que terminaron o dejaron inconcluso el grado.

La grafica 4 ilustra la situación a nivel nacional del promedio de ingresos que existe entre hombres y mujeres, en donde la segregación salarial se hace evidente; pues el ingreso promedio mensual favorece a los hombres, ya que estos ganan en promedio 5 mil 519 pesos, mientras que las mujeres tienen un ingreso de 4 mil 355 pesos.

Grafica 4

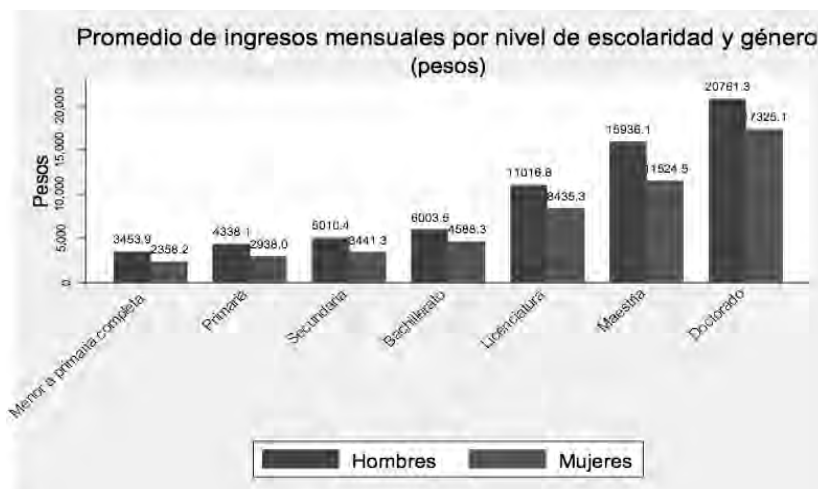


Fuente: Elaboración propia con microdatos de la ENOE 2014

Por lo que respecta al nivel de escolaridad, la diferencia de los ingresos sigue siendo desfavorable para la mujer, pues sin importar el nivel educativo, sigue ganando menos que el hombre. La gráfica 5 muestra que, conforme el nivel de escolaridad es superior, hay incrementos significativos y crecientes en el ingreso tanto para los hombres como para las mujeres. Estos resultados confirman que el mejoramiento general del nivel educativo en las personas es un factor importante para considerar un incremento en su ingreso. Lo que da lugar a que la predicción de la teoría del capital humano se cumpla.

Las diferencias salariales por género siempre favorecen a los hombres, independientemente de cuál sea el nivel de escolaridad, sin embargo, a medida que éste aumenta, la desigualdad salarial disminuye. En efecto, a nivel primaria incompleta la mujer gana 68.28 de lo que ganan los hombres, y a nivel doctorado, gana el 83.45 de lo que gana el hombre. En la gráfica 6 se puede observar de mejor manera la relación positiva que hay entre los ingresos y la escolaridad, aunque los hombres siempre con un ingreso más alto.

Gráfica 5



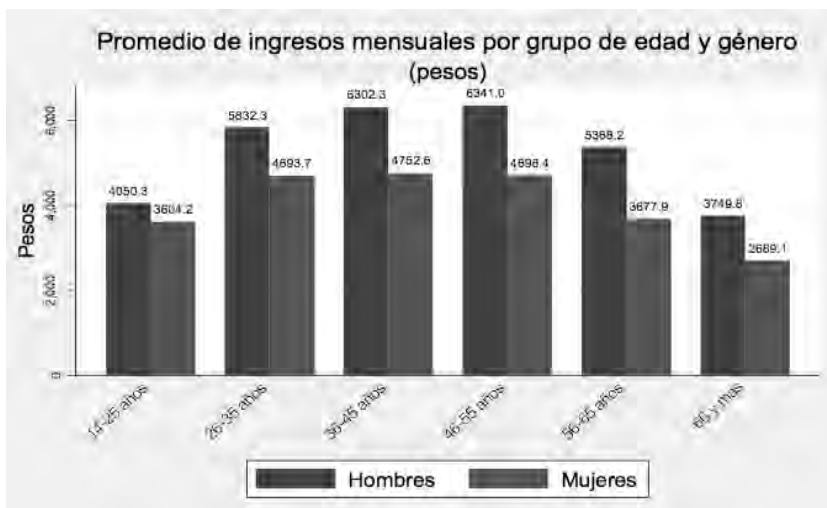
Fuente: Elaboración propia con microdatos de la ENOE 2014

Por lo que respecta al ingreso promedio por grupo de edad, se dividió la muestra en cinco grupos, esto con el fin de observar el comportamiento del ingreso mensual conforme este indicador aumenta. Se observó que, en todos los casos, sin importar la edad, la mujer tiene un salario mensual menor que el del hombre, y también se observó que tanto hombres como mujeres tienen una mayor remuneración conforme aumenta la edad. De los 14 a los 25 se percibe el salario más bajo, de 4,050.30 pesos para los hombres, y 3,604.17 pesos para las mujeres; el punto más alto se encuentra de los 46 a los 55 años; el salario promedio es de 6,341 pesos para los hombres, pero en el caso de las mujeres, el promedio más alto de sus ingresos va de los 36 a los 45, con un ingreso promedio de 4,752.65 pesos mensuales. El mayor grado de desigualdad de las mujeres respecto a los hombres se presenta entre los 56 y 65 años, cuando las mujeres ganan un 68.51% de lo que ganan los hombres.

En la gráfica 6 se representa el comportamiento que hay respecto a la edad; la relación del ingreso respecto a la edad dibuja una parábola que abre hacia abajo, las evidencias empíricas confirman lo planteado por la teoría: el ingreso crece a medida que aumenta la edad de las personas, sin embargo, debido a que la productividad marginal del trabajo es decreciente con la edad, el salario llega a un punto máximo a partir del cual empieza a descender; esto debido a que llega el momento en el cual el capital humano

empieza a depreciarse, y disminuir su productividad, razón por la que se pagan salarios más bajos.

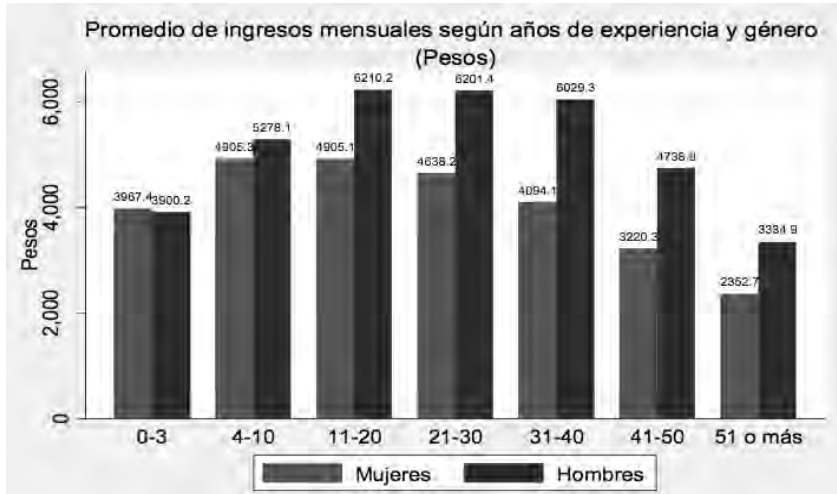
Gráfica 6.



Fuente: Elaboración propia con microdatos de la ENOE 2014

Como parte del análisis descriptivo se hace un comparativo por género de los ingresos con respecto a la experiencia, siendo esta última una variable de gran relevancia en este caso, ésta mide el tiempo que la persona ha estado disponible en el mercado laboral, luego de terminar su nivel de educación. Como esta información no existe en la ENOE, se usa la propuesta minceriana de la *experiencia potencial*, definida como los años de edad menos los años de educación menos 6, suponiendo que la persona entra al sistema educativo a la edad de seis años. En la gráfica 7 se puede ver que los años de experiencia se agruparon en siete: de los 0 a los 3 años, y hasta de 51 y más años de experiencia. Los ingresos más altos, de acuerdo a la experiencia, son superiores en los hombres en casi todos los casos, con excepción del primer grupo, de 0 a 3 años, en donde por una diferencia muy pequeña las mujeres tienen ingresos más altos que los hombres. La grafica 7 muestra una forma de parábola que abre hacia abajo al igual que la gráfica anterior, lo cual tiene sentido, pues la experiencia está correlacionada con la edad, como se puede ver, conforme existe más experiencia el ingreso es más alto, en el caso de los hombres los ingresos más altos están entre los 11 y los 30, y en el caso de las mujeres de los 4 a los 20 años de experiencia, sin embargo, para los dos casos, después empieza a disminuir el ingreso.

Gráfica 7.



Fuente: Elaboración propia con microdatos de la ENOE 2014

5. Georeferenciación de las diferencias salariales por género en México

Se determinó el grado de desigualdad del ingreso de las mujeres respecto de los hombres por entidad federativa; los datos que se muestran en el mapa nos indican que, en todas las entidades, la mujer tiene desventaja en los ingresos, con excepción de Chiapas, en donde las mujeres tienen ingresos superiores al de los hombres. De acuerdo con lo que vemos en el mapa 1, las entidades de todo el país se agruparon en cuatro por el método de frecuencias iguales. Las entidades que se consideran con menos desigualdad de ingresos en el mapa se identifican con el color marrón. En orden descendente, son, después de Chiapas, Baja California, Durango, Veracruz, San Luis Potosí, Zacatecas, Puebla y Sonora; las entidades en donde la desigualdad es muy alta entre hombres y mujeres se muestran en color amarillo, y son: Colima, Michoacán, Guerrero, Querétaro, Nuevo León, Jalisco, Michoacán y Oaxaca.

Mapa 1
MÉXICO: Índice de desigualdad por entidad federativa y género
 (Datos del segundo trimestre del 2014)



Fuente: Elaboración propia con microdatos de la ENOE 2014

6. Análisis de la brecha salarial en México

En este apartado abordaremos la descomposición de la brecha salarial por género a partir de la metodología propuesta en los artículos “*Wage discrimination: reduced form and structural estimates*” y “*Male-female wage differentials in urban labor markets*”, de Alan S. Blinder y Ronald Oaxaca, respectivamente, tomando como base datos del segundo trimestre de 2014 de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) para México, realizando un análisis a nivel nacional, y otro por cada entidad federativa, con el fin de determinar si existe una correlación espacial con la magnitud de la brecha salarial y los niveles de discriminación por entidad.

De los artículos antes mencionados, publicados originalmente en 1973, se desprende la descomposición que fue denominada “Oaxaca-Blinder”, a partir de la cual los autores dividen la brecha salarial entre hombres y mujeres, en dos grupos: una parte que es “explicada” por sus diferencias en dotaciones de capital humano, como experiencia y escolaridad, y otro “no explicado”, que en la literatura es considerado como el componente de discriminación. Este método, en estudios posteriores, fue mejorado por varios autores como Neumark (1988) y Oaxaca y Ransom (1994,1999), en donde se incluye, además de los componentes antes mencionados, un efecto de interacción entre las dotaciones de capital humano y de discriminación, por lo que también se considera parte del componente “no explicado”. Sin

embargo, algunos autores encontraron evidencias de que dicha metodología, donde se utiliza el “modelo simple de capital humano” de Mincer, tendía a subestimar o sobreestimar la diferencia de ingresos entre hombres y mujeres debido al sesgo de selección de la muestra, por lo que utilizaremos el método de corrección de sesgo de Heckman, propuesto en 2004 por Neuman y Oaxaca, para corregir este problema de comportamiento de los datos.

Para realizar el análisis de la brecha salarial es necesario estimar las ecuaciones de ingreso para hombres y mujeres, tomando como referencia el “modelo simple de capital humano”⁸ propuesto por Mincer y Becker, mediante el cual ellos sugieren que la educación es una inversión que tiene un efecto positivo sobre el ingreso, el empleo, el crecimiento económico y la equidad social (Contreras-Cuevas, et al, 2010). Lo expresado anteriormente se puede explicar por la siguiente ecuación:

$$\ln Y_{i,t}^g = X_{i,t}^g \beta_t^g + \varepsilon_{i,t}^g \quad (2)$$

donde $\ln Y_{i,t}^g$ es el logaritmo del ingreso para el individuo i del género g en el año t , $X_{i,t}^g$ es el vector de variables que se representan al patrón de adquisición de capital humano, que en su forma más elemental incluye las variables escolaridad, experiencia laboral y experiencia al cuadrado⁹, β_t^g es un vector de parámetros a ser estimados y, finalmente, $\varepsilon_{i,t}^g$ es un término de error. Teóricamente se esperaría que, a mayor escolaridad y experiencia, el nivel de ingresos de una persona aumentara también (Contreras-Cuevas, et al, 2010).

Para estimar las funciones de ingreso, se partió del planteamiento de Mincer, en el que menciona que la tasa de retorno de la educación, definida como el incremento porcentual de los ingresos por años de escolaridad, se obtiene al especificar los ingresos en logaritmos y la escolaridad en años de estudio, además de la experiencia laboral potencial, definida con anterioridad. Este tipo de experiencia fue denominada por Mincer como “experiencia potencial” bajo el supuesto de que, durante su etapa de formación escolar, el individuo no trabaja, y tampoco en sus

8 El capital humano es definido como la capacidad que poseen los individuos de generar ingreso, e incluye tanto la habilidad y el talento innato, como la educación y la especialización adquiridas (Cuevas, 2003).

9 El término cuadrático se incluye dentro de la ecuación debido al supuesto de concavidad de la función, lo cual significa que los ingresos aumentan, pero en forma decreciente con la experiencia. (Contreras-Cuevas, et al, 2010).

primeros 6 años de vida. Además, se incluirá la experiencia al cuadrado por los rendimientos decrecientes de los ingresos con cada año de experiencia, debido al agotamiento u obsolescencia del capital humano que se presenta conforme aumenta la edad, decreciendo así las habilidades y capacidades de las personas (Contreras-Cuevas, et al, 2010). Cabe señalar que el uso de la experiencia potencial para hacer una comparación entre hombres y mujeres ha sido fuertemente cuestionado debido a que, en el caso de las mujeres, se suele considerar que tienen carreras laborales intermitentes, usualmente vinculadas al nacimiento y cuidado de sus hijos y, por tanto, la experiencia potencial podría ser sobreestimada (Perticará y Bueno, 2009). Otra crítica a la ecuación de Mincer es acerca de la endogeneidad que existe entre educación y experiencia laboral, que puede ser explicado de la siguiente manera por Perticará y Bueno (2009), en su artículo “Brechas salariales por género en Chile: un nuevo enfoque”.

En particular, la educación puede estar correlacionada con un componente habilidad (no observable); si este efecto habilidad se correlaciona positivamente con educación y además positivamente con salarios, entonces estaríamos subestimando el efecto de la variable educación. Además, la variable experiencia laboral puede estar correlacionada con el efecto individual, ya que individuos más “hábiles” o con mejores cualidades para mantenerse en el mercado laboral tendrían a su vez mayores salarios y mayor experiencia laboral” (Perticará y Bueno, 2009).

Las correcciones que se han utilizado para afrontar este problema son por medio del uso de variables instrumentales, a partir del modelo Hausman y Taylor (1981), donde se incluyen variables como: antigüedad en el empleo, estado civil, movilidad laboral, salario del año anterior, tasa de desempleo, tipo de jornada o contrato del trabajador (temporal o permanente). Esta metodología es utilizada para datos panel, y representa una limitante para nuestro estudio, debido a que se están utilizando solamente datos de corte transversal, sin embargo, se utilizará la variable, *horas de ocupación a la semana*, como una variable proxy a la jornada laboral, para hacer un comparativo de los resultados con el modelo simple de ingresos, y agregando la variable instrumental, horas de ocupación, que según Perticará (2007), en un análisis de la brecha salarial con experiencia potencial y experiencia laboral efectiva, concluye que esta brecha se reduce aproximadamente en un 50%.

Otro conflicto que presenta el método de Oaxaca y Blinder, es por selectividad, donde Greene cita de Heckman (1974 y 1976), el problema existente respecto al modelo de oferta de empleo femenino:

- 1) Ecuación salarial. La diferencia entre el *salario de mercado* (W) de una persona, es decir, lo que podría conseguir en el mercado de trabajo y su *salario de reserva* (W_R), es decir el salario mínimo que le han de ofrecer para que decida participar en el mercado de trabajo, es función de características del individuo, tales como edad y nivel educativo, y de otras como, por ejemplo, número de hijos o lugar de residencia.
- 2) Ecuación de número de horas. El número de horas que desea ofertar depende del salario, de características del hogar, del estado civil y de factores similares.

Esto nos indica que, la segunda ecuación, que describe las horas que se desea ofertar, está truncada incidentalmente porque depende de otra variable, es decir, solo se observa si el individuo se encuentra trabajando (Contreras et al, 2010).

Por tanto, para poder capturar el sesgo de selectividad, utilizaremos el Método Bietápico o Heckit, que consiste en estimar en primer lugar una ecuación *Probit*, que relaciona la probabilidad dada de ciertas variables de interés de determinar que un individuo trabaje o no. De esta estimación se obtendrá el estadístico λ , conocido como la *razón inversa de Mills*, estadístico que cuantifica la magnitud del sesgo de selección (Contreras-Cuevas, et al, 2010). De esta forma la ecuación de salario, con corrección de sesgo, se expresaría de la siguiente manera:

$$\ln Y_{it}^g = X_{it}^g \beta_{it}^g + \beta_{\lambda_{it}^g} \lambda_{it}^g + \varepsilon_{it}^g \quad (3)$$

donde $\beta_{\lambda_{it}^g}$ es el coeficiente asociado a la inversa de la razón inversa de Mills.

La expresión anterior podemos estimarla por el método de mínimos cuadrados ordinarios (MCO), y obtener una expresión del logaritmo del ingreso promedio, eliminando así el subíndice t :

$$\ln \bar{Y}_g = \bar{X}_g \hat{\beta}_g + \hat{\beta}_{\lambda_g} \bar{\lambda}_g \quad (4)$$

donde $\ln \bar{Y}_g$ es el promedio de los logaritmos del ingreso mensual para el género g , \bar{X}_g es el vector de dotaciones promedio (características personales del individuo y de capital humano, como experiencia y escolaridad, etc.), $\bar{\lambda}_g$ es la inversa de la razón de Mills, $\hat{\beta}_g$ y $\hat{\beta}_{\lambda_g}$ es el vector de parámetros del vector y el coeficiente de la inversa de la razón de Mills.

Corrigiendo con selectividad, la diferencia salarial quedaría representada por la siguiente ecuación:

$$D = (\ln \bar{Y}_H) - (\ln \bar{Y}_M) = (\bar{X}_H - \bar{X}_M)' \beta_M + (\bar{X}_M)' (\beta_H - \beta_M) + (\bar{X}_H - \bar{X}_M)' (\beta_H - \beta_M) \quad (5)$$

donde $(\bar{X}_H - \bar{X}_M)' \beta_M$ cuantifica el monto de la diferencia de los ingresos promedio, que es explicado por las dotaciones de capital humano entre hombres y mujeres (efecto dotación). Por su parte, $(\bar{X}_M)' (\beta_H - \beta_M)$ representa la diferencia entre lo que una mujer gana y lo que ganaría si enfrentara la misma estructura de determinación de salarios del hombre (efecto coeficiente o discriminación) (Del Razo, 2003); por tanto, es el componente que se asocia con discriminación en el mercado laboral; finalmente, $(\bar{X}_H - \bar{X}_M)' (\beta_H - \beta_M)$ representa el término de interacción, que mide el efecto simultáneo de las diferencias en las dotaciones y los coeficientes (Jann, 2008).

Para realizar el siguiente análisis se utilizó nuevamente la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo de México del segundo trimestre del año 2014, trimestre que es representativo del año, y año-trimestre representativo del comportamiento del PIB a nivel nacional, según lo expuesto en apartados previos. Las variables que se utilizaron para estimar la ecuación de ingreso son: como variable dependiente, el logaritmo natural de los ingresos mensuales, y como independientes la experiencia, experiencia al cuadrado y años de escolaridad. Además, se estimó una segunda ecuación de ingresos, agregando como variable instrumental el número de horas trabajadas por semana. Para realizar la corrección por sesgo de selección, mediante el método de Heckman, se estimó un modelo de probabilidad lineal (probit), para generar la inversa de Mills y se utilizaron las variables para hombres: ocupados (que representa a las población económicamente activa (PEA), que recibe un ingreso y toma el valor de 1 si pertenece a esta categoría, y 0 si no), experiencia, experiencia al cuadrado, escolaridad y jefes de hogar (variable dicótoma donde 1 indica ser jefe y 0 si no)¹⁰; para mujeres se utilizaron las anteriores más: si es casada o vive en unión libre y número de hijos. Se corrige por sesgo a nivel nacional, utilizando el modelo simple de ingresos y el que incluye el número de horas trabajadas a la semana.

10 Para hacer la corrección de sesgo, y de acuerdo con Wooldridge (2001), las variables incluidas en el modelo simple de ingreso deben pertenecer al conjunto de variables utilizadas para corregir por sesgo, razón por la cual vuelven a incluirse experiencia, experiencia al cuadrado y escolaridad.

El cuadro 2 contiene los resultados a nivel nacional, con corrección por selectividad y sin ella, utilizando el modelo simple de ingresos y con la variable instrumental *horas de trabajo a la semana*.

Cuadro 2

Descomposición de Oaxaca y Blinder para el análisis de la desigualdad salarial								
	Sin corrección por selectividad				Corrección por selectividad			
	Modelo simple de ingresos		Modelo con variable instrumental		Modelo simple de ingresos		Modelo con variable instrumental	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Predicción del Ingreso en hombres	8.34		8.34		8.71		8.68	
Predicción del Ingreso en mujeres	8.04		8.04		8.37		8.25	
Diferencial	0.29	25.43	0.29	25.43	0.34	28.87	0.44	28.87
Dotaciones de capital humano	-0.07	-22.89	0.08	27.13	-0.06	-17.81	0.09	20.94
Discriminación	0.35	118.77	0.26	87.28	0.39	114.92	0.40	91.63
Interacción	0.01	4.12	-0.04	-14.41	0.01	2.89	-0.05	-12.57

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la ENOE del segundo trimestre de 2014.

Podemos observar, en los resultados anteriores, que en el caso del modelo simple (cuando solo se utilizan las variables experiencia, experiencia al cuadrado y escolaridad) la diferencia de ingresos¹¹ representa el 25.43% respecto a los hombres, mientras que cuando corregimos por selectividad, la brecha crece al 28.87%; con esto se puede evidenciar la hipótesis de que cuando no se realiza corrección por selectividad, los resultados pueden estar subestimados. La descomposición de esta brecha, para el modelo simple, al ser negativo el coeficiente de dotaciones de capital humano, nos indica que las dotaciones de las mujeres son mayores que las de los hombres, y que por tanto no explican que los hombres tengan un ingreso mayor, esto lo podemos constatar con la estadística descriptiva que nos dice que una mujer en promedio tiene 9.04 años de escolaridad, y un hombre,

11 La brecha salarial se obtuvo exponenciando los resultados de ingresos para hombres y mujeres, sacando la diferencia y con la misma sacando el porcentaje respecto al mayor ingreso, en este caso el de los hombres.

8.74 (tomando solamente a la población ocupada que recibe un ingreso, y utilizando datos expandidos), lo que podría explicar el significado del signo negativo. La discriminación hacia las mujeres es muy elevada, pues en el primer modelo es de 118.77%, y corrigiendo por sesgo apenas se reduce al 114.92%. Cuando utilizamos la variable instrumental “horas de ocupación a la semana”, observamos que el efecto dotación es positivo; esto se explica porque en promedio y con datos expandidos, las horas de ocupación para los hombres son de 44.21%, y para las mujeres de 35.91%, por tanto, esto podría relacionarse con mayor obtención de habilidad en el empleo. Sin embargo, cuando se corrige por sesgo, la discriminación aumenta hasta 91.63%, mientras el efecto dotación se mantiene igual, y el de interacción se vuelve negativo.

Los resultados anteriores son consistentes con algunos estudios realizados para México, como el titulado “Discriminación salarial de la mujer en el mercado laboral de México y sus regiones”, de Reyna Rodríguez y David Castro-Lugo, donde, según sus cálculos, para los años del 2000 al 2004, el porcentaje de discriminación se mantuvo entre 80% y 90%.

Posterior al análisis a nivel nacional, se realizó el mismo ejercicio, pero por cada entidad federativa del país, utilizando corrección de sesgo por selectividad y la variable instrumental “horas de ocupación”, con el fin de establecer si existe o no correlación espacial con la brecha salarial y con el efecto discriminatorio hacia las mujeres. El mapa 2 nos muestra el porcentaje de la brecha salarial por entidad federativa, recordando que se calcula restando al promedio de ingresos del hombre el de las mujeres, y a partir de esa diferencia se calcula a cuanto equivale del ingreso de los hombres (considerando su ingreso como el 100%). En el mapa 2 se muestran resultados negativos, como en el caso de Guerrero, donde las mujeres tienen un ingreso superior al de los hombres.

Las cinco entidades que presentaron la mayor brecha salarial fueron: DF. (63.55), Querétaro (57.68), Chihuahua (47.64) y Colima (45.17)¹²; mientras que en donde se presenta la menor diferencia fueron: Chiapas (0.8448), Guerrero (2.06)¹³, Yucatán (15.84), Cd. De México (16.559) y San Luis Potosí (19.99).

Podemos observar en el mapa 2 que la mayoría de las entidades se encuentran con un rango de 30 a 40% de brecha salarial, concentrándose en el centro y norte del país, y en menor medida en el sur.

12 Porcentaje de la brecha salarial entre paréntesis.

13 En valor absoluto.

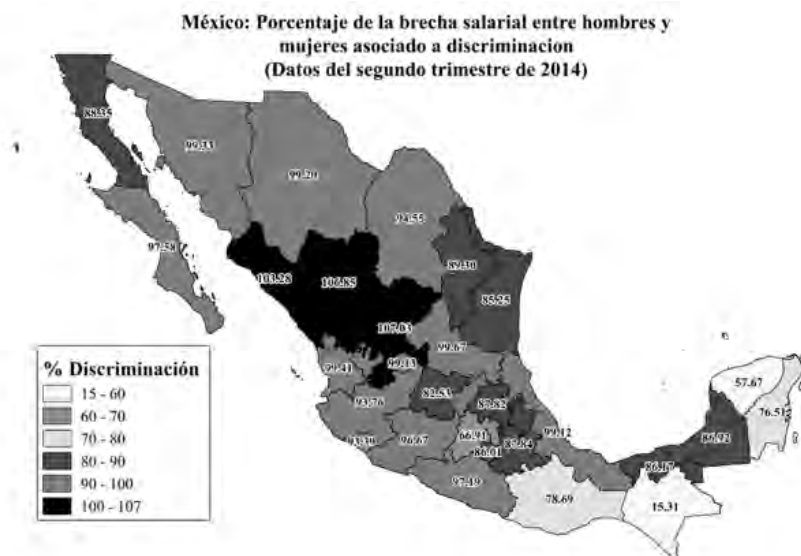
Mapa 2.



Fuente: Elaboración propia con microdatos de la ENOE 2014.

El mapa 3 representa el porcentaje de la brecha salarial que se debe a discriminación del mercado laboral mexicano. Las entidades que presentan el mayor porcentaje de discriminación son: Zacatecas (107.03), Durango (106.85), Sinaloa (103.28), San Luis Potosí (99.67) y Nayarit (99.41); mientras que los estados donde se presenta la menor discriminación son: Yucatán (78.69), Cd. De México (66.90), Oaxaca (78.69), Tlaxcala (82.16) y Guanajuato (82.53), aunque aún sigue siendo muy elevado el componente asociado a discriminación, lo que evidencia las imperfecciones del mercado laboral en México.

Mapa 3.



Fuente: Elaboración propia con microdatos de la ENOE 2014.

7. Conclusión

En este trabajo desarrollamos un estudio sobre las diferencias salariales por género; y, a través de métodos como el de Oaxaca y Blinder, se pudo determinar el motivo del diferencial de ingresos entre hombres y mujeres. Sin duda este es un tema que resulta relevante para las políticas públicas en el mercado laboral, tanto a nivel nacional como internacional, pues a partir de estudios hechos con anterioridad en distintos años y países, éstos muestran que existe discriminación salarial para las mujeres.

Los resultados a nivel nacional, sin corregir por sesgo de selectividad, nos indican que existe una brecha salarial entre hombres y mujeres de 25.43%. Cuando se corrige por el método Heckit, la brecha salarial se incrementa a 28.87%. De esta brecha, sin corregir por sesgo, se debe el 118.77% a efectos discriminatorios, que haciendo uso de la variable instrumental “horas laboradas a la semana”, disminuye a 87.28%. Corrigiendo por sesgo de selectividad, los resultados nos indican que el porcentaje de discriminación es de 114.92% y de 91.63%, respectivamente.

A pesar de las diferentes metodologías utilizadas, el porcentaje de la brecha salarial que se atribuye a la discriminación en el mercado laboral es

muy elevado, pues se concentra en un intervalo de 87.28% a 118.77%, que coincide con algunos estudios realizados con anterioridad por otros autores.

Por su parte, al realizar el análisis por entidad federativa, el Distrito Federal, Querétaro, Chihuahua y Colima presentaron las mayores brechas salariales, mientras que Chiapas, Guerrero, Yucatán, la ciudad de México y San Luis Potosí, tuvieron las menores diferencias salariales.

Respecto a los porcentajes de la brecha salarial por entidad, asociados a discriminación, se encontró que las entidades con el mayor porcentaje fueron Zacatecas, Durango, Sinaloa, San Luis Potosí y Nayarit, y las que menor discriminación presentaron fueron Yucatán, la ciudad de México, Oaxaca y Tlaxcala.

Con estos resultados, a nivel nacional y por entidades, podemos concluir que, a pesar de que la mujer ha tenido en los últimos años una participación más activa en el mercado laboral, y que según las estadísticas descriptivas, en la actualidad cuenta con mayor escolaridad en promedio que los hombres, ellas siguen recibiendo menor ingreso y, de acuerdo a los resultados obtenidos a partir del método de descomposición de Oaxaca y Blinder, la brecha salarial entre hombres y mujeres en su mayoría se debe a efectos discriminatorios.

8. Fuentes de referencia

- Becker, G. (1964) *Human capital: a theoretical and empirical analysis with special reference to education*. Chicago: The university of Chicago uber.
- Berndt, E. (1991). *The practice of econometrics: classic and contemporary*. Readings, MA: Addison-Wesley Longman Publish.
- Blinder, A. (1973). Wage discrimination: reduced form and structural estimates. *Journal of human resources*, 8, pp. 436-455.
- Contreras, C., Cuevas, E., Ruano, A. y Orozco, J. (2010). *El mercado laboral de los profesionistas en México*. Puerto Vallarta: Universidad de Guadalajara.
- Cuevas, E. (2003). Efectos de la capacitación en el ingreso laboral de las personas. Aplicación de un modelo de variables dependientes limitadas. *Revista Mexicana del trabajo y la previsión social*, 4.
- Del Razo, L. (2003). *Estudio de la brecha salarial entre hombres y mujeres en México 1994-2001*. México, D.F.: Secretaría de desarrollo social.
- Falgueras, I. (2008). *La teoría del capital humano: orígenes y evolución*. Málaga: Instituto de análisis económico y empresarial de Andalucía. Recuperado de: <http://www.economiaandaluza.es/sites/default/files/cap544.pdf>

- García, B. y Oliveira, O. (2001). Heterogeneidad laboral y calidad de los empleos en las principales áreas urbanas de México. *Revista latinoamericana de estudios del trabajo*, 7 (14), pp. 145-164.
- Hausman, J. y Taylor, W. (1981). Panel data and unobservable individual effects, *Econometrica*, 49, pp. 1377-1398.
- Heckman, J. (1974). Shadow prices, market wages, and labor supply. *Econometrica*, 42.
- Heckman, J. (1976). Sample selection bias as a specification error. *Econometrica*, 47 (1).
- INEGI (2014). *Microdatos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)*. México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- Jann, R. (2008). Astata implementation of the Blinder-Oaxaca decomposition. *The stata journal*, 5, pp. 1-24.
- McConnell, C., Brue, S. y Macpherson, D. (2003). *Economía laboral*. España: McGraw-Hill.
- Mendoza, J. y García, K. (2009). Discriminación salarial por género en México. *Problemas del desarrollo*, 40 (156), pp. 77-99.
- Neumark, D. (1988). Employer's discriminatory behavior and the estimation of wage discrimination. *Journal of human resources*, 23, pp. 279-295.
- Neuman, S. y Oaxaca, R. (2004). Wage decompositions with selectivity-corrected wage equations: a methodological note. *Journal of economic inequality*, 2 (1), pp. 3-10.
- Oaxaca, R. (1973). Male-female wage differentials in urban labor markets. *International economic review*, 14, pp. 693-709.
- Oaxaca, R. y Ransom, M. (1994). On discrimination and the decomposition of wage differentials. *Journal of econometrics*, 61, pp. 5-21.
- Oaxaca, R. y Ransom, M. (1999). Identification in detailed wage decompositions. *The review of economics and statistics*, 81 (1), pp. 154-157.
- Perticará, M. (2007). *Brechas salariales por género en Chile: un análisis de sensibilidad*. Santiago de Chile: ILADES-Georgetown University/ Universidad Alberto Hurtado.
- Perticará, M. y Bueno, I. (2009). Brechas salariales por género en Chile: un nuevo enfoque. *Revista CEPAL*, 99, pp. 133-149.
- Rendón, T. (2003). *Trabajo de hombres y trabajo de mujeres en el México del siglo XX*, México: UNAM-Centro regional de investigaciones multidisciplinarias-Programa universitario de estudios de género.

- Rodríguez, R. y Camberos, M. (2007). Análisis de la discriminación salarial de la mujer en Hermosillo, Sonora. *Política y Cultura*, 28, pp. 225-256.
- Rodríguez, R. y Castro-Lugo, D. (2014). Discriminación salarial de la mujer en el mercado laboral de México y sus regiones. *Economía, Sociedad y Territorio*, 46(14), pp. 655-686.
- Schultz, T. (1961). Investment in human capital. *American Economic Review*, 51 (1), pp. 1-17.
- Wooldridge, J. (2001). *Introducción a la econometría*. México, D.F.: Thomson.

VI. Pobreza y emprendimiento femenino. Motivos, intereses y retos

Juana Edith Navarrete Marneou¹⁴

Edgar Alfonso Sansores Guerrero¹⁵

1. Introducción

A nivel global, en los últimos dos lustros, las mujeres han aumentado su participación en las economías nacionales a través de su esfuerzo y dedicación, en la creación de nuevas empresas. Dicha incorporación, ha sido mayor en los países en desarrollo (Fondo Monetario Internacional, 2019; Banco Mundial, 2019). No obstante, en México, la participación de la mujer en el campo laboral ha sido menor, comparada con la de los hombres; en 2013, según datos estadísticos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEGI), en el sector privado y paraestatal laboraron cerca de 22 millones de personas, de las cuales 41.20% eran mujeres, y 58.80% hombres.

En cuanto al personal ocupado total por sector de actividad económica según sexo, en los servicios financieros, los hombres ocupaban 50.5%, y las mujeres 49.5%; en el comercio, 52.3% los hombres, y 47.7% las mujeres; y en servicios privados no financieros, los hombres mostraron un 54.0% y las mujeres 46.0%. Si bien las cifras anteriores pueden mostrar una equidad de género, existen sectores que presentan una disparidad. Por ejemplo, en el sector de Electricidad, Agua y Gas, el 78.9% eran hombres y 21.1% mujeres; para Transporte, Correo y Almacenamiento, los hombres contaban con 84.2%, y 15.8% las mujeres (INEGI, 2019).

Ante esta falta de oportunidades, las mujeres han encontrado en el emprendedurismo una válvula de escape; sin embargo, se han enfrentado a una serie de obstáculos, relacionados con el rol de género, que las ha limitado: la carga de trabajo no remunerado (las mexicanas dedican 4 horas diarias más al trabajo no remunerado que los hombres); los tradicionales roles de género (factores culturales); la falta de políticas de conciliación

14 Profesora Investigadora de la Universidad de Quintana Roo, México. Dra. Dirección y Finanzas. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores de Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (México). Coordinadora del Cuerpo Académico de Estudios Administrativos y Organizacionales. E-mail: emarneou@uqroo.edu.mx. ORCID ID <https://orcid.org/0000-0002-0168-6599>.

15 Profesor Investigador de la Universidad de Quintana Roo, México. Dr. en Estudios. Integrante del Cuerpo Académico de Estudios Administrativos y Organizacionales. Miembro de la Red REOALCEI. E-mail: edsan@uqroo.edu.mx. ORCID ID <https://orcid.org/0000-0002-4952-2737>.

entre trabajo y vida familiar; la desigualdad social, y la falta de una política industrial que impulse el espíritu emprendedor (Banco Mundial, 2019).

Generalmente estas actividades las realizan desde la informalidad, quizá como estrategia para minimizar costos, o por falta de oportunidades. Estas iniciativas conllevan ciertos temores, como: fracasar, no cubrir sus expectativas económicas, no contar con el apoyo familiar (específicamente si son casadas y con hijos), o el rechazo social.

Adicionalmente, la falta de financiamiento o programas de fomento económico con enfoque de género ha propiciado que las mujeres mezclen sus recursos personales con los empresariales, es decir, que inviertan sus ahorros, recurran a préstamos personales o con agiotistas, y empleen el dinero destinado a cubrir las necesidades familiares (Iribarren, 2012; Vílchez-Rumiche, 2019; López, Encalada y García, 2019). Esto, incrementa el riesgo y presiona, aún más, a las emprendedoras, lo que provoca usualmente una inadecuada toma de decisiones.

Bajo este escenario, en México se han implementado programas de fomento al espíritu emprendedor, que presentan una incipiente participación de la mujer, y las condiciones generadas no han mostrado su efectividad (GEM, 2020; Chong- González, 2016). En ese sentido, este trabajo de investigación tiene por objetivo analizar los factores que inciden en el emprendimiento femenino en los municipios de Othón P. Blanco, Bacalar y Felipe Carrillo Puerto, del Estado de Quintana Roo, México, durante el período comprendido de enero de 2018 a junio de 2019.

Cabe señalar que, por lo anterior expuesto y ante el escaso conocimiento del emprendedurismo femenino en México, resulta relevante llevar a cabo investigaciones que den cuenta de la realidad nacional, y permitan generar insumos para el diseño de políticas públicas que promuevan la equidad de género y fomenten la creación de nuevas empresas (González, 2019).

2.- Revisión de la literatura

Actualmente, el estudio del emprendedurismo ha recobrado relevancia, tanto en el ámbito empresarial como el académico (Mehmood, Alzoubi, Alshurideh,, Al-Gasaymeh, y Ahmed, 2019; Klapp, 2019; Cambell, 2019; Lozano-Carrillo, 2015; Sklaveniti y Steyaert, 2019; Cavallo, Ghezzi, y Balocco, 2019; Wang, 2020). Aun cuando el término hace referencia más a un verbo que a un sujeto (en español), éste se ha empleado para definir a aquellos individuos que poseen la capacidad de identificar una oportunidad de negocio y asumir riesgos.

Aunque su uso se ha incrementado en los últimos veinte años (Vaz-Curado, y Mueller, 2019; Arnold y Cerny, 2018; Dallago, 2018; Mazzarol y Reboud, 2020), este vocablo tiene su origen en el siglo XVII, cuando Richard Cantillón lo aplicó para referirse a aquellos agentes que adquirirían medios de producción a un precio determinado, para combinarlos y luego enajenarlos a un precio mayor al inicial.

A partir de ese momento, desde la Economía, la Administración y los Estudios Organizacionales, se generaron una serie de postulados y corrientes de pensamiento que han contribuido al desarrollo de un cuerpo teórico que explica y define este fenómeno (Ver Tabla 1).

Tabla 1
Aportaciones teóricas al emprendedurismo.

Autor	Contribución
Bruyat y Julien (2001)	El emprendedor crea valor a través de una innovación o una nueva empresa.
Druker (1985)	Clasifica a los emprendedores en tres grandes grupos: entrepreneur (formador de empresas), entrepreneurship (innovador) e intrapreneur (innova dentro de las empresas).
Kahneman y Lovallo (1993)	Existen diferencias cognitivas entre los individuos que condicionan su intención de emprender.
Kirzner (1973)	El emprendedor tiene características extraordinarias que le permiten detectar oportunidades de negocio e interpretar la información del mercado.
Knight (2017)	Caracteriza al emprendedor como inteligente, creativo, tenaz, ambicioso, persistente, visionario, poseedor de un espíritu inquebrantable, con una alta autoestima y orientado a la consecución de objetivos.
Leibenstein (1966)	El emprendedor es una figura clave para el éxito de las empresas, debido a que es un catalizador de la eficiencia.
Venkataraman (1997)	El emprendimiento involucra dos fenómenos: las oportunidades de arbitraje y la capacidad individual de aprovecharlas.
Schumpeter (1997)	El emprendedor es un individuo irracional cuyas motivaciones responden a la aceptación social, al deseo de independencia personal, al impulso de diferenciarse de los demás, a la satisfacción de crear y a la capacidad de intuición.

Fuente: Elaboración propia.

Aunque existen algunas diferencias entre las perspectivas teóricas anteriores, coinciden en la noción del emprendedor como una figura genérica que se desempeña en un mercado de competencia perfecta, donde su ventaja competitiva se sustenta en sus capacidades empresariales. Bajo este paradigma, se ha construido una figura genérica que se desenvuelve en un entorno donde prevalece la equidad y las oportunidades de negocio.

Si bien, las habilidades identificadas en los emprendedores resultan similares en términos generales; el contexto social, las instituciones y las condiciones económicas (racionamiento del crédito, mercados laborales friccionados, inequidad en la distribución de la riqueza, entre otros), inciden en el desarrollo del espíritu emprendedor y en el desarrollo de las mismas (Irribarren, 2012; Burgess, 2019; Smythe y Saunders; 2020).

Por lo anterior expuesto, para comprender la complejidad del espíritu emprendedor en las mujeres resulta necesario emplear un marco analítico holístico, y adoptar una conceptualización más amplia que permita abordarlo como una práctica social. En América Latina, el emprendedurismo femenino representa una válvula de escape a los problemas del desempleo causado por las distorsiones en el mercado laboral, que discrimina según el sexo (Tenjo, Ribero, y Bernat 2005).

De acuerdo al Banco Mundial (2019), estas fricciones en el mercado laboral han profundizado la desigualdad y la equidad, generando una serie de obstáculos que impiden la incorporación de las mujeres a la economía formal: el trabajo no remunerado, la escasez de trabajos flexibles, así como el rol tradicional de la mujer, entre otros.

Por otra parte, en las grandes organizaciones se ha encontrado que las mujeres se encuentran sub-representadas, esto debido a la barrera invisible o “glass ceiling” lo cual les impide acceder a tales puestos; sin embargo a pesar de estas barreras cada vez son más las mujeres que ocupan puestos directivos (Ryan, Haslam, Morgenroth, Rink, Stoker, y Peters, 2016).

Por ello, según Ryan, Haslam, Morgenroth, Rink, Stoker, y Peters (2016), la diferenciación de género en el lugar de trabajo puede ser vista para reflejar las teorías implícitas de la gente sobre el liderazgo y el género. Más específicamente, se puede ver que surgen de la incompatibilidad percibida entre las creencias sobre lo que significa ser un buen líder y lo que significa ser mujer.

En ese sentido, García-Ael, Cuadrado y Moreno (2012), identifican varios estereotipos, donde se consideraba a la mujer para puestos y salarios inferiores en comparación con el del hombre, lo cual tiene como consecuencia el impedimento a querer obtener un nivel laboral alto. Esta concepción equivocada considera, únicamente, al hombre poseedor de los conocimientos y características para desempeñarse en el ámbito laboral.

Estas barreras invisibles (como el techo y el piso de cristal), son generadas por percepciones equivocadas, ya que el emprendedurismo con perspectiva de género ha demostrado que existe cierta similitud (entre hombres y mujeres) en la visualización, el rendimiento, el potencial,

la comunicación de sentido, la gestión de uno mismo, la atención y el reconocimiento.

Lo anterior, evidencia que los emprendedores, tanto hombres y mujeres, se comportan de la misma manera; también se encontró que los hombres y las mujeres no difieren en sus percepciones generales de los demás individuos (Hasan y Othman, 2013).

Aunado a lo anterior, algunos estudios (De Bruin, Brush y Welter, 2007; Bobrowska y Conrad, 2017; Daynard, 2015; De Vita, Mari y Poggesi, 2014; Allahar, 2015, Curtin, 2019) demuestran cómo la mujer ha ido incrementando su participación en la actividad económica de las economías locales, y se ha incorporado con mayor fuerza al mercado laboral.

Conforme a Cullen y Archer-Brown (2019), el emprendimiento femenino ha incrementado debido a las motivaciones (autorrealización, independencia económica, desarrollo personal, entre otros), e intereses (aprovechar un nicho de mercado). De la misma manera, Curtin, (2019) identifica que el principal factor motivador para el desarrollo del espíritu emprendedor en las mujeres es la búsqueda de la independencia económica.

De la misma manera, desde el institucionalismo se puede analizar al emprendedor en el medio ambiente donde intenta emprender, reconociendo las diferentes interacciones institucionales que pueden favorecer o limitar su aparición. Las instituciones se encuentran integradas por los valores culturales, las normas y creencias que regulan las actividades asociadas, así como los recursos que garantizan la estabilidad y dan significado a la vida social (North, 2010).

La teoría institucional centra su estudio en los aspectos del contexto en el que están inmersas las organizaciones, haciendo hincapié en el conjunto de valores, normas o creencias que actúan como mitos racionales, guiando el comportamiento de las organizaciones (Curtin, 2019). De acuerdo con North (2010) existen tres dimensiones de análisis:

Dimensión reguladora.- incluye las políticas gubernamentales que proveen apoyo a los nuevos negocios y facilitan los esfuerzos de los emprendedores.

Dimensión cognitiva.- considera al conocimiento y habilidades que poseen los habitantes de un determinado país, respecto a temas relacionados con la gestión empresarial, convirtiendo esos conocimientos en esquemas cognitivos compartidos.

Dimensión normativa.- es el grado en el que los ciudadanos de un país concreto valoran la mentalidad creativa e innovadora de las personas y las organizaciones que lo componen.

Asimismo, las instituciones representan los mecanismos generados para reducir la incertidumbre en la vida cotidiana y configurar las relaciones sociales, es decir, son las reglas del juego que articulan las políticas, sociales y económicas, proporcionando estructura y orden a dichos intercambios (Coleman y Robb, 2012).

Para Peters (2019), éstas se constituyen como formales e informales. Las primeras son reglamentaciones políticas, legales, económicas y contratos diseñados para delimitar (en términos legales) el comportamiento de los individuos, y facilitar el intercambio político y económico. Las últimas contienen convenciones sociales, valores, ideas, actitudes, percepciones subjetivas y símbolos no escritos compartidos por una sociedad, que coordinan la interacción social y afectan la aplicación, interpretación y cumplimiento de las normas formales.

Por su parte, North (2010) concibe a las instituciones como límites (artificios), formulados por los individuos para regular y configurar la interacción social, económica y política. No obstante, las normas resultan complejas, porque inciden en la conducta de los individuos y sus interrelaciones sociales.

En consecuencia, si las regulaciones (reglamentos, procedimientos, normatividades) resultan excesivas o ambiguas pueden desincentivar la inversión, provocar corrupción y fomentar actividades ilegales y/o improductivas. Por tanto, los emprendedores potenciales pueden sentirse desmotivados para empezar una actividad económica, si para ello deben seguir demasiadas reglas y procedimientos (Powell y Eddleston, 2013).

Por ello, dependiendo del contexto institucional, la actividad emprendedora podría constituirse en formas productivas, improductivas e incluso destructivas. De esta manera, en aquellos contextos donde las instituciones funcionan de manera eficaz, los riesgos se limitan principalmente a factores relacionados con la naturaleza de las empresas y las características de los individuos. En un contexto de economía en desarrollo, las instituciones más débiles pueden aumentar los rendimientos netos de la actividad no productiva o incluso penal, lo que reduce los incentivos para entrar en el espíritu empresarial (Coleman y Robb, 2012).

Por lo anterior expuesto, en los factores institucionales (cultura, organizaciones, gobierno y libertad económica), las reglas sociales (roles familiares, normas morales, derechos de propiedad y obligaciones legales), y la configuración de las características psicológicas (racionalidad, propensión al riesgo, deseo de autonomía y la capacidad para identificar oportunidades), se sustenta la configuración del contexto que propicia las diferencias entre

los hombres y las mujeres emprendedores (Cullen y Archer-Brown, 2019; Cullen, 2019; Abreu y Grinevich, 2017).

Adicionalmente, los roles familiares tradicionales y la cultura de América Latina y el Caribe, ayudan a explicar por qué el desempleo es más alto entre las mujeres, y éstas están más tiempo sin trabajo. El sostén secundario de la familia puede optar por estar sin trabajar durante un plazo más prolongado que el sostén principal, o como única alternativa (Irribarren, 2012).

Algunas de las barreras por las que tienen que pasar las mujeres empresarias, se atribuyen a dificultades para acceder a las redes y mercados para sus productos, lo que dificulta el acceso a los canales de comercio, la tecnología y la financiación; el acceso a los servicios de formación y el desarrollo del negocio están limitados, y por lo general excluyen a los sectores más productivos, de alto crecimiento; la falta de familiaridad con las líneas de crédito comerciales que pueden alimentar mayor aversión al riesgo, el fomento de una dependencia de fuentes informales de financiación; más bajos activos valiosos que conducen a mayores requisitos de garantía; y la imposición de papel primordial en el contexto del hogar y la familia (Haven, 2015).

3.- Emprendimiento femenino en México

Un estudio realizado por el Banco Mundial (2010), señala que América Latina tiene una tasa más alta de emprendimiento femenino, y la brecha entre hombres y mujeres empresarias es menor que en otras regiones; señala que si bien los hombres son más propensos que las mujeres a convertirse en empresarios, la mayoría de las empresas cuya propietaria es una mujeres, son del tipo microempresa.

En México, de acuerdo al INEGI (2012), el 37% de microempresas son propiedad de mujeres, participan en un 20% en pequeñas empresas y en un 12% en medianas. A medida que aumenta el tamaño de la empresa, el porcentaje de propietarias se reduce, esto se debe a que el proceso de decisión de convertirse en empresario difiere entre hombre y mujeres.

Los aspectos que determinan un emprendimiento a nivel microempresa, como son el nivel educativo, tener o no hijos afectan de forma distinta la decisión de un hombre o mujer de convertirse en empresario, estos temas se vinculan con temas de género, como la responsabilidad tradicional por el cuidado de la casa y los hijos, el rol como sostén familiar secundario y las barreras y obstáculos invisibles en el sector privado,

De acuerdo con datos de ONU mujeres (2016), existe una correlación positiva entre la actividad empresarial de la mujer y el crecimiento del PIB, y

se estima que la productividad en América Latina y el Caribe podría aumentar un 25% si no existieran obstáculos para el emprendimiento femenino; esto se debe principalmente a que las mujeres son agentes económicos clave que generan prosperidad, empleo, innovación, y son un potente motor de desarrollo.

La inserción en el mercado laboral conduciría a avanzar en su autonomía económica, mejorar oportunidades, recursos, bienes que conllevan a una mayor movilidad social para beneficio de sus familias, comunidad y sociedad en su conjunto.

ONU mujeres (2016) señala que, en México, las empresas con mujeres en la junta de dirección son 16% más rentables, y que la rentabilidad empresarial de su capital invertido es 26% superior, comparado con las empresas cuyo cuerpo directivo está conformado por hombres.

Las empresas con una alta representación femenina (tres o más mujeres) en sus juntas directivas, en un periodo de cuatro a cinco años, registraron tasas de rentabilidad sobre las ventas 84% superiores; 60% superiores de rentabilidad sobre el capital, y una rentabilidad sobre los fondos propios de un 46% superior.

La ONU señala que las empresas mexicanas con una mayor presencia de mujeres tienden a desarrollar mejores esquemas de responsabilidad social corporativa, y una mayor diversidad de trabajo filantrópico. Estas empresas mejoran su reputación e imagen de marca, fidelizan y acceden a nuevos clientes e inversionistas, retienen y captan mayor talento profesional, incrementan la productividad.

Sin embargo, hay que señalar que de acuerdo con el INEGI (2012), las mujeres en México solo representan el 16% del sector empresarial, y de cada cinco pequeñas y medianas empresas que se aperturan, tres son lideradas por mujeres. En este sentido es importante señalar que las mujeres destinan el 70% de sus ganancias a la comunidad y a su familiar, en tanto que los hombres inyectan entre el 30% y 40% de sus recursos a los mismos fines.

Es necesario cultivar las sinergias entre el empoderamiento de las mujeres y una mayor prosperidad económica; captar y fomentar el talento femenino es redituable para el sector privado y la economía

4.- Metodología

Para obtener la información, se aplicó un cuestionario durante el período comprendido de enero de 2018 a junio de 2019. Dicho instrumento fue ministrado a 213 mujeres entre 18 y 60 años de edad, en los municipios de

Othón P. Blanco, Chetumal y Bacalar, en el Estado de Quintana Roo, México, y su propósito fue analizar los factores que inciden en el emprendimiento femenino, así como el ecosistema empresarial en el que desempeñan su actividad (Ver Tabla 2).

Tabla 2. Muestra.

Municipio	Muestra
Felipe Carrillo Puerto	80
Othón P. Blanco	100
Bacalar	33

Fuente: Elaboración propia.

El cuestionario se encuentra integrado de 110 reactivos, agrupados en cuatro secciones. En el primero, se hace referencia a las características de la muestra (edad, escolaridad, estado civil, número de hijos, entre otros). El segundo recopila la información sobre la empresa (antigüedad de la empresa, régimen fiscal, número de clientes, actividad económica, entre otros). El tercero, aborda las características de las mujeres emprendedoras (motivaciones, intereses, sacrificios, habilidades, entre otros).

En el último, se muestran las características de la gestión de la empresa, así como las técnicas, las herramientas y los métodos empleados para la administración de los recursos de la empresa (plan de negocios, procedimientos, manuales, entre otros). Por tanto, para identificar los factores que inciden en el emprendimiento femenino, se consideran como variables independientes: motivos, intereses, obstáculos, sacrificios, logros. (Ver Tabla 3).

Tabla 3
Variables independientes

Variable	Dimensión	Medida	Escala	Items
Interés	Intereses y motivaciones personales.	Intereses y motivaciones personales	Escala de 5 puntos de Linkert de 1 (nunca) a 5 (siempre).	10 reactivos sobre el interés y motivaciones para el emprendimiento.
Sacrificios	Sacrificios personales le ha implicado el emprendimiento.	Actividades que ha dejado de realizar.	Escala de 5 puntos de Linkert de 1 (nunca) a 5 (siempre).	8 reactivos, entre los que destacan: horas dedicadas a la empresa, actividades personales y familiares sacrificadas, nivel de satisfacción de su emprendimiento.

Logros.	Qué impacto ha tenido el emprendimiento en su vida.	Satisfacciones personales obtenidas.	Escala de 5 puntos de Linkert de 1 (nunca) a 5 (siempre).	10 reactivos, entre los que destacan: mejora en la calidad de vida, aumento de la calidad de vida, aceptación personal, mejora de relación de pareja.
Obstáculos.	Barreras que han enfrentado en la actividad emprendedora.	Obstáculos personales e institucionales.	Escala de 5 puntos de Linkert de 1 (nunca) a 5 (siempre).	8 reactivos, entre los que destacan: miedo al fracaso, cultura, programas de apoyo, formación emprendedora, entre otras.

Fuente: Elaboración propia.

Como variable dependiente, se propone el número de años que tienen la empresa operando en el Estado de Quintana Roo. De acuerdo a Aslan y Kumar (2019), Duffy y Pruchniewska (2017), Sofer y Saada (2017) y Opil (2019), el impacto de los emprendimientos se mide a través de la antigüedad de la empresa. Asimismo, los reactivos relacionados con esta variable presentan una alta tasa de respuesta en Quintana Roo (100%), y su valor es numérico.

Primero, se realiza un análisis de frecuencias para identificar los intereses y motivaciones de las mujeres consideradas en la muestra. Después, para examinar la importancia de los factores, se efectúa una regresión múltiple. Dada la naturaleza de la información, se considera como variable de control el porcentaje de la población femenina en cada uno de los municipios que participaron en la muestra.

Posteriormente, se realiza un análisis econométrico a través un modelo de regresión múltiple, basado en mínimos cuadrados ordinarios, lo que permite determinar el impacto de cada uno de los componentes en el crecimiento de las empresas. Este modelo se sustenta en la propuesta realizada por Sequeira, Gibbs y Juma (2015), Allen (2000), Cowling y Taylor (2001) y Ewoh (2014), y se representa matemáticamente como: $Y = \alpha + \beta_1 X_1 + \beta_2 X_2 + \beta_3 X_3 + \beta_4 X_4 + \beta_5 X_5 + \varepsilon_i$

En donde:

y = Número de años de la empresa.

$\beta_1 X_1$ = Factores culturales y normas sociales.

$\beta_2 X_2$ = Crisis financiera.

$\beta_3 X_3$ = Factores personales (deseo de superación e independencia económica).

$\beta_4 X_4$ = Política industrial.

$\beta_5 X_5$ = Excesiva regulación.

ε_i = Representa un componente aleatorio (los residuos) que recoge todo lo que las variables independientes no son capaces de explicar.

Cabe mencionar que este modelo cumple con los supuestos de linealidad, independencia, normalidad, homocedasticidad y no-colinealidad.

5. Resultados

La edad promedio de las emprendedoras es de 41.5 años; cuentan, en promedio, con 8 años y cuatro meses de experiencia en los negocios; 52.1% son casadas (el resto solteras); 41.3% cuenta con hijos menores a 18 años, y sus emprendimientos se ubican en el sector servicios y comercio. El 53.3% de las mujeres entrevistadas considera que su principal motivación para la apertura de su empresa fue el deseo de superación y la búsqueda de la independencia económica.

En cuanto al nivel educativo, el 1.40% de las mujeres no cuentan con estudios formales, el 3.80% con educación primaria, 13.10% con el nivel de secundaria, el 16.00% con nivel preparatoria; 54% con estudios de pregrado, y el resto, educación en el nivel posgrado. Asimismo, el 5% considera que sus ingresos son altos, 40% medios, y el resto, bajos. Además, le dedican, en promedio, 21 horas a la semana a la gestión de la empresa.

Por lo que respecta a la utilidad que ha tenido el emprendimiento, las mujeres manifestaron que ha mejorado su calidad de vida, su relación con sus familiares, su relación de pareja, y les ha permitido desarrollarse profesionalmente; ha podido constituir también un patrimonio familiar, y un apoyo para su aceptación social (Ver Tabla 4).

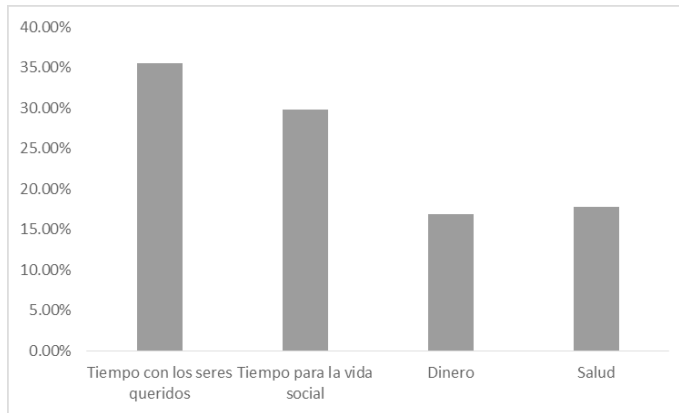
Tabla 4
Logros a partir de su emprendimiento

Medida	Aumentar su dignidad como ser humano	Mejorar su relación con sus familiares	Mejorar su relación con su pareja	Desarrollarse profesionalmente	Incrementar ingresos	Formar un patrimonio familiar	Aceptación social
Media	3.51	3.35	2.57	3.77	3.87	3.59	3.41
Mediana	4.00	4.00	3.00	5.00	5.00	5.00	4.00
Moda	5	5	0	5	5	5	5
Desviación estándar	1.808	1.725	2.108	1.804	1.810	1.888	1.842

Fuente: Elaboración propia. Escala de 5 puntos Linkert.

En cuanto a los sacrificios que ha realizado para su emprendimiento, el 35% de las mujeres considera el tiempo con la familia, debido a que le dedican al menos, por semana, 10 horas a la gestión de la empresa; el 29.8% ha disminuido las horas dedicadas a la vida social; el 16.8% reconoció haber perdido dinero en los inicios de su actividad, y el resto ha visto mermada su salud por el estrés y las preocupaciones por su negocio (Ver Gráfica 1).

Gráfica 1
Sacrificios realizados a partir de su emprendimiento.



Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, los resultados de la aplicación del modelo $Y = \alpha + \beta_1 X_1 + \beta_2 X_2 + \beta_3 X_3 + \beta_4 X_4 + \beta_5 X_5 + \varepsilon_i$, demuestran que todas las variables independientes incluidas en el análisis explican un 98.70 % de la varianza de la variable dependiente, es decir, que el 98.70% de los casos de emprendimiento estudiados, son producto del efecto de alguno de las cinco variables independientes.

Tabla 5. Resultados.

Model	R	R Square	Adjusted R Square	Sig. Cambio en F	Durbin-Watson
1	.987a	.974	.973	.0000	1.251

b. Dependent Variable: Antigüedad de la empresa.

Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, el estadístico F contrasta la hipótesis nula de que el valor poblacional de R es cero y, por tanto, permite decidir si existe relación lineal significativa entre la variable dependiente y el conjunto de variables

independientes tomadas juntas. El valor del nivel crítico Sig. = 0.000 indica que sí existe relación lineal significativa. Por lo que respecta a los coeficientes de cada una de las variables, y al nivel de significancia de cada una de ellas, se observa que el componente 1 es el que determina las utilidades de la empresa, y por ende su crecimiento en el mercado. (Ver Tabla 6).

Tabla 6. Coeficientes.

Variable	Coefficiente	Sig. Cambio en F
Factores culturales y normas sociales	-0.443	0.0001
Crisis financiera	-0.780	0.0003
Factores personales (deseo de superación e independencia económica)	0.630	0.0000
Política industrial	0.126	0.3430
Excesiva regulación	-0.130	0.0000

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo a lo anterior, se identifican como factores que inciden en el emprendimiento femenino en los municipios de Bacalar, Felipe Carrillo Puerto y Othón P. Blanco, Quintana Roo, los factores culturales y las normas sociales, la crisis financiera, los factores personales y la excesiva regulación. De esta forma, el contexto bajo el cual se desenvuelven las mujeres inhibe la actividad emprendedora, debido a que existen normas sociales (roles de género) y valores culturales (como el machismo) que provocan emociones como miedo al fracaso, la minusvalía y el temor a reafirmar un rol social.

Esto coincide con los resultados obtenidos por Bobrowska y Conrad (2017), Tenjo, Ribero, y Bernat (2005), y Wang (2020), ya que la cultura y las normas sociales integran los factores institucionales. Además, la estabilidad económica de un país provoca la generación de oportunidades de negocios; en contraparte, en las crisis financieras se presentan fricciones en los mercados y se reducen los nichos.

Por último, la excesiva regulación reduce la libertad económica para ejercer la actividad emprendedora, ya que genera incertidumbre, asimismo, los derechos de propiedad generan expectativas para la adecuada convivencia entre los individuos. Estos se erigen como las instituciones más relevantes en lo referente a la asignación y uso de los recursos, es decir, los derechos de propiedad y la evolución de las estructuras jurídicas que les dan forma; se hace referencia así al derecho del uso permitido de los recursos de bienes y servicios.

Por consiguiente, la existencia de un adecuado de marco legal que defina los derechos de propiedad y arbitre los conflictos que se presenten por la interacción de los individuos, genera incentivos positivos, es decir, en la medida que en los países se garanticen los derechos de propiedad,

sin importar el género, se disminuirá la incertidumbre y los costos de transacción, generando así incentivos para un mayor emprendimiento de las mujeres (Curtin, 2019).

6. Conclusiones

Esta investigación ha permitido identificar los factores que inciden en el emprendimiento de las mujeres en el Estado de Quintana Roo. En ese sentido, se observaron tanto factores institucionales como individuales. Los primeros configuran el contexto y las condiciones bajo las cuales se desarrolla dicha actividad, es decir, la libertad económica, la regulación empresarial, la existencia de programas de gobierno, los valores culturales, las normas sociales, el marco legal y los derechos de propiedad.

Estos factores han sido identificados en otros contextos (Sequeira, Gibbs y Juma, 2015; Allen, 2000; Cowling y Taylor, 2001 y Ewoh, 2014), específicamente, en países donde el papel de las mujeres se encuentra estrechamente vinculado con el rol de género, y las normas sociales regulan la vida de sus habitantes.

Los segundos determinan el desarrollo de las habilidades y características de las mujeres emprendedoras, asimismo, se encuentran factores psicosociales, como el deseo de independencia personal, el deseo de superación, la aceptación social, el temor de fracasar, y el desarrollo personal, que funcionan como catalizadores para el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales. Esto ha sido analizado por De Bruin, Brush y Welter, 2007; Bobrowska y Conrad, 2017; Daymard, 2015; De Vita, Mari y Poggesi, 2014; Allahar, 2015, y Curtin, 2019.

Cabe mencionar que este estudio presenta ciertas limitantes, como el número de mujeres encuestadas, el espacio geográfico y las condiciones sociales de los municipios donde se aplicó el cuestionario. Asimismo, resulta necesario aclarar que no existe un registro de mujeres propietarias de empresas, tanto en Quintana Roo como en México, por lo que la muestra representa una primera aproximación.

Como colofón, se concluye que el emprendedurismo femenino en el Estado de Quintana Roo, se encuentra determinado por las capacidades, habilidades, intereses y motivaciones personales, las cuales son heterogéneas y se encuentran condicionadas por las normas sociales, los valores culturales y la intervención de los gobiernos locales.

Fuentes de referencia

- Abreu, M., y Grinevich, V. (2017). Gender patterns in academic entrepreneurship. *The Journal of Technology Transfer*, Vol. 42, num. 4, p. 763-794.
- Allahar, H. (2015). Female Entrepreneurship: The Experience of Latin America and the Caribbean. *European Academic Research*, Vol. 2, Num. 2, p 12761-12761.
- Arnold, R., y Cerny, L. (2019). Entrepreneur. In *Dictionary of Statuses within EU Law*. Nueva York, Estados Unidos de América: Springer, Cham Edit.
- Aslan, H., y Kumar, P. (2019). Globalization, Competition and Entrepreneurial Activity: Theory and Evidence from US Households. In *WFA 2018 Meeting Paper*.
- Banco Mundial (2019). *Mujeres empresarias: barreras y oportunidades en el sector privado formal en América Latina*, Washington: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Banco Mundial. Recuperado el 13 de enero de 2020 de www.worldbank.org
- Bobrowska, S., y Conrad, H. (2017). Discourses of Female Entrepreneurship in the Japanese Business Press—25 Years and Little Progress. *Japaneses Studies*, Vol. 37, Num. 1, p. 1-22.
- Bruyat, C. y Julien P. (2001). Defining the field of research in entrepreneurship. *Journal of Business Venturing*. Volume 16. Num. 2, p. 165-180.
- Burgess, V. (2019). Being A Female Entrepreneur-Case Study. *Journal of Women's Entrepreneurship and Education*, Vol. 1, Num. 2, p.80-86
- Campbell, B. (2019). *Practice Theory in Action: Empirical Studies of Interaction in Innovation and Entrepreneurship*. Londres, Inglaterra: Routledge Edit.
- Cavallo, A., Ghezzi, A., y Balocco, R. (2019). Entrepreneurial ecosystem research: present debates and future directions. *International Entrepreneurship and Management Journal*, Vol. 15, Num. 4, p. 1291-1321.
- Chong-González, E. G. (2016). El emprendedurismo femenino rural. *Entramado*, Vol. 12, Num. 1, p. 30-36.
- Coleman, S., y Robb, A. (2012). Gender-based firm performance differences in the United States: Examining the roles of financial capital and motivations. In K. D. Hughes & J. E. Jennings (Eds.), *Global women's entrepreneurship research: Diverse settings, questions and approaches* (pp. 75–94). Cheltenham: Edward Elgar.
- Cullen, U. y Archer-Brown, C. (2019). Country-Specific Sociocultural Institutional Factors as Determinants of Female Entrepreneurs' Successful Sustainable Business Strategies within the Context of Turkey and the UK.

- Cullen, U. (2019). Sociocultural factors as determinants of female entrepreneurs' business strategies. *Journal of Entrepreneurship in Emerging Economies*, Vol. 12, Num. 1, p. 144-167.
- Curtin, J. (2019). Feminist Innovations and New Institutionalism. In *Gender Innovation in Political Science*. Palgrave Macmillan, Cham.
- Dallago, B. (2018). Entrepreneurship, the entrepreneur and the territory: 15An introduction. In *Entrepreneurship and Local Economic Development*. Londres, Inglaterra: Routledge Edit.
- Daynard, A. (2015). Determinants of Female Entrepreneurship in India. *Economics Department Working Papers*. 1191.
- De Bruin, A., Brush, C. y Welter, F. (2007). Advancing a framework for coherent research on women's entrepreneurship. *Entrepreneurship Theory and Practice*, Vol. 31, Num. 3, p. 323-339.
- De Vita, L., Mari, M. y Poggesi, S. (2014). Female entrepreneurship research: emerging evidences. Conference: European Academy of Management, p. 1-40.
- Drucker, P. (1985). *Innovation and Entrepreneurship. Practice and Principles*. Londres, Inglaterra: Editorial Heinemann.
- Duffy, B. y Pruchniewska, U. (2017). Gender and self-enterprise in the social media age: A digital double bind. *Information. Communication & Society*, Vol. 20, Num. 6, p. 843-859.
- Fondo Monetario Internacional (2019). Un imperativo mundial. *Finanzas y Desarrollo*, Vol. 56, Núm. 1, p. 18-30.
- García-Ael, C., Cuadrado, I., y Molero, F. (2012). Think-manager—Think-male vs. Teoría del Rol Social: ¿cómo percibimos a hombres y mujeres en el mundo laboral? *Estudios de Psicología*, Vol. 33, Núm. 3, p. 347-357.
- Global Entrepreneurship Monitor (2020). 2018/2019 Women's Entrepreneurship Report. Recuperado el 10 de febrero de 2020 en <https://www.gemconsortium.org/>.
- González, R. I. A. (2019). Emprendimiento e Innovación: El reto de la investigación. *Revista Venezolana de Gerencia*, Vol. 23, Núm. 85, p. 20-35.
- Hasan, A., y Othman, A. (2013). When it comes to leadership, does gender matter? *Oman Chapter of Arabian Journal of Business and Management Review*, Vol. 34, Num. 979, p. 1-8.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2019). Estadísticas a propósito del día de la mujer. Recuperado el 13 de enero de 2020 en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/Poblacion2019_Nal.pdf

- Iribarren, L. (2012). La problemática de las mujeres en el mercado de trabajo y el espíritu emprendedor en nuevos negocios. Universidad de Sevilla, España. Recuperado el 13 de enero de 2020 de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=64134>
- Kahneman, D., y Lovallo, D. (1993). A cognitive perspective on risk taking. *Management Science*, Vol. 39, Num. 1, p. 17-31.
- Kirzner, I. (1973). *Competition and Entrepreneurship*. Nueva York, Estados Unidos de América: University of Chicago Press.
- Klapp, M. G. (2019). *The sovereign entrepreneur: oil policies in advanced and less developed capitalist countries*. Nueva York, Estados Unidos de América: Cornell University Press.
- Knight, F. (2017). *Risk Uncertainty and Profit*. Nueva York, Estados Unidos de América: Dover Publication.
- Leibenstein, H. (1966). Allocative Efficiency vs. X-Efficiency. *The American Economic Review*. Vol. 56, Num. 3, p. 392-415
- López, R. N. O., Encalada, J. M., y García, M. L. S. (2019). La participación de la mujer en la economía del Estado de Yucatán. *RECAI: Revista de Estudios en Contaduría, Administración e Informática*, Vol. 8, Num. 21, p. 1-19.
- Mazzarol, T., y Reboud, S. (2020). *The Entrepreneur*. In *Entrepreneurship and Innovation*. Singapore: Springer Edit.
- Mehmood, T., Alzoubi, H. M., Alshurideh, M., Al-Gasaymeh, A., y Ahmed, G. (2019). Schumpeterian Entrepreneurship Theory: Evolution and Relevance. *Academy of Entrepreneurship Journal*, Vol. 25, Num. 4, p. 1-10.
- Mujeres, O. N. U., & Enciso, R. (2016). Principios para el empoderamiento de las mujeres en las empresas. *Recuperado de: <http://www.onu.org.mx/wpcontent/uploads/2016/12/Empoderamiento-mujeres-en-empresas.pdf>*.
- Mundial, B. (2010). *Mujeres empresarias: barreras y oportunidades en el sector privado formal en América Latina*. Washington: Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, Banco Mundial.
- North, D. C. (2010). Instituciones, cambio institucional y desempeño económico. México DF Fondo de Cultura Económica. Estado, Gobierno, Gestión Pública, *Revista Chilena de Administración Pública*, (15-16), 223-237.
- Opil, A. (2019). *Impact of women enterprise fund on women's socio-economic empowerment in nakuru county-kenya* (doctoral dissertation, kenyatta university).
- Peters, B. (2019). *Institutional theory in political science: The new institutionalism*. Nueva York, Estados Unidos de América: Edward Elgar Publishing.

- Powell, G. y Eddleston, K. (2013). Linking family-to-business enrichment and support to entrepreneurial success: Do female and male entrepreneurs experience different outcomes? *Journal of Business Venturing*, Vol. 28, Num. 2, p. 261-280.
- Ryan, M. K., Haslam, S. A., Morgenroth, T., Rink, F., Stoker, J., y Peters, K. (2016). Getting on top of the glass cliff: Reviewing a decade of evidence, explanations, and impact. *The Leadership Quarterly*, Vo. 27, núm. 3, p. 446-455.
- Schumpeter, J. (1997). *Teoría del Desarrollo Económico*. Ciudad de México, México: Editorial Fondo de Cultura Económica.
- Sklaveniti, C., y Steyaert, C. (2019). Reflecting with Pierre Bourdieu: towards a reflexive outlook for practice-based studies of entrepreneurship. *Entrepreneurship & Regional Development*, Vol.2, Num. 3, p. 1-21.
- Smythe, J., y Saunders, R. (2020). *Female Entrepreneurs: The Secrets of Their Success*. Nueva York, Estados Unidos de América: Routledge Edit.
- Sofer, M., y Saada, M. T. (2017). Entrepreneurship of women in the rural space in Israel: Catalysts and obstacles to enterprise development. *Sociología Ruralis*, Vol. 57, p. 769-790.
- Tenjo, J., Ribero, R., y Bernat D. (2005). Evolución de las diferencias salariales por sexo en seis países de América Latina: un intento de interpretación. CEDE, Centro de Estudios sobre Desarrollo Económico, Facultad de Economía, Universidad de los Andes.
- Vaz-Curado, S. F. L., y Mueller, A. P. (2019). The concept of entrepreneur of Schumpeter in comparison to Kirzner. *MISES: Interdisciplinary Journal of Philosophy, Law and Economics*, Vol. 7, Num. 3, p. 23-45.
- Venkataraman, S. (1997). The Distinctive Domain of Entrepreneurship Research. *Advances in Entrepreneurship, Firm Emergence and Growth*. Vol. 3, p. 119-138.
- Vílchez Rumiche, C. E. (2019). Determinantes del éxito empresarial de las mujeres emprendedoras peruanas sin educación universitaria-Un estudio empírico en el periodo 2007-2017. Recuperado el 20 de enero de 2020 en <https://pirhua.udep.edu.pe/handle/11042/4177>
- Wang, J. (2020). *Entrepreneurship in the Asia-Pacific: Case Studies*. M. Kosaka, K. Xing, & H. Bai (Eds.). Springer.

SECCIÓN III - POBREZA, ASPECTOS ECONÓMICOS y TURÍSTICOS

VII. Reflexiones sobre el crecimiento económico, la distribución del ingreso y la libertad en Argentina, Brasil, Chile y México desde la heterodoxa

Sergio Monroy Aguilar¹⁶

1. Introducción

El presente trabajo es una reflexión sobre la relación existente entre el crecimiento económico, con dos indicadores clave del desempeño económico, que son la distribución del ingreso y la pobreza, y variables relativas a la libertad, en particular a la libertad económica (Heritage Foundation) y a la libertad política (Freedom House). Ello con el fin de mostrar que la economía, como ciencia social, tiene que ir más allá de los análisis técnicos propuestos por la visión economicista que se tiene en la disciplina, sin que con ello se pierda el rigor metodológico y técnico que merece el tratamiento de los problemas económicos que se padecen.

Desde una visión heterodoxa, se enfrenta al problema que plantea la teoría económica en torno al crecimiento y al bienestar de la población, poniendo énfasis en que el liberalismo clásico es superior a las economías centralmente planificadas, y que la libertad es una herramienta, en lo económico, que permite superar los problemas de rezago social.

Con este fin, se plantea hacer una reflexión sobre las cuatro economías más desarrolladas de Latinoamérica: Chile, México, Brasil y Argentina; que con los problemas que atraviesan siguen siendo la punta de lanza de los países de la región. Éstos serán comparados con tres países desarrollados: Estados Unidos de América, Francia y Japón; y dos países en vías de desarrollo con altos niveles de crecimiento económico: Corea del Sur y Hong Kong. Esto con el fin de observar cuáles son los elementos que permitirían adecuar las políticas de desarrollo y crecimiento económico, para conseguir el aumento sistemático de la calidad de vida de los habitantes de estos países.

Así, para lograr este objetivo, el trabajo está dividido en cuatro secciones, en la primera se analizan los antecedentes de la teoría del crecimiento; en la segunda se revisa el debate entre convergencia y divergencia, mostrando que la divergencia es el fenómeno que caracteriza el crecimiento económico mundial, y se pone énfasis en los vínculos que tiene el PIB per cápita con respecto al bienestar de la población; en la tercera sección, se revisa la

16 Doctor en Desarrollo Regional, con Maestría y Licenciatura en Economía, se especializa en Temáticas de Desarrollo, Crecimiento Teoría Económica, Finanzas y Economía Matemática. Actualmente se encuentra trabajando como Profesor-Investigador del Departamento de Ciencias Económicas de la Universidad de Quintana Roo. Correo electrónico: smonroy@uqroo.edu.mx.

relación del crecimiento con la distribución del ingreso y la pobreza, para que en la cuarta sección se trate la relación de la libertad económica y política con respecto al crecimiento de la economía. Finalmente se concluye.

Hay que hacer notar que el crecimiento económico y el bienestar son necesarios para garantizar el pleno desarrollo de las capacidades humanas; este tipo de reflexiones es importante, en la medida en que tienen un impacto directo en la consecución de los objetivos orientados a lograr la efectividad del ejercicio de los derechos humanos, en especial, aquellos que tienen naturaleza económica, social y cultural, necesarios para sostener una vida digna.

2. Antecedentes teóricos

El tema central de las distintas teorías del crecimiento económico radica en el hecho de poder explicar cómo se reproducen las condiciones de vida material de los habitantes de un determinado país o región (a cualquier nivel de agregación geográfica). Para ello, se considera el impacto de la dotación de los factores productivos, la calidad de las relaciones institucionales, o bien, la historia de los países.

Algunas visiones denominadas “economicistas” ponen énfasis en las dotaciones factoriales, el desarrollo tecnológico y demás características técnicas; lo que supone que los determinantes últimos del crecimiento económico son resultado de un conjunto de leyes inmutables, carentes de todo contexto particular. Esta sobre simplificación, les permite llegar a resultados que ambicionan ser “altamente generales”; pero, por la poca conexión con los contextos concretos en los que se desenvuelve la economía de las naciones o regiones, es incapaz de hacer pronósticos adecuados, como señala Temple (1999).

Otras visiones, encabezadas por la heterodoxia económica, buscan hacer coincidir el crecimiento económico con elementos sociales, políticos, institucionales, culturales, etc. De manera que se pueda hacer una revisión menos economicista y más vinculada con los orígenes mismos de la ciencia económica, visualizada como una ciencia social. Entre los trabajos con este tipo de metodología, se encuentran Alexiou, Vogiazas, y Solovev (2020), Tomizawa, Zhao, Bessillier, y Ahlstrom (2019), Acemoglu y Gallego (2014), Quigley (1998), La porta, Lopez- de Silanez, y Vishny (1998), y Barro (1996), entre otros.

Es de fundamental importancia poner en contexto que el debate sobre la teoría del crecimiento económico tiene asidero en el mismo origen de la ciencia económica, estando vinculada fundamentalmente a la calidad de

vida de los seres humanos, por lo que la relación entre economía y bienestar es nodal para poner en contexto, la existencia y validación de los derechos humanos básicos. La economía como ciencia social, tiene que responder cómo la producción, consumo y acceso a los bienes materiales, sustentan el derecho a la vida digna, a la propiedad, a la libertad, a la no discriminación, entre otros.

Así, en sus orígenes, la teoría del crecimiento nació de la mano con la teoría del desarrollo, en los trabajos seminales de la ciencia económica; (Smith, 1776), (Ricardo, 1817), (Marx, 1885), siempre consideraron que el crecimiento y el desarrollo eran dos caras de la misma moneda, donde las diferencias eran únicamente de carácter cualitativo¹⁷ y temporal.

En todos los casos, se partió de la hipótesis de que la única forma de hacer viable el aumento de la calidad de vida de la población tendría que pasar por el crecimiento de la producción de bienes y servicios, que hacen factible el mayor consumo y el bienestar general. Es por esta idea que Ricardo (1815) plantea la necesidad de mantener bajos los precios de los granos, para con ello mantener bajos salarios, lo que permite tener altas ganancias a los empresarios, los cuales son la fuente natural de la inversión. No es que Ricardo piense que los trabajadores “merecen bajos salarios”, sino que con las ganancias altas se garantizan inversiones elevadas que permitirán el aumento del empleo, y por supuesto de la producción de bienes y servicios, que son la base en la que se sustenta el bienestar social. Así, el vínculo en Ricardo es claro: la inversión produce crecimiento económico, y este genera mejores condiciones de vida.

En tiempos más recientes, Dollar y Kraay (2002), presentan evidencia empírica que muestra la relación entre el crecimiento económico y la mejora en la calidad de vida de la población más pobre, mostrando evidencia que sostiene la hipótesis de Ricardo (1815) expuesta arriba. Utilizando información estadística relativa a 92 países, en un intervalo de tiempo de 40 años próximos a la fecha de edición, y mediante la utilización de estadística inferencial, ponen en evidencia que el crecimiento económico permite mejorar la calidad de vida de la población más pobre. Confirmando con ello que, bajo condiciones adecuadas, se permite disminuir el flagelo que causa la pobreza.

17 En particular, todas las versiones de la escuela clásica inglesa, entienden como desarrollo económico el hecho de que la industria sea el motor de la economía, de manera que este será el sector más importante, no solo en tamaño, sino en los niveles de encadenamientos que generarían.

Este es el motivo de la gran importancia del estudio de las teorías del crecimiento económico, pues entender la manera en la que se incrementa la producción de bienes y servicios de la sociedad, permite en el corto y mediano plazo aplicar políticas que permitan acabar con la marginación y la pobreza, entre otros males sociales; por ende, garantizar el cumplimiento pleno de los derechos económicos sociales y culturales.

3. La divergencia económica: un problema no resuelto

En la actualidad, la teoría del crecimiento se encuentra en un debate inacabado, tanto en la teoría como en los estudios empíricos. Se pueden identificar dos posiciones sobre las implicaciones del crecimiento económico entre los países o regiones del mundo. La primera gran corriente propone la hipótesis de existencia de convergencia económica, que se posiciona contra quienes aseguran que es inexistente. La controversia ha puesto en el centro del debate el conjunto de políticas públicas que se desprenderán en acciones concretas para acabar con la pobreza y la marginación; por lo que se deben tener en cuenta las implicaciones en términos de políticas públicas que se desprenden de la existencia o no de la convergencia en el crecimiento económico.

Se entiende normalmente por convergencia, a la situación en la que los países con menores niveles de PIB *per cápita* (PIBpc), crecen más rápidamente que los países con mayor PIBpc; de manera que en el largo plazo tendrán niveles similares de ingreso *per cápita*¹⁸. Lo que significa que las economías menos desarrolladas en el largo plazo alcanzarán a los países desarrollados, tanto en sus niveles de ingreso por habitante como de desarrollo en general.

Las teorías que sustentan la convergencia económica, suponen que la economía cuenta con mecanismos automáticos que le permiten mantenerse y no salirse de su senda de crecimiento continuo y que, por lo tanto, la mejor política económica a realizar es la no intervención; solo en el caso de que la economía se encuentre atrapada en una situación en la que el intervencionismo estatal impida el proceso natural de crecimiento; las políticas de liberalización tendrán como meta que la economía, por sí misma, llegue a la meta de PIBpc que le corresponde a un país desarrollado.

18 El Producto Interno Bruto, es la suma del valor todos los bienes finales, producidos por la economía nacional o regional, una identidad contable es exactamente igual a la suma de todos los ingresos de los agentes que participan en la producción. Es por este motivo, que existe una equivalencia en llamarlo, de manera alternativa, ingreso.

Por su parte, la hipótesis de divergencia menciona que no existen estos mecanismos automáticos; por lo tanto, no es posible que exista, naturalmente, una forma en la que el mismo desempeño de la economía haga posible que se llegue a los niveles de ingreso que se tienen en los países desarrollados. Consecuentemente, las políticas públicas tienen el poder para acelerar (o bien ralentizar) el crecimiento del producto, y con ello disminuir la pobreza y mejorar la calidad de vida de la población (caso contrario, sí se disminuye el crecimiento económico).

En la siguiente subsección, se mostrará la evidencia empírica de divergencia económica, en particular de los países de América Latina: México, Argentina, Brasil y Chile; se compararan los resultados con Corea del Sur, Hong Kong, Francia, Japón y Estados Unidos de América; estos países, utilizados como referencia, tienen la característica de contar con distintos niveles de desarrollo: dos de ellos se encontraban en 1960 con menores o similares niveles de ingreso que América Latina, Corea del Sur y Hong Kong, así como países desarrollados como Estados Unidos de América, Francia y Japón.

En la muestra se encuentran distintas culturas: un país europeo con una gran tradición cultural occidental con fundamentos de política liberal, con religiones de origen judío-cristiano, con una tradición jurídica napoleónica de origen romano basada en la existencia del código civil; un país americano que tiene una tradición liberal, una cultura occidental basada en elementos religiosos del protestantismo judío-cristiano, con una tradición jurídica del Common Wealth inglés; tres países asiáticos con una gran tradición cultural basada en costumbres religiosas budistas y confucianistas y con tradiciones jurídicas que combinan los elementos del neo confucianismo con la tradición jurídica germana.

En la siguiente subsección, se describe la existencia de divergencia económica en estas economías que son, por construcción metodológica, heterogéneas; situación que es plenamente consistente con la evidencia mundial, donde la divergencia de todas las economías en el mundo es una realidad, en regiones supranacionales y en distintos modos de agregar a los países. Paso seguido, en otra subsección se mostrará la relación que existe entre el crecimiento económico con el bienestar de la población, medido por el índice de desarrollo humano (IDH).

3.1. Evidencia empírica de la divergencia económica

El primer paso para mostrar la existencia de divergencia económica mundial consiste en presentar la existencia de incrementos de la distancia del ingreso *per cápita* entre el más alto nivel de ingreso con el más bajo. Para ello se utilizará al estadístico denominado rango del PIBpc en la economía mundial, el cual se muestra en la gráfica 1, que fue construida con la información del World Development Indicator, del Banco Mundial. Con información del PIBpc en Dólares americanos constantes a precios del 2010.

El rango mide la diferencia del valor más alto, con el más bajo del PIBpc, registrado por los países en el mundo; en la gráfica se pone en evidencia el aumento de la brecha, que en 1960 tenía un valor aproximado a \$ 27,000 dólares americanos, en 2010; y en 2016 sobrepasa los \$110,000.

Gráfico 1. Rango del Producto Interno Bruto Per cápita para la Economía Mundial. Dólares constantes en dólares americanos de 2010.

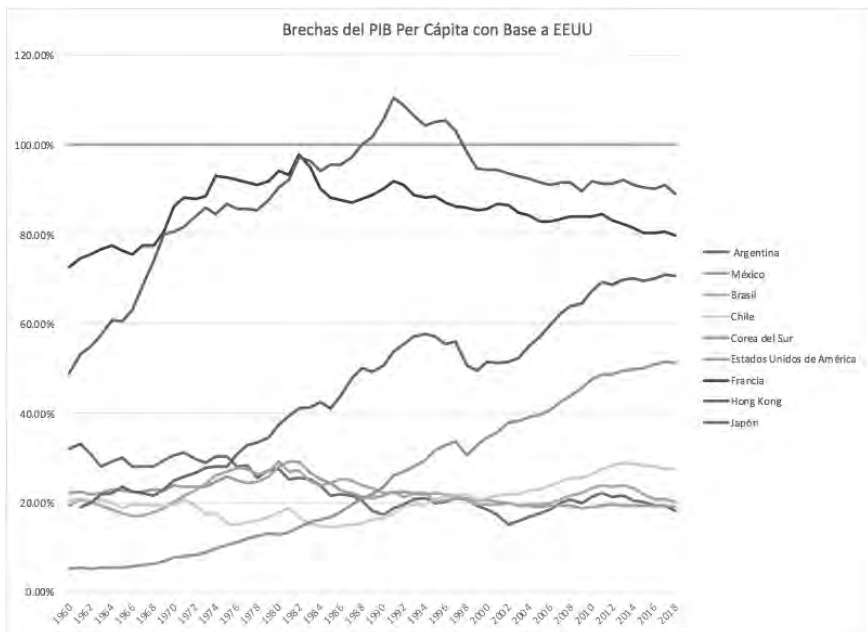


Elaboración propia con Datos del WDI-Banco Mundial.

Este aumento del rango muestra la diferencia de los ingresos entre la economía más rica y la más pobre, misma que se ha incrementado de manera consistente a lo largo de los años, con periodos de rápida aceleración, marcados por las crisis mundiales y breves periodos de contracción al ser superada esa crisis. En 1974 se tiene un repunte acelerado de la divergencia, al pasar de alrededor de los \$46,000, a un valor que sobrepasa los \$102,000 en 1975, esto originado por la crisis del petróleo en la economía mundial,

teniendo el punto más alto en 1980; para después descender hasta cerca de los \$62,000 en 1987. Otro pico se observa en 2009, producido por la crisis mundial de 2008, que presentó en su punto más alto el máximo valor de la diferencia en 2010, con un monto de más de \$144,000 dólares constantes, para descender al año siguiente a \$105,031. La gráfica muestra que, en todos los casos, la tendencia de la divergencia es al alza.

Gráfica 2: Brechas del PIB Per Cápita con Base a Estados Unidos de América 1960-2018. Proporción del PIBpc del país con relación a Estados Unidos de América.



Fuente: Elaboración propia con datos de WDI-Banco Mundial.

Esta información muestra, de manera fehaciente, que la tendencia de la economía mundial no se corresponde a lo esperado por la hipótesis de convergencia, ya que si así fuera, la diferencia entre los PIBpc de las naciones tendería a disminuir con el tiempo, en lugar de aumentar de manera sistemática. Algunos autores que defienden la idea de la convergencia dicen que en el muy largo plazo se convergerá, una vez que sean eliminadas todas las condiciones que hacen que perviva la divergencia (Sala-I-Martin, 2002). Sin embargo, en el muy largo plazo es poco probable que ello ocurra, como muestra Madisson (2001) y (2003).

Una vez que la evidencia mundial de divergencia es comprobada, en el gráfico 2 se muestra lo que ocurre con la pequeña muestra de países seleccionados, utilizando la metodología propuesta por Temple (1999), de dividir el valor del PIBpc del país entre el PIBpc de Estados Unidos para el mismo año; de manera que se muestra la proporción de los ingresos del país en términos del observado en la economía norteamericana para el mismo periodo. También se observa una relación interesante. Japón y Francia, presentan evidencia sólida que exhibe un periodo de convergencia en el PIBpc con relación a los Estados Unidos en una primera fase, sin embargo, pasado un tiempo la tendencia se revierte, y comienza un periodo de divergencia.

En el caso de Francia, tenemos un primer periodo de convergencia, que va de 1960 a 1982, en donde se tiene el punto más próximo a Estados Unidos con 97.63%, que representa un PIBpc de \$27,567.08 dólares americanos del 2010; mientras los Estados Unidos tenían un PIBpc de \$28,235.09.

Por su parte, Japón logra igualar el PIBpc de Estados Unidos en 1988, pero continúa la tendencia al alza para obtener el máximo PIBpc en 1992, año cuyo ingreso *per cápita* es superior al norteamericano en poco más de 10%; al año siguiente inicia la contracción de la economía japonesa para que, en 1998, vuelva a tener niveles similares de ingreso, quedando en 2017 en el 89% del PIBpc de Norteamérica.

No es de sorprender que el dinamismo registrado en el PIBpc de las economías asiáticas en la muestra exponga un proceso de convergencia sistemático hasta 2017; Corea del Sur, pasó de representar poco más del 5% del PIBpc de los Estados Unidos, en 1960, a lograr ser poco más del 51% en 2017. El continuo crecimiento de la economía surcoreana ha logrado un rápido mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes. Lo propio ocurre con Hong Kong, quien en 1961 tenía alrededor del 19%, cifra muy parecida a los países latinoamericanos en la muestra, mientras que en 2017 su proporción con relación al PIBpc base fue de 70.63%, lo que demuestra que su economía es altamente competitiva.

Los casos de las economías latinoamericanas revelan otra historia. Se puede observar claramente que las brechas han aumentado, casi de manera sistemática, en México, Brasil y Argentina; la situación actual es inferior a la observada en 1960. El caso de México evidencia una muy modesta mejoría de 1960 hasta 1980, para después caer de manera metódica. Argentina nunca logra revertir la tendencia de manera consistente, salvo pequeños periodos, y Brasil repite el patrón de México. El caso especial es Chile, quien observa una caída recurrente de 1960 a 1982, año en que comienza

una muy modesta tendencia al alza, que en 2010 se agota para regresar a las pérdidas de representación en términos del PIBpc norteamericano; el producto de estas mejoras está relacionado con la política de reforma estructural impulsada en este país después del golpe militar de Augusto Pinochet.

Con esta descripción general, surge una pregunta clave: ¿Qué es lo que hicieron Hong Kong y Corea del Sur, para tener tasas de crecimiento del PIBpc superiores a las de un país desarrollado promedio? O en otras palabras ¿Cuáles son las diferencias institucionales que tienen Corea del Sur y Hong Kong, con respecto a los países más desarrollados de América Latina?

En la siguiente subsección, se mostrará la importancia del crecimiento del PIBpc en la mejora de la calidad de vida de la población.

4. Relación entre el crecimiento económico y el bienestar social

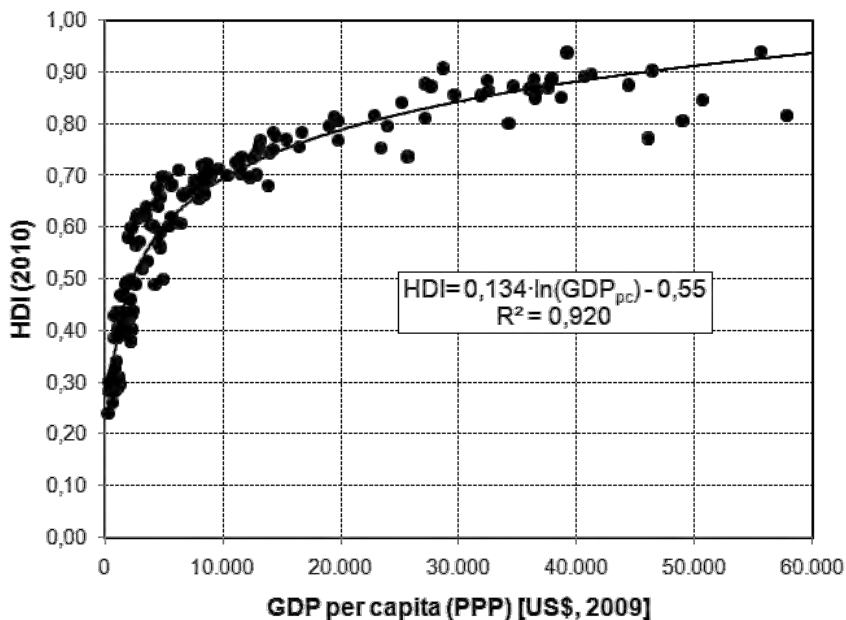
Para muchos, no es evidente la relación entre el PIB y el nivel de vida de la población, los cuales están positivamente correlacionados. La idea es que el bienestar es concebido como un elemento de carácter cualitativo; mientras el ingreso es por naturaleza, eminentemente cuantitativo. Sin embargo, esta idea tiene un error de concepción básico.

El bienestar como idea es sin duda un concepto poco claro, se refiere a todo y a nada, por lo que para ser utilizado como una herramienta analítica que permita las comparaciones, tiene que ser instrumentalizado, de manera que sea factible utilizarlo para la construcción de una variable, sea esta cualitativa o cuantitativa. Es decir, hay que pasar de una idea difusa a una idea concreta, que permita la instrumentalización; una vez instrumentalizada podrá ser medida.

En la ciencia económica, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2010) propuso una manera de medir el bienestar social, mediante la utilización del concepto: Desarrollo Humano. El cual consiste en la capacidad de la población para tener una vida larga y saludable, adquirir conocimientos y disfrutar de un nivel de vida digno. Con estos elementos se construye el Índice de Desarrollo Humano (IDH), el cual utiliza información relativa a las dimensiones de salud, esperanza de vida, calidad de vida, acceso a bienes y servicios educativos, culturales y de subsistencia. Mediante la utilización de una técnica estadística de concentración de la información, denominada componentes principales; se obtiene un indicador cualitativo que permite tener una idea clara de la calidad de vida de la población de una región o país; al considerar que la calidad de vida está

vinculada directamente con el bienestar de la población; este indicador nos presenta el bienestar social en términos medibles.

Gráfica 3: Resultado de la Regresión del IDH con el PIBpc.
Logaritmos.



Fuente: (Barneto C., 2018).

A nivel internacional, diversos estudios han mostrado que la relación entre el PIBpc y el IDH es no lineal, en la gráfica 3 se utiliza una muestra de 150 países para correlacionar información del PIBpc¹⁹ contra el IDH, se utiliza el valor constante basado en Dólares PPP, que es un índice de precios basados en Poder de Compra.

La forma que toma el IDH, con relación al PIBpc, es una función cóncava que evidencia que los ingresos *per cápita* menores tienen una relación más alta con respecto a la mejora de la calidad de vida, mientras que los mayores van perdiendo esta influencia. Este resultado es intuitivo, en los niveles más bajos de ingreso representan el acceso a bienes o servicios básicos que no están al alcance de la población, mientras que los más altos niveles de ingreso representan cambios en la “calidad” de estos bienes o

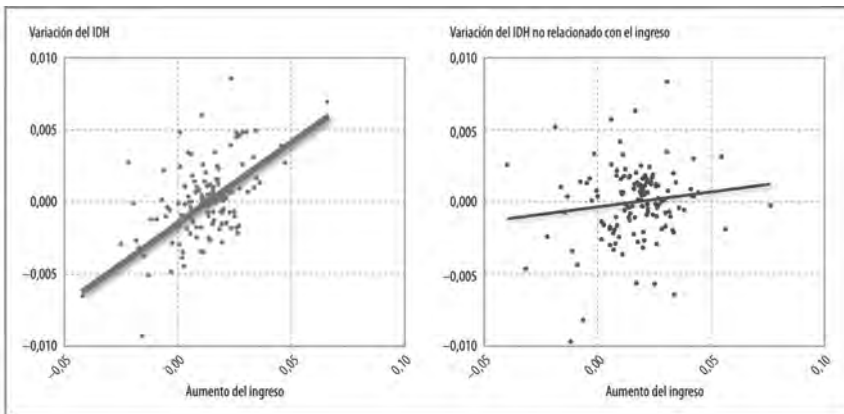
19

GDP: Gross Domestic Product, es el nombre en Inglés del PIB.

servicios, lo que significa que no hay una modificación al acceso (como en el primer caso).

De la misma manera, la relación del crecimiento del PIBpc en el cambio del IDH, está representada en la gráfica 4, que en el primer panel contiene al IDH total por país, de una muestra de 160 países con la variación del PIBpc, mientras el segundo panel muestra un IDH que es construido con el acceso a los bienes y servicios considerados no económicos que son relativos a salud, esperanza de vida y educación, con la variación del PIBpc. Hay que resaltar que el grosor de la línea de regresión indica el nivel de significancia estadística.

Gráfica 4: Resultado de la Regresión del IDH y del IDH no relacionado al Ingreso con el PIBpc. Índices.



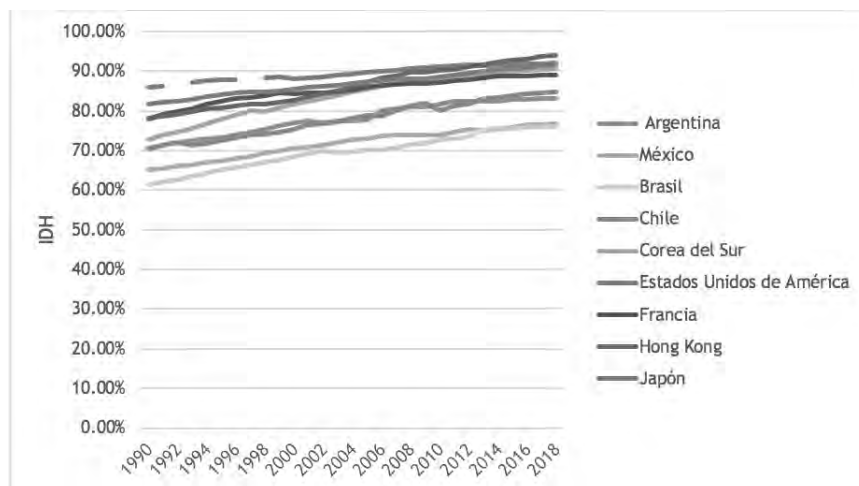
Fuente: (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2010, pág. 51).

Como puede apreciarse claramente, las gráficas 3 y 4, muestran una relación positiva y significativa entre el bienestar medido por el IDH y el PIBpc. Lo que implica que, mejoras en el PIBpc, tienen como consecuencia una mejora en la calidad de vida de la población. Resultado consistente con la teoría económica desde Ricardo (1817) y (1815) hasta Dollar y Kaay (2002).

En el estudio, se observa que todos los países de la muestra seleccionada, compuesta por los casos de estudio: México, Argentina, Brasil y Chile, así como los de control, Corea del Sur y Hong Kong, pertenecen a los países de ingreso medio, mientras que Estados Unidos de América, Francia

y Japón, pertenecen a países de ingreso alto; así, los países que componen este análisis son países de ingreso medio y alto, por lo que las diferencias en la calidad de vida pueden ser menores que las que se observan en las diferencias en el producto, como se muestra en el gráfico 5.

Gráfica 5: IDH para los países de la muestra, para el periodo 1990 a 2018. Índices base 100.



Fuente: Elaboración propia con Datos de WDI-Banco Mundial.

En el gráfico 5, se muestra que los países con menor IDH son Brasil y México, en 1990, y se mantienen así durante todo el periodo comprendido en este análisis, separados casi 10 puntos porcentuales de Argentina y Chile; es importante aclarar que todas las economías estudiadas mostraron mejorías en la calidad de vida medida por el IDH, pero hay tres casos especiales: Corea del Sur, que en el periodo tuvo el mayor crecimiento del IDH, Estados Unidos de América, que era el mejor posicionado hasta 2013, perdiendo el primer lugar en manos de Hong Kong, debido a un estancamiento en la valoración del IDH de los Estados Unidos desde 2011, y los sostenidos incrementos de Hong Kong, desde el principio de este recuento.

Una vez mostrada la relación del crecimiento económico con el bienestar de la población, se pasará a las siguientes secciones, para demostrar la relación entre el crecimiento con respecto a algunos determinantes del crecimiento económico. En la sección siguiente, se presentará la relación

de la distribución del ingreso comparada con el crecimiento económico, para después explicar los determinantes institucionales del crecimiento bajo la lógica de las aportaciones heterodoxas de la ciencia económica contemporánea.

5. Crecimiento y distribución del ingreso

La relación entre crecimiento económico y distribución del ingreso ha sido poco estudiada en la escuela convencional de la economía, aunque diversos estudios de carácter heterodoxo han realizado algunos aportes interesantes al estudio de esta relación. Entre los más importantes se encuentran Keynes (1936), Kalecki (1972) (1954) y (1966), Prebisch (1950) y Hernández Laos (1992).

Sin embargo, desde la teoría ortodoxa puede investigarse la relación que tiene la distribución del ingreso con respecto al crecimiento económico. Sí se toma el trabajo original de Solow (1956), se sabe que el crecimiento depende positivamente del ahorro y negativamente del crecimiento de la población y del consumo de capital. De manera que, al combinarlo con la teoría microeconómica neoclásica de la elección inter-temporal, que es perfectamente consistente con los resultados de Keynes (1936), se tiene que el ahorro es determinado por el ingreso, ya sea como una consecuencia de la elección *ex ante*, de los agentes, o bien como un residual del consumo como plantea Keynes.

Si el ahorro es determinado por el ingreso de los agentes, entonces la distribución del ingreso determina el monto social del ahorro; sea porque los agentes siguen los principios de la utilidad marginal del consumo futuro en términos del consumo presente, o bien porque sea un residual del consumo. Los agentes tienen montos de ahorro disímiles que se diferencian por los ingresos individuales, y de las decisiones de consumo de cada uno de ellos; es decir, el ahorro está íntimamente relacionado con los ingresos individuales, por lo que la distribución del ingreso entre los agentes económicos determina indirectamente los ahorros que pueden y/o desean realizar.

De esta manera, la distribución del ingreso y en particular la pobreza, son dos determinantes del ahorro agregado. Hay que resaltar que recurrentemente en la literatura económica se confunde la distribución del ingreso con pobreza, ejemplo de ello son Ros (2001) y Dasgupta y Debraj (1986).

La pobreza se entiende como la incapacidad de acceder voluntariamente a los determinantes que permiten la realización plena de las capacidades humanas que el individuo desea, es decir la ausencia de la capacidad y de la

libertad para elegir las actividades a las cuales orientar los esfuerzos, y que son altamente valoradas por el individuo (Sen, 1993). Así, la pobreza no sólo es una limitación en términos de bienes y servicios básicos como educación, salud, alimentación, etc. sino que es concebida de manera multidimensional, mientras que la distribución del ingreso responde a la manera en la que los excedentes se distribuyen entre los agentes económicos (Sraffa, 1959), (Ricardo, 1817).

En base a estos elementos, este apartado se dividirá en dos subsecciones: en la primera se plantea la relación entre el crecimiento económico y la distribución del ingreso en la muestra de países, además de hacer un breve comparativo entre ellos. En la segunda parte, se plantea que la existencia de la pobreza es un limitante importante para la consecución del crecimiento económico; en los países analizados se compararán los distintos niveles de pobreza.

5. Crecimiento y Coeficiente de GINI

Como se explicó arriba, la relación teórica entre el crecimiento económico y la distribución del ingreso pasa necesariamente por el ahorro (Kalecki, 1972) (Kalecki, 1954) (Kalecki, 1966) (Keynes, 1936). Y en términos empíricos, esto ha sido demostrado en diversos trabajos (Hernández Laos, 1992). Por lo que en esta ocasión se presenta un indicador de la distribución del ingreso comúnmente utilizado, que es el Coeficiente de GINI.

El coeficiente de GINI es el estadístico utilizado de manera recurrente para medir la desigualdad del ingreso entre los habitantes de una región, en un momento del tiempo. Esta herramienta analítica fue desarrollada por el estadístico italiano Corrado Gini (de ahí el nombre), en 1912, en su obra *Variabilità e mutabilità* (Torres Rodríguez, 2019). La técnica consiste en medir la diferencia de dos áreas, la descrita por una distribución hipotéticamente equitativa o igualitaria, con la descrita por la distribución real. La diferencia implica la desigualdad imperante en la distribución.

Si el área de la distribución igualitaria estandarizada es igual a la unidad, y se le resta el área observada de la distribución en la realidad también estandarizada (la cual por definición es inferior o igual a la unidad), se tiene un indicador de la desigualdad. Los valores que adopta tienen un rango de uno para la perfecta desigualdad, y cero para la perfecta igualdad.

En términos teóricos, es conocido el planteamiento donde la relación entre la igualdad y el crecimiento económico describen la forma de una U invertida. A esta representación de la teoría se le conoce con el nombre de la U invertida de Kuznetz, quien plantea que, en los niveles de ingreso

bajos, por la falta de recursos necesarios para la inversión; es necesario concentrar el ingreso para que los empresarios cuenten con los pocos recursos, necesarios para invertir, de manera que se genere mayor crecimiento económico vinculado con la mayor concentración del ingreso. Esta relación tiene un máximo cuando se llega a los ingresos medios, en donde es necesario disminuir la desigualdad, con el fin de generar un mercado profundo y fondeado para los bienes producidos por las empresas, de manera que la política debería ser aumentar la equidad en los ingresos, con ello se generarán aumentos en los ingresos de las empresas por las ventas en mercados más profundos, entre mejor se distribuya el ingreso, con ello se financia la inversión que conllevará al aumento del producto.

La forma de U invertida muestra que existen dos etapas en las que se relacionan la concentración del ingreso y el crecimiento económico. En la primera etapa, se tiene una relación positiva entre el GINI, como medida de la concentración del ingreso y el crecimiento económico; la segunda etapa está caracterizada por la relación, inversa o negativa, entre estas variables.

Esta relación ha sido confirmada en diversos trabajos empíricos (Amendola & Dell'Anno, 2010), por lo que descubrir la relación entre distribución del ingreso y crecimiento depende del nivel de desarrollo y del PIBpc que se observe en las economías en estudio. En el caso de los países miembros de la muestra, como se señaló antes, se tiene que todos corresponden a países de ingreso medio y alto. Por lo que es de suponer que la relación entre el GINI y el crecimiento económico debería ser negativa en todos los casos analizados.

En el Cuadro 1 se observan muchas regularidades: en primer lugar, los países de América Latina estudiados tienen los coeficientes de GINI más altos que los observados en el conjunto de países usados como referencia comparativa. Lo que implica que la distribución del ingreso es más desigual en estos países. Brasil es el país con mayor desigualdad en la distribución del ingreso, con un promedio del coeficiente de GINI de 56.847, mientras que Argentina es el país estudiado con menor desigualdad (GINI 46.153); le sigue México con 50.525, y Chile con 51.014. Sin embargo, Corea del Sur posee la mejor distribución del ingreso (31.9), seguida de Francia (32.42), Japón (33.367) y Estados Unidos (39.25).

VII. Reflexiones sobre el crecimiento económico, la distribución del ingreso y la libertad en Argentina, Brasil, Chile y México desde la heterodoxa

Tabla 1. Coeficientes de Correlación del GINI y del PIBpc, periodo 1974-2017, y promedios. Porcentajes.

Indicadores	Argentina	México	Brasil	Chile	Corea del Sur	Estados Unidos de América	Francia	Hong Kong	Japón
Coefficiente de Correlación del GINI vs PIB pc	-59.31%	-89.89%	-79.30%	-97.09%	-18.59%	91.25%	-57.63%	N/D	15.19%
Coefficiente de Correlación del GINI vs Crecimiento Económico de Corto Plazo	-7.23%	38.05%	-4.29%	-30.03%	0.94%	35.74%	-4.11%	N/D	-99.55%
Coefficiente de Correlación del GINI vs Crecimiento Económico de Largo Plazo	-60.55%	91.35%	51.90%	-90.70%	28.71%	-87.12%	43.69%	N/D	76.13%
Crecimiento promedio del PIBpc 1960-2017	1.00%	1.70%	2.05%	2.50%	6.05%	1.98%	2.15%	4.37%	3.04%
Promedio del GINI (Valor del Coeficiente de GINI)	46.153	50.525	56.847	51.014	31.900	39.250	32.420	N/D	33.267

Fuente: Elaboración propia con Datos de WDI-Banco Mundial.

Otra regularidad es que los países de América Latina poseen las tasas más bajas de crecimiento promedio para el periodo 1960-2017, Argentina tiene el crecimiento más bajo (1.0%), seguido de México (1.7%), Brasil (2.05%) y Chile (2.5%). los tres últimos países tienen tasas de crecimiento similares a los países desarrollados, en particular Estados Unidos (1.98%) y Francia (2.15%). Los países asiáticos poseen las mejores tasas de crecimiento económico promedio del periodo; Corea del Sur (6.05%), Hong Kong (4.37%) y Japón (3.04%).

Por el lado de las correlaciones del GINI vs PIB y crecimiento económico, los resultados son muy interesantes: Argentina y Chile muestran el comportamiento esperado para economías de ingreso medio, que requieren ahora distribuir el ingreso mejor para poder crecer, los valores de

los coeficientes de correlación son negativos en los tres casos: con relación al nivel del ingreso per cápita, y el crecimiento de corto y largo plazo. Sin embargo, Brasil muestra los signos esperados únicamente en la relación con el PIBpc y el crecimiento de corto plazo, no así en el de largo plazo. Lo que indica que aún tiene que seguir haciendo políticas de ajuste estructural que le permitan pasar a la siguiente fase de desarrollo. México, es un caso especial, la relación entre el GINI y el ingreso per cápita es la única negativa, mientras que el crecimiento de corto y mediano plazo indican un signo positivo; evidenciando el problema estructural que aún subsiste en la economía mexicana.

Contrario a lo esperado, las economías: japonesa y norteamericana, que son altamente desarrolladas, tienen un valor del coeficiente de correlación con relación al producto y al crecimiento positivas; para Japón en los tres indicadores de ingresos y crecimiento económico, y para los Estados Unidos únicamente en el nivel de PIBpc y de crecimiento de corto plazo, no así en el crecimiento de largo plazo, donde presenta el signo esperado. Mientras que Corea del Sur, presenta el mismo patrón que la economía mexicana.

Hay que observar muy detenidamente a la economía argentina, que en la estructura económica muestra signos de ser una economía madura, pero en los desempeños muestra el peor comportamiento del crecimiento del PIBpc, aunado a que es un país de constantes crisis económicas y financieras que lo han llevado, en varias ocasiones, a caer en incumplimiento de pagos. En la siguiente sección se analizará el comportamiento de la pobreza en estos países, y se discutirá acerca de los elementos perniciosos que genera en el crecimiento del ingreso y, por ende, en la mejora del bienestar de la sociedad.

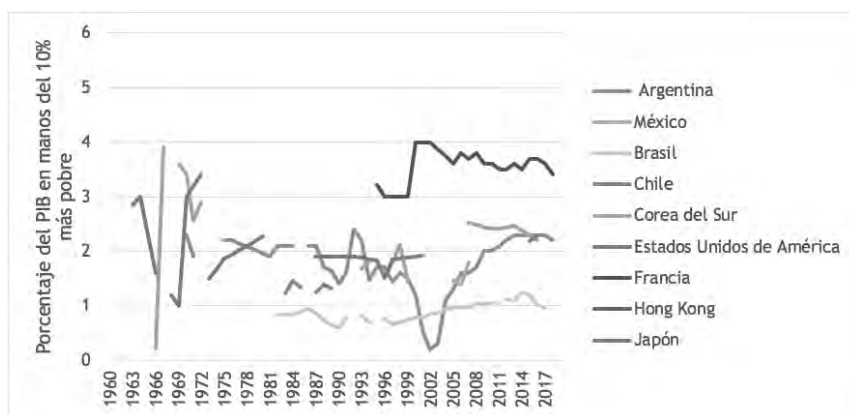
6. Crecimiento y pobreza

Como bien señalan Dasgupta y Debraj (1986), el efecto de la pobreza en el crecimiento económico es doble: por un lado impacta en la conformación del ahorro nacional, pues los pobres pocas veces pueden generar inversión, en virtud que sus ahorros son bajos y en la mayoría de los casos están orientados a la consecución de bienes de consumo duradero, o bien, ser destinados a la realización de consumo suntuario (por ejemplo: fiestas de eventos sociales importantes, como bodas, XV años, etc.); por otro lado, tienen un impacto en la calidad del trabajo tanto en términos físicos, como de formación de recursos humanos.

Estos dos efectos negativos sobre el crecimiento no son independientes del hecho fundamental que representa el problema de la pobreza en los

derechos humanos. En particular el derecho a una vida digna. Existen muchos estudios que muestran lo que la intuición marca; la pobreza puede manifestarse en mala calidad de vida, debido al acceso limitado a bienes de consumo básico, necesarios para el pleno desarrollo del individuo. El hambre, la mala nutrición, las carencias en el hogar, el acceso deficiente a la educación y la salud, entre otros; son una realidad innegable.

Gráfica 6. Porcentaje del PIB en poder del 10% más pobre de la población para el periodo 1960-2018.
Porcentajes.



Fuente: Elaboración propia con Datos de WDI-Banco Mundial

La falta y baja calidad de información estadística que permita hacer comparativos significativos obliga a una descripción gráfica limitada sobre el problema de fondo. Si bien los datos ausentes, tanto en montos y periodicidad, impiden mostrar la realidad de la pobreza y de sus impactos en el crecimiento económico, sí permiten hacer una reflexión sobre el problema.

En la gráfica 6 se presenta el porcentaje de los ingresos del 10% la población más pobre, con relación al PIB, en ella se muestra que, de manera recurrente, la proporción del ingreso del 10% de la población más pobre se encuentra alrededor del 1.9%; se muestra también que un caso extremo es Brasil, quien tiene la participación más baja de la muestra, con un promedio de 0.9%, y en el extremo superior se encuentra Francia, con una participación promedio de 3.33%. Estados Unidos y Japón, se encuentran cercanos al promedio, con participaciones medias de 1.9% y 2.53%, respectivamente. Mientras que Argentina, México y Chile se encuentran ligeramente debajo

del promedio, con participaciones medias de 1.84%, 1.53% y 1.48% respectivamente. Por su parte, Hong Kong (1.23%) y Corea del Sur (2.39%) no muestran esta dinámica.

Tabla 2. Ingresos per cápita del 10% más pobre de la población y la brecha con relación a Estados Unidos. Año 2017.
Dólares americanos de 2010.

Países	Ingreso per cápita promedio del 10% más pobre	Brecha con relación a EEUU
Argentina	2,209.57	22.53%
México	1,903.85	19.41%
Brasil	1,074.73	10.96%
Chile	2,901.45	29.58%
Corea del Sur	5,730.64	58.43%
Estados Unidos de América	9,808.39	100.00%
Francia	14,864.81	151.55%
Hong Kong	3,870.43	39.46%
Japón	11,216.21	114.35%

Fuente: Elaboración propia con Datos de WDI-Banco Mundial.

Tener el 1.8% de un ingreso alto no es igual que tener el mismo 1.8% de un ingreso bajo; en la tabla 2 se muestra la información relativa a la pobreza en dólares de 2010, para los países en estudio. En este cuadro, se muestra que el nivel de los ingresos anuales y per cápita en dólares para los países estudiados del decil más pobre de la población, es de \$1,075, que corresponde a Brasil, con \$1,904 para México, aparecen \$2,210 para Argentina, y \$2,901 para Chile. Lo cual representa un rango que va del 10.96% al 29.58% de los ingresos norteamericanos. En Japón y Francia, se sobrepasa esta brecha de ingresos, al ser 114.35% y 151.55% respectivamente; finalmente en Corea del Sur y Hong Kong, los más pobres tienen mejores ingresos que en los países latinoamericanos bajo estudio. Los ingresos de los más pobres en Corea del Sur son casi 3 veces superiores

a los de México, lo que evidencia una de las mayores limitaciones para el crecimiento económico, y una gran deuda social con los que menos tienen.

En la siguiente sección se analizarán los diferenciales en indicadores asociados con la libertad económica y política, así como sus implicaciones con el crecimiento y el desarrollo.

7. Crecimiento y libertad

Es recurrente que se asuma a la escuela denominada neoliberal, el título de ser la defensora de la libertad económica, para lograr el crecimiento económico; sin embargo, este título debería ser compartido con distintas tradiciones teóricas que tienen como elemento central la búsqueda de la libertad económica como herramienta para conseguir el mejor desempeño de la economía y, con ello, el mejoramiento sistemático de la calidad de vida de los seres humanos. Dentro de estas tradiciones se encuentran la escuela austriaca y neo austriaca, la escuela clásica inglesa (menos Marx), la escuela neo-ricardiana, entre otras tradiciones.

Tienen en común la defensa irrestricta de la libertad económica entendida como una economía dirigida fundamentalmente por el mercado, en contraposición con la tradición que plantea un esquema de planificación central, que defina la producción, distribución y consumo de bienes y servicios. Es una constante en los libros de iniciación o introducción de la ciencia económica, él mostrar que este debate está concluido, y el triunfador es la versión que el texto asuma como posición dominante; sin embargo, esto no es así. Existen distintas pugnas entre los defensores del libre mercado y de las economías centralmente planificadas en algún grado.

En los extremos, se encuentran los autodenominados Libertarios, que se oponen a los “Socialistas”, y en el ínterin se encuentran distintas versiones de liberales y de economistas centralistas. Sin embargo, los objetivos manifiestos de todas estas posiciones son los mismos, como se desprende de revisar sus propuestas (Friedman & Friedman, 1979) (Keynes, 1936) (Marx, 1885) (Ricardo, 1817), y lo único que varía es el método para lograrlo.

Las propuestas intervencionistas y las liberales han mostrado ya sus alcances y limitaciones. En la experiencia reciente, la realidad da cuenta de que las propuestas liberales han tenido mucho mayor éxito que las propuestas de planificación centralizada en el largo plazo. Hay que recordar que los intentos de tener una economía centralmente planificada han fracasado en su totalidad, la antigua URSS y los países denominados “socialistas”, quienes pusieron en práctica el control absoluto de la economía, primero lograron

una rápida expansión económica, y después fracasaron irremediablemente. Los países autodenominados socialistas que aun existen, tienen serios problemas de abasto, bajos niveles de productividad económica, altos niveles de pobreza, entre muchos otros problemas.

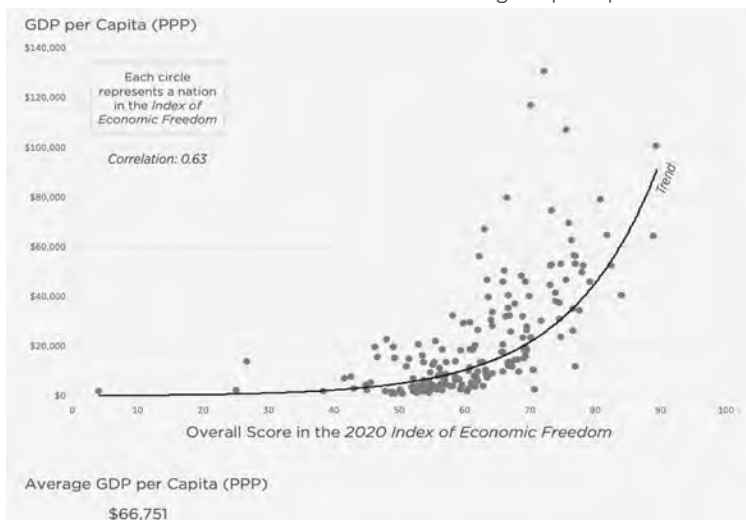
Por el lado de las economías libertarias, no se han tenido experiencias concretas que puedan ser evaluadas de alguna forma. Pero sí existen en la economía contemporánea países que se aproximan a las propuestas liberales, y que han mostrado mejores dinámicas económicas y sociales que las mostradas por las denominadas economías mixtas. Si se lee con detenimiento la propuesta liberal clásica, se sabe que las metas y los objetivos explícitos son plenamente coincidentes con los planteados por las propuestas centralmente planificadas. No es de sorprender que cuando se lee un texto liberal como el de Friedman y Friedman (1979), se tenga en mente el paraíso, que es el mismo que el planteado por Marx en el Manifiesto del Partido Comunista; aunque cuando se pasa a los métodos para llegar al paraíso, éstos son completamente opuestos.

Hay que distinguir entre la posición denominada libertaria del liberalismo clásico. Los libertarios serían políticamente denominados anarcocapitalistas, su visión radical implica la desaparición de cualquier Estado, pues asumen que el Estado es un mal y que, si bien hoy podría ser necesario, es un mal que debe ser eliminado en el más corto de los cortos plazos posible. En cambio, la visión liberal clásica asume que el mercado por sí solo es incapaz de resolver los problemas que se padecen fuera del ámbito económico, por lo que el Estado es necesario; sin embargo, siempre debe ser reducido a su mínima expresión eficiente, encargándose de los papeles de administración de justicia, seguridad pública y defensa. En lo económico propone la no intervención, salvo en dos casos: cuando exista una emergencia provocada por algún desastre natural, social o político, y cuando la solución de mercado no sea la óptima socialmente.

La evidencia empírica parece reforzar la idea de que la libertad económica es superior, en el desempeño y los logros objetivos de bienestar social, que las economías centralmente planificadas. Aun cuando en la actualidad, en la academia y en la política, parece irse reposicionando la idea de que las economías que aspiran a ser justas deben tener una gran intervención del gobierno en la economía, este “vuelco a la izquierda” (como lo llaman diversos liberales), está motivado en los supuestos o reales “problemas de las economías de mercado”. Se acusa a las economías de mercado de lograr crecimiento económico, empeorando la calidad de vida de la población. Sin embargo, como se mostró arriba, este es un error de

construcción y no una realidad, pues es evidente la mejora en la calidad de vida que se tiene el día de hoy, en comparación con unas cuantas décadas atrás, en casi todos los indicadores de calidad de vida.

Gráfica 7. Relación entre libertad económica e ingreso per cápita 2020.

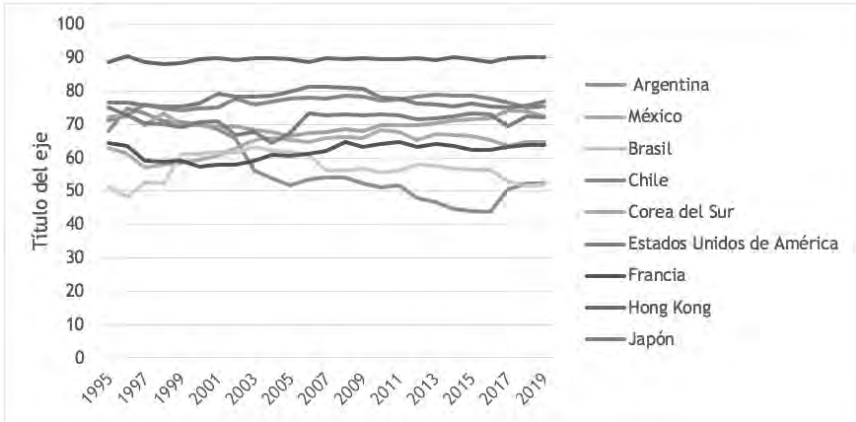


Fuente: (Miller, Kim, & Roberts, 2020, pág. 52).

En la gráfica 7, se muestra la relación entre el nivel del PIBpc de 183 países, y su correlación no lineal con respecto al índice de libertad económica. El índice de libertad económica es generado por Heritage Foundation, y tiene como finalidad realizar una medición de la libertad económica, considerando distintos componentes, las dimensiones son: gobierno y eficacia, derechos de propiedad, eficiencia judicial y justicia, libertad de negocios, trabajo y finanzas. El cálculo del índice se realiza por la metodología de promedio simple de calificaciones en cada una de las variables de las dimensiones. Las calificaciones van de cero a cien, donde 100 es mejor.

La curva de regresión (trend), muestra la conformación no lineal de la relación entre la libertad económica del país con su PIBpc; como puede observarse, esta relación es positiva y creciente, de manera que a mayor libertad económica es de esperar mejores condiciones para las actividades económicas y, con ello, el aumento del ingreso *per cápita*.

Gráfica 8. Evolución de la libertad económica
1995-2019. Índice de libertad económica Base 100.



Fuente: Elaboración propia con datos de Heritage Foundation.

Así, podemos observar (gráfica 8) la situación en la que se encuentran los países en estudio para, con ello, evaluar la libertad económica que poseen. Argentina y Brasil son los países con peor desempeño en la libertad económica, lo cual es consistente con sus muy bajos desempeños, como se observó arriba, México se encuentra al nivel de Francia, y desde 1995, se observan mejorías sistemáticas desde 1997 hasta 2010, donde comienza la caída hasta llegar a niveles levemente inferiores a los observados en 1995. Estas mejorías son resultado de los procesos de reforma estructural implementadas por los gobiernos de este país desde la presidencia de Carlos Salinas de Gortari. Las caídas de 1995 a 1997, son producto del impacto de la crisis económica de 1994, las de 2010 de las secuelas de la crisis de 2008, que se sintió en la economía mexicana en 2009 y 2010, aunadas a los conflictos políticos y de corrupción de los gobiernos panistas y priistas.

Chile, por su parte, está casi en el mismo nivel de libertad económica que Estados Unidos, y ligeramente arriba de Corea del Sur, y desde el principio de la serie estuvo aumentando de manera sistemática; las reformas estructurales desde el gobierno de Pinochet generaron que, para 1995, estuviera mejor posicionado que todos los países latinoamericanos, lo que justifica la tasa de crecimiento del PIBpc más elevada de la región.

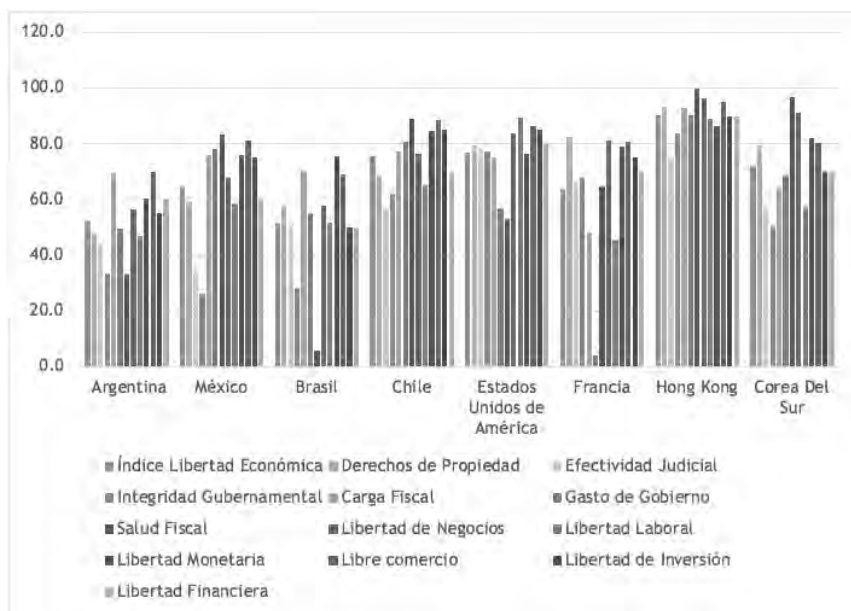
Hong Kong es el país con mayor libertad económica del mundo. Hay que tener claro que este tipo de indicadores son sociales, y tienen muy baja variabilidad en el corto plazo, exceptuando lo observado en Argentina

y Brasil, que son casos extremos. Los indicadores son muy estables en el tiempo.

Comparando el desempeño desagregado para los países latinoamericanos para el año 2019 (Gráfica 9), Chile presenta mejores indicadores de libertad económica en todos los rubros, Brasil tiene el peor puntaje de salud fiscal, le sigue Argentina; México tiene el peor desempeño en integridad gubernamental y en efectividad judicial; y Argentina tiene el peor desempeño con respecto a los derechos de propiedad.

La información condensada en el gráfico 9, muestra además que la baja calificación de Francia se debe a que presenta una muy baja apreciación en el gasto de gobierno (3.9/100), la cual es la más baja de toda la selección de países. También, puede observarse que podemos separar en tres grupos a los países. El primero, de baja libertad económica (Argentina, Brasil y México); uno de desempeño medio (Chile, Estados Unidos, Corea del Sur y Francia); y uno de más desempeño (solo con Hong Kong), quien domina en todos los rubros excepto en efectividad judicial, donde el primer lugar ocupa Estados Unidos.

Gráfica 9. Componentes del Índice de libertad económica 2019. Índice de libertad Base 100.

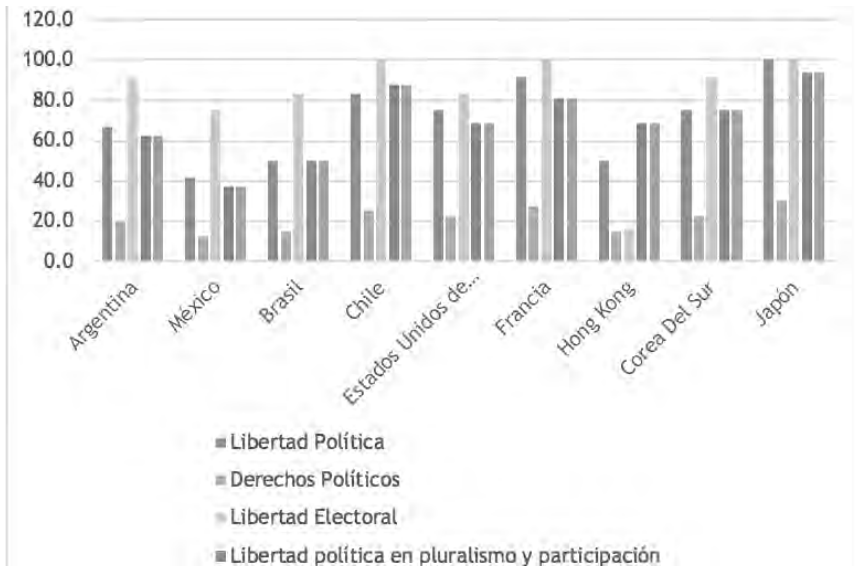


Fuente: Elaboración propia con datos de Heritage Foundation.

Los datos se repiten en la libertad política. América Latina, exceptuando Chile, tiene los peores desempeños en todos y cada uno de los rubros, aunque a este grupo deberá agregarse Hong Kong para la libertad electoral y los derechos políticos. Lo que hace que, en los agregados de libertad política elaborados por Freedom House, quede un primer grupo con Argentina, Brasil, México y Hong Kong, como el grupo con menores libertades políticas, un grupo intermedio con Chile, Estados Unidos, Francia y Corea del Sur, y un grupo de elevado desempeño conformado únicamente con Japón; esta información se encuentra en el gráfico 10.

Hay que resaltar que la baja calificación que tiene Hong Kong se debe a las bajas calificaciones en derechos políticos, ligeramente más alta que la de México, quien muestra el peor desempeño en ese rubro; y en libertad electoral, donde es el más bajo de todos los países de la muestra. Esto se debe al hecho de que Hong Kong no es un país sino una Región Administrativa Especial, perteneciente a la República Popular China; por lo que los procesos de elección no son, ni pueden ser democráticos, sino supervisados y autorizados por el gobierno comunista de este país, aunque tiene sus propios mecanismos de administración que les permiten tener cierta autonomía administrativa.

Gráfica 10. Componentes del Índice de libertad Política 2019. Índice de libertad estandarizado Base 100.



Fuente: Elaboración propia con datos de Heritage Foundation

Existe una regularidad interesante en el rubro derechos políticos: todos los países de la muestra presentan calificaciones reprobatorias; lo que no pasa con otras cualidades de los derechos políticos.

8. Conclusiones

El crecimiento económico sienta la base material para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de una nación; éste depende del ahorro, que a su vez depende de la distribución del ingreso y de la pobreza. Sin embargo, no son los únicos factores que afectan el desempeño económico de una nación, sino que además dependen de la situación que guarda en términos de la libertad económica y política; entendiendo que la libertad, como concepto filosófico, es inseparable de las dimensiones en las que se ha dividido, de manera que la libertad económica y política van de la mano. y una no puede subsistir sin la otra.

América Latina, y en particular México, Argentina y Brasil, muestran desempeños bajos en cuanto a las libertades políticas y económicas que, a su vez, sientan las bases institucionales para contar con altos índices de pobreza y bajos niveles de distribución del ingreso, lo que degenera en bajos niveles del producto *per cápita* y tasas de crecimiento que impiden disminuir la brecha de divergencia con las potencias desarrolladas, y generan bajos niveles de vida de la población. Por lo que es necesario hacer un cambio estructural, que no solo incluya procesos de liberalización económica, sino de mejoras en la calidad gubernamental y de impartición de justicia, respeto a la ley, y a los derechos humanos. De la misma manera, puede mejorar de manera significativa el respeto a los derechos de propiedad y de participación política.

Con estos cambios institucionales, se debe continuar con los procesos de liberalización de la economía, haciendo atractiva a la inversión, y generando las condiciones para que se distribuya de mejor manera el excedente social, bajo la idea de un estado liberal en términos clásicos; donde la intervención estatal sea garante del respeto irrestricto de la ley, promueva la igualdad de oportunidades, que en el lenguaje jurídico no solo se entiende como igualdad formal (igualdad en la ley e igualdad ante la ley), sino como igualdad sustantiva. Que intervenga en la liberalización de los mercados aun controlados por monopolios y oligopolios que en épocas pasadas basaban su poder en el contubernio con la autoridad y la corrupción, y al mismo tiempo apoye en la conformación de una estrategia de capacitación e inversión en educación, salud y mejoras de la calidad de

vida de los que, por su nivel de riqueza, están excluidos del mercado, sin afectar el desempeño de los que no se encuentran fuera del mercado.

Fuentes de referencia

- Acemoglu, D., & Gallego, F. A. (Agosto de 2014). Institutions, Human Capital, and Development. *The Annual Review of Economics*, 6(2014), 875-912.
- Alexiou, C., Vogiazas, S., & Solovev, N. (6 de Marzo de 2020). Economic growth and quality of institutions in 27 postsocialist economies. *Journal of Economic Studies*, <https://doi.org/10.1108/JES-02-2019-0069>, 1-40.
- Amendola, A., & Dell'Anno, R. (Diciembre de 2010). Desigualdad social, desarrollo económico y curva de Kuznets: un análisis en América Latina. *Studiositas*, 5(3), 39-68.
- Barneto C., M. (5 de Enero de 2018). *Economía 2, para Bachillerato*. Recuperado el Marzo de 2020, de Pamplina: <https://sites.google.com/site/economia20parabachillerato/temario/tema-8-la-medicion-de-la-actividad-economica/7-alternativas-al-pib>
- Barro, R. (Marzo de 1996). Democracy and Growth. *Juornal of Economic Growth*, 1(1), 1-27.
- Dasgupta, P., & Debraj, R. (Diciembre de 1986). Inequality as a determinant of malnutrition and unemployment theory. *The Economic Journal*, 96(384), 1011-1034.
- Dollar, D., & Kraay, A. (Septiembre de 2002). Growth is Good for the Poor. *Journal of Economic Growth*, 7(3), 195-225.
- Friedman, H., & Friedman, L. (1979). *Libertad de Elegir*. Barcelona, España: Ediciones Orbis, S.A.
- Hernández Laos, E. (1992). *Crecimiento económico y pobreza en México. Una agenda para la investigación*,. D.F., México: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Kalecki, M. (1954). *Teoría de la Dinámica Económica: Ensayo Sobre los Movimientos Cíclicos y a Largo Plazo de la Economía Capitalista*. D.F., México: Fondo de Cultura Económica.
- Kalecki, M. (1966). The Difference Between Crucial Economic Problems of Developed and Underdeveloped Non-Socialist Economies. En J. Osiatynsky, *Collected Works of Michal Kalecki* (Vol. V). Oxford, Inglaterra: Oxford University Press.
- Kalecki, M. (1972). *Economía Socialista y Mixta*. D.F., México: Fondo de Cultura Económica.

- Keynes, J. M. (1936). *Teoría general de la ocupación el interés y el dinero*. D.F., México: Fondo de Cultura Económica.
- La porta, R., Lopez- de Silanez, F., & Vishny, Rober. (Septiembre de 1998). The Quality of Goberment. *NBER Working Papers, Working paper 6727(w6727)*, 1-38.
- Maddison, A. (2001). *Monitoring the World Economy: A Millenial Perspective*. Paris, Francia: Development Centre Studies-OCDE.
- Maddison, A. (2003). *The World Economy: A Millennial Perspective, published in 2001 and The World Economy: Historical Statistics*. (D. C.-O. DEVELOPMENT, Ed.) Paris, Francia: OCDE.
- Marx, C. (1885). *El Capital: Crítica de la Economía Política* (Vol. 2). D.F., México: Fondo de la Cultura Económica.
- Miller, T., Kim, A. B., & Roberts, J. M. (2020). *2020 Index of Economic Freedom*. Washington, DC, Washington, DC, Estados Unidos: The Heritage Foundation.
- Prebisch, R. (1950). Crecimiento, desequilibrio y disparidades: interpretación del proceso de desarrollo. *Estudio económico de América Latina*, 3-89.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2010). *Informe sobre Desarrollo Humano 2010, La verdadera riqueza de las naciones: Caminos al desarrollo humano*. (F. R. investigación), Ed.) Nueva York, Nueva York, Estados Unidos de América: Mundi-Prensa México s.a. de C.V.
- Quigley, J. M. (Primavera de 1998). Urban Diversity and Economic Growth. *Journal of Economic Perspectives*, 12(2), 127-138.
- Ricardo, D. (1815). *An Essay on the Influence of a low Price of Corn on the Profits of Stock; shewing the Inexpediency of Restrictions on Importation: With Remarks on Mr Malthus' Two Last Publications: "An Inquiry into the Nature and Progress of Rent;" and "The Grounds of an*. Recuperado el Enero de 2020, de University of Texas: <http://la.utexas.edu/users/hcleaver/368/368RicardoCornLawstable.pdf>
- Ricardo, D. (1817). *On the principles of political economy and taxation*. Batoche Books Kitchener 2001.
- Ros, J. (28 y 29 de Agosto de 2001). Diferencias internacionales en los niveles de ingreso y las tasas de crecimiento: modelos y evidencia empirica. *CEPAL: Seminario: "La Teoría del Desarrollo en los Albores del Siglo XXI"*, 1-23.
- Sala-I-Martin, X. (2002). La Nueva Economía del Crecimiento: ¿Que Hemos Aprendido en Quince Años? *Economía Chilena*, 5(2), 5-15.

- Sen, A. K. (1993). Capability and Well-Being. En M. S. Nussbaum, *Quality of Life* (págs. 30–53). Oxford: Clarendon Press.
- Smith, A. (1776). *Investigación sobre la Naturaleza y Causas de la Riqueza de las Naciones*. D.F., México: Fondo de Cultura Económica.
- Solow, R. (febrero de 1956). A Contribution to the Theory of Economic Growth. *The Quarterly Journal of Economics*, 70(1), 65-94.
- Sraffa, P. (1959). *Producción de mercancías por medio de mercancías*. Madrid: Oikos- Tau.
- Temple, J. (Marzo de 1999). The New Growth Evidence. *Journal of Economic Literature*, XXXVII(1), 112-156.
- Tomizawa, A., Zhao, L., Bessillier, G., & Ahlstrom, D. (27 de Febrero de 2019). Economic growth, innovation, institutions, and the Great Enrichment. *Asia Pacific Journal of Management*, doi:10.1007/s10490-019-09648-2.(37), 7-31.
- Torres Rodríguez, A. (Noviembre de 2019). *El coeficiente de GINI, detector de la desigualdad salarial*. Recuperado el Julio de 2020, de BBVA: <https://www.bbva.com/es/coeficiente-gini-detector-la-desigualdad-salarial/>

VIII. Desigualdades de la mano de la industria sin chimeneas. Del lujo y el confort en la Riviera Maya a la pobreza en Quintana Roo, México

Fredy Ismael González Fonseca²⁰

1. Introducción

El turismo es una actividad propia de los seres humanos que tienen la necesidad de esparcimiento, de recreación, de descanso. Es un fenómeno que involucra a las masas desde diferentes latitudes del planeta, las cuales convergen en un lugar por diversos motivos. Dichas motivaciones buscan ser satisfechas, y para ello se vale acudir a destinos fuera del lugar de residencia gracias a los diversos medios de transporte disponibles. La infraestructura de servicios ha crecido a la par de la oleada de viajeros internacionales que, a través del turismo, encuentran satisfacción. Son bien conocidas las publicaciones que exhiben el crecimiento aritmético que desde 1945, a finales de la Segunda Guerra Mundial, ha presentado el turismo, a partir de dos indicadores: la llegada internacional de turistas y el gasto turístico.

Sin embargo, son urgentes las publicaciones que estudien las dinámicas del turismo, a partir de los efectos sociales detrás de las contundentes cifras de crecimiento para las potencias mundiales y un conglomerado de empresas transnacionales con origen en el capital turístico. Hablar de desigualdades puede ser común gracias a las diversas crisis que hemos soportado, y que hoy día nos enfrentan una vez más, de la mano de una pandemia.

¿Es el turismo de sol y playa una panacea en el Caribe mexicano para derrotar la situación de pobreza que se sigue contabilizando en la entidad de Quintana Roo, o es un camino certero para disminuir las desigualdades que se irán exhibiendo a lo largo del presente capítulo? En este orden de ideas, el propósito del trabajo es establecer la posible relación entre turismo y pobreza a partir del análisis de algunas cifras disponibles en rubros como inversión extranjera directa turística y evolución de la pobreza, tomando como referencia el estado de Quintana Roo, en México.

20 Doctor en Estudios Turísticos por la Universidad Autónoma del Estado de México; Maestro en Administración egresado de la Universidad Nacional Autónoma de México, Licenciado en Administración Turística y Hotelera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Especialista en Gerencia del Talento Humano de la misma universidad. Profesor investigador de Carrera de la Licenciatura en Gestión del Turismo Alternativo, Unidad Académica Chetumal, Universidad de Quintana Roo. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores del Conacyt; miembro del Comité Académico de la Maestría en Gestión y Desarrollo Empresarial de la UQROO; Coordinador del Cuerpo Académico en Estudios de Gestión e Interpretación del Turismo (en consolidación), CAEGIT. figonzalez@uqroo.edu.mx

El trabajo se justifica en razón a la responsabilidad social que significa la formación de estudiantes a nivel de pregrado y posgrado, en el campo de las ciencias sociales, además del parteaguas que ha significado la pandemia actual y los efectos que pueda traer consigo. La estrategia metodológica que orientó el trabajo parte de un alcance descriptivo-explicativo en el tipo de investigación, bajo un enfoque mixto y una postura epistemológica crítica. Está dirigido a la comunidad universitaria en los campos de las ciencias sociales de instituciones de educación superior de carácter público y privado; aunque no escapa del radar de las organizaciones no gubernamentales y asociaciones civiles que representan a los grupos sociales en situación de vulnerabilidad.

El trabajo se presenta en tres secciones; la primera hace un breve recorrido, a manera de antecedentes, acerca de cómo surge el principal promotor de la inversión turística en México, y sobre la creación de los centros integralmente planeados, CIPS, que dieron origen entre otros proyectos a Cancún. También presenta el tema de la pobreza de la mano del CONEVAL. La segunda sección expone algunas cifras a partir de indicadores como la inversión extranjera directa, IED, la inversión extranjera directa turística, IEDT, y la evolución de la pobreza en una serie de tiempo que involucra de 2008 a 2018, cerrando la sección con la situación de pobreza a nivel municipal entre 2010 y 2015. Con las dos primeras secciones presentes, se da paso a la discusión que hace parte de la tercera sección. Finalmente se presentan las conclusiones, a manera de reflexiones finales.

No se omite señalar que, en correspondencia con Gascón (2012: pág.,11), “no hay industria que pueda exhibir un crecimiento más acelerado y exponencial en los últimos 60 años como el turismo, si excluimos tal vez el sector informático”; pese a ello, es preciso analizar la actividad turística a partir de otros indicadores disponibles en aras de aumentar y mejorar la discusión en torno a las desigualdades desde la perspectiva de las ciencias sociales.

2. Antecedentes

La prosperidad en el sector turístico supuso para Quintana Roo grandes cambios en la entidad, a la par de un desarrollo desigual en razón a la concentración de la inversión en una zona y la ausencia de planeación en otras. Es de notar que la calidad del recurso playa en la zona norte concentra una riqueza innegable, representada en recursos naturales y culturales que atrajo cientos de inversionistas nacionales y extranjeros desde la década de los años 80.

Ello, aunado a una temprana planeación de destinos como Cancún, trazaron el camino de lo que hoy conocemos como el basto complejo de lujo y confort que hace parte de la Riviera Maya. El Centro integralmente planeado Cancún, da cuenta de ello al exhibir un conjunto de cadenas hoteleras de lujo, parques temáticos, complejos residenciales dirigidos a un segmento de alto poder adquisitivo, y un aeropuerto internacional que, de acuerdo con las cifras por llegadas internacionales, se convirtió en la principal terminal aérea del país.

De acuerdo con Espinosa (2013), la situación del mercado turístico internacional fue un factor decisivo en el nacimiento del proyecto Cancún. México respondió con la creación de los cinco Centros Integralmente Planeados, CIPS, a saber: Cancún, Ixtapa, Huatulco, Los Cabos y Loreto.

Para apuntar a la esfera turística mundial, en 1956 se instituye el Fondo de Garantía y Fomento al Turismo (Fogatur), cuyo propósito era fortalecer e incrementar la infraestructura turística del país. Para 1958, se definieron las atribuciones del Departamento de Turismo, dependiendo del Ejecutivo Federal.

De acuerdo con Ortiz (2009) citado por Espinosa (2013:157), “hacia finales de la década de 1960 empezó a pensarse, en el Banco de México, en la posibilidad de crear polos de desarrollo turístico que contribuyeran a la captación de divisas, y a estimular el desenvolvimiento económico de zonas atrasadas o aisladas del país”.

En 1969 se instaura el Fondo de Promoción en Infraestructura Turística (Infratur), y en 1974 se lleva a cabo la fusión del Fogatur, para dar paso al surgimiento del Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur), que existe en la actualidad. En ese mismo año de 1974, el Departamento de Turismo es elevado al rango de Secretaría de Estado (Secretaría de Turismo, 2019).

Resultado de un esfuerzo interinstitucional, en la década de los setenta, México decide diversificar las posibilidades de inversión, más allá de la explotación petrolera y la cuasi-industrialización que suponía un desarrollo económico para el país. Define su política turística creando el Fonatur, “instrumento estratégico para el desarrollo de la inversión turística en México” (Fonatur, 2020). Durante más de 40 años, Fonatur ha jugado un rol preponderante en el desarrollo turístico del país, y se ha constituido como un eje clave para el fomento a la inversión turística sustentable. De acuerdo con información del sitio web de Fonatur (2020, párr.2), dentro de sus principales actividades el Fondo:

- Genera nuevos proyectos turísticos en condiciones de sustentabilidad,

competitividad, productividad, integralidad y preservación del equilibrio ecológico.

- Fomenta la inversión turística en el país y la venta de terrenos a inversionistas, posicionando positivamente al Fondo.
- Promueve el desarrollo con la identificación de proyectos que contribuyen a la inversión turística en el país.
- Elabora e implementa proyectos de infraestructura y arquitectónicos para el desarrollo planeado y sustentable en los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos integrales.
- Ejecuta obras de infraestructura, urbanización y conservación, maximizando los recursos financieros para consolidar los Centros Integralmente Planeados y Proyectos Turísticos integrales, y coadyuvar en prácticas ambientales que fomenten el desarrollo sustentable.

Sin embargo, en su misión de “identificar, concretar y detonar proyectos de inversiones sustentables en el sector turístico, orientados al desarrollo regional, la generación de empleos, la captación de divisas, el desarrollo económico y el bienestar social, para mejorar la calidad de vida de la población” (Fonatur, 2020, párr.3), un hecho innegable tiene que ver con el contraste entre el lujo y el confort que representan los resorts hoteleros y los complejos residenciales ubicados en la zona norte, y los índices de pobreza que reflejan desigualdad en toda la entidad.

El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con autonomía y capacidad técnica para generar información objetiva sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México (CONEVAL, 2020, párr.1).

El Coneval tiene como funciones principales: normar y coordinar la evaluación de la Política Nacional de Desarrollo Social y las políticas, programas y acciones que ejecuten las dependencias públicas; también es el encargado de establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico en dicha actividad, (CONEVAL, 2020, párr.2).

De acuerdo con el CONEVAL (2020a), una persona se encuentra en situación de pobreza cuando:

tiene al menos una de las seis carencias sociales (rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y

su ingreso está por debajo de la línea de pobreza por ingresos (CONEVAL, 2020a:7).

De manera complementaria, una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando:

tiene tres o más carencias de las seis posibles, dentro del índice de privación social y que, además se encuentra por debajo de la línea extrema por ingresos. Quien está en esta situación, dispone de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicara completo a la adquisición de alimentos, no podría obtener los nutrientes necesarios para tener una vida sana (CONEVAL, 2020a:7).

La pobreza moderada es la condición de una persona que siendo pobre no es pobre extrema. La incidencia se obtiene al calcular la diferencia entre la población en pobreza menos la incidencia de la población en pobreza extrema.

Dando claridad conceptual a estos indicadores de resultados, la tercera sección del presente documento presenta, mediante evidencia estadística, indicadores turísticos sobre inversión extranjera directa y cifras sobre la pobreza en Quintana Roo. Antes de dar paso a la tercera sección, se presenta un breve antecedente sobre la procedencia de turistas con destino a México y el origen del capital extranjero con fines de inversión hacia el sector turístico.

Los principales ingresos provenientes de la actividad turística dependen directamente de dos mercados. La llegada internacional de turistas, y el mercado doméstico, que se compone de los turistas nacionales. En el primer rubro, México tiene como principal mercado internacional los viajeros provenientes de Estados Unidos, Canadá y Reino Unido, donde el primero ha llegado a concentrar casi el 60% del total de las visitas internacionales (DataTur, 2020). En el cono suramericano destacan los viajeros que arriban por turismo al país provenientes de Colombia, Brasil y Argentina, principalmente. En lo que respecta a la ocupación hotelera, a partir de los 35,114 cuartos disponibles en Cancún, el acumulado de enero a diciembre de 2019 arrojó un 72.7% de ocupación, llegando a concentrar un 83% de ocupación en el mismo período para la Riviera Maya (DataTur, 2020).

De acuerdo con Salinas (2014), en un especial de Reportur sobre las 20 familias hoteleras españolas que dominan el Caribe mexicano, 6 de cada 10 habitaciones pertenecen hoy a familias españolas; la cifra actual puede ser

mayor en virtud de las inversiones que empresarios españoles han llevado a cabo en los últimos cinco años. A continuación, un breve repaso sobre el origen del capital de los cuartos disponibles para el turismo en la zona norte.

El furor comenzó en 1985 de la mano de Gabriel Juan Escarrer Jaume, con la inauguración del Meliá Cancún. La tercera generación de hoteleros de la familia Riu son la cadena hotelera que más habitaciones suma en Cancún y la Riviera Maya, con 7 mil. El grupo Barceló, conglomerado con más de 80 años de vida, controla unas 3 mil habitaciones en Quintana Roo. Pedro Pueyo, representa a Oasis con alrededor de 3 mil habitaciones en Cancún. Con 60 años de creación, grupo Meliá es el pionero en Quintana Roo que, a través de marcas como Paradisus y ME by Meliá, repartidas en Puerto Morelos y Playa del Carmen, concentra 3 mil habitaciones. Grupo Iberostar se ubica principalmente en la Riviera Maya, con el Iberostar Paraíso, el Quetzal y el Tucán, donde suman de igual manera 3 mil habitaciones. El listado lo completan: Bahía Príncipe Hotels and Resorts (3 mil cuartos en la Riviera Maya); Palladium Hotel Group (2 mil cuartos en 7 establecimientos); Occidental (2 mil cuartos en la Riviera Maya); Sandos (2 mil cuartos en tres establecimientos); BlueBay (1,500 habitaciones en 5 establecimientos); Princess (1,500 habitaciones en dos hoteles); Catalonia (1,400 habitaciones en 4 propiedades en la Riviera Maya); H10 (1,000 habitaciones con el Ocean Turquesa de Puerto Morelos y Ocean Maya en Playa Secretos); Sirenis Hotels and Resorts (960 habitaciones en dos complejos); y Valentín Hotels (540 habitaciones de lujo en la Riviera Maya). Completan la lista otros complejos como: Mayakobá (Hyatt Andaz y Fairmont Heritage); Excellence (Excellence Riviera Cancún y Playa Mujeres); Celuisma; Hotelera Pollensina (Privilege Aluxes); HM (Holbox); y Grupo Martínón (AMResorts, Now Jade de Puerto Morelos y Now Sapphire), (Velázquez y Jiménez, 2018; Salinas, 2014). Lo anterior podría traducirse en palabras de Quijano (2000), en una especie de “patrón de poder de vocación mundial”, dada la reconquista que supone semejante participación de la hotelería española.

3. Evidencia estadística. Turismo, economía y pobreza

De acuerdo con cifras de la Secretaría de Economía (2020), dentro de las entidades federativas con mayor nivel de Inversión Extranjera Directa neta, en el primer trimestre de 2020, está Quintana Roo con (\$14.7 Millones de USD); Baja California Sur ocupó el primer lugar, con (\$65.9); les siguen Jalisco (\$26.9); Nayarit (\$11.4) y Sonora (\$6.8).

La Inversión Extranjera Directa (IED), es aquella que tiene como propósito crear un vínculo duradero con fines económicos y empresariales

de largo plazo, por parte de un inversionista extranjero en el país receptor, (Secretaría de Economía, 2020). Se considera IED:

- la participación de inversionistas extranjeros en el capital social de empresas mexicanas y,
- la participación de inversionistas extranjeros en las actividades y actos contemplados por la ley.

Este tipo de inversión permite aumentar la generación de empleo, incrementar el desarrollo y la captación de divisas, estimular la competencia, incentivar la transferencia de nuevas tecnologías e impulsar las exportaciones, (Secretaría de Economía, 2020). Por su parte, la Inversión Extranjera Directa Turística (IEDT) se refiere al flujo de capital que entra del extranjero, y que se invierte en actividades representativas del turismo. Con el fin de identificar lo que representa en términos de inversión el sector turístico para el país, a continuación la Tabla 1 presenta, a manera de contraste, dos indicadores a lo largo de 20 años; la IED y la IEDT.

Tabla 1. Indicador de inversión extranjera directa turística 1999-2020*

Año	MDD americanos		
	IED	IEDT	Participación de la IEDT del total nacional
1999	\$13,935.8	\$812.0	5.8%
2000	\$18,247.1	\$852.8	4.7%
2001	\$30,056.2	\$516.0	1.7%
2002	\$24,098.0	\$481.7	2.0%
2003	\$18,270.2	\$579.3	3.2%
2004	\$25,032.1	\$589.3	2.4%
2005	\$26,055.5	\$1,745.3	6.7%
2006	\$21,246.3	\$1,593.2	7.5%
2007	\$32,481.9	\$1,906.5	5.9%
2008	\$29,528.3	\$994.4	3.4%
2009	\$17,853.6	\$534.8	3.0%
2010	\$27,139.9	\$978.6	3.6%
2011	\$25,558.2	\$1,079.9	4.2%

2012	\$21,739.4	\$1,646.9	7.6%
2013	\$48,207.4	\$1,440.7	3.0%
2014	\$30,429.5	\$1,146.2	3.8%
2015	\$35,412.4	\$585.2	1.7%
2016	\$30,996.4	\$736.8	2.4%
2017	\$34,176.7	\$1,617.1	4.7%
2018	\$34,828.9	\$1,295.9	3.7%
2019	\$33,727.9	\$1,226.7	3.6%
2020	\$10,334.0	\$135.8	1.3%
Total	\$589,355.8	\$22,495.2	3.8%

IED: Inversión extranjera directa

IEDT: Inversión extranjera directa turística

Cifras en millones de dólares de Estados Unidos

**Información acumulada al primer trimestre de 2020. Cifras preliminares.*

Fuente: Secretaría de Turismo. con base a Registros de Inversión Extranjera Directa de la (Secretaría de Economía, 2020).

Cabe destacar que el promedio nacional de inversión extranjera directa turística se ubica en 3,8%; mientras que los principales sectores de inversión en 2018 fueron de mayor a menor: la industria manufacturera (49,1%); suministro de electricidad, agua y gas (13,5%); comercio minorista y mayorista (8,9%); servicios financieros (7,9) y la minería (4,4), (Secretaría de Economía, 2020). A su vez, los principales países inversores, en el mismo año, fueron: Estados Unidos (38,8%); España (13,1%); Canadá (10,1); Alemania (8,2) y Japón (6,7%), (Secretaría de Economía, 2020).

Derivado de la IEDT, a continuación, el Cuadro 1 presenta los rubros por clase de actividad económica en los últimos 20 años.

Cuadro 1. Inversión extranjera directa turística por clase de actividad económica, 1999-2020*.

Clases de actividad económica	Inversión Extranjera Directa Turística (MDD)	Montos porcentuales (%)
Departamentos y casas amueblados con servicios de hotelería	\$13,588.0	60.4%
Hoteles con otros servicios integrados	\$5,853.5	26.0%
Transporte aéreo regular en líneas aéreas nacionales	\$1,178.5	5.2%

VIII. Desigualdades de la mano de la industria sin chimeneas.
Del lujo y el confort en la Riviera Maya a la pobreza en Quintana Roo, México

Administración de aeropuertos y helipuertos	\$872.0	3.9%
Otros servicios relacionados con el transporte aéreo	\$463.7	2.1%
Transporte aéreo regular en líneas aéreas extranjeras	\$204.1	0.9%
Agencias de viajes	\$207.0	0.9%
Hoteles sin otros servicios integrados	\$108.6	0.5%
Organización de excursiones/paquetes turísticos agencias de viajes	\$13.0	0.1%
Transporte turístico por agua	\$6.8	0.0%
Transporte turístico por tierra	\$0.2	0.0%
Otro transporte turístico	\$0.0	0.0%
Total	\$22,495.2	100.0%

*Información acumulada al primer trimestre de 2020. Cifras preliminares.

Fuente: Secretaría de Turismo, con base a Registros de Inversión Extranjera Directa de la (Secretaría de Economía, 2020).

Sin lugar a duda, es el alojamiento la principal actividad económica que atrae la inversión extranjera para el sector turístico. Es preciso señalar que ésta viene acompañada de un complemento fundamental, que son los servicios de alimentos y bebidas, ofertados de diversos estilos o planes. A continuación, la Gráfica 1 representa la participación por clase de actividad económica de la IEDT.

Gráfica 1. Participación porcentual acumulada por clase de actividad económica 1999-2020 (1er. Trimestre).



Fuente: Secretaría de Turismo con base en registros de Inversión Extranjera Directa de la Secretaría de Economía (2020).

4. Evolución de la pobreza en Quintana Roo

De acuerdo con datos del (INEGI, 2015), Quintana Roo es la entidad federativa número 23, cuenta con 11 municipios y una población total de 1,505,785 personas, con 441,200 viviendas construidas, donde el grado promedio de escolaridad de la población de 15 años. y más, es de 9.6 años.

Para hablar de la evolución de la pobreza, es necesario contar con un panorama más preciso del desempeño de la política de desarrollo social a nivel federal, estatal y municipal; desde el año 2008 México cuenta con un sistema de medición multidimensional de la pobreza (CONEVAL, 2020a).

Ello ha permitido medir la pobreza a partir de dos enfoques de análisis: el de bienestar económico y el de derechos sociales. A partir de éstos, se determinan categorías como: pobreza, pobreza moderada, pobreza extrema, vulnerabilidad por carencias sociales y vulnerabilidad por ingresos (CONEVAL, 2014).

El Cuadro 2 presenta, mediante una serie de tiempo de diez años, resultados mixtos sobre la evolución de la pobreza en Quintana Roo. La reducción de la pobreza en las entidades federativas describe un panorama heterogéneo, ya que en gran parte depende de su contexto social, económico y demográfico. En 2018, el 27.6% de la población quintanarroense vivía en situación de pobreza, es decir 474,800 personas. De este universo, el 24.1%, es decir 415,000 personas, estaba en situación de pobreza moderada, mientras que el 3.5%, es decir 59,800 personas estaba en situación de pobreza extrema. Cabe destacar que, en 2018, casi el 73% de la población en Quintana Roo estaba en situación de pobreza o de vulnerabilidad por carencias o ingresos, (CONEVAL, 2020a). En este mismo año, la población vulnerable por carencias sociales fue de 710,000, lo que corresponde a un 41.2%. A su vez, el 4.1% de la población no tenían los ingresos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas, es decir 70,500 personas eran vulnerables por ingresos.

VIII. Desigualdades de la mano de la industria sin chimeneas.
Del lujo y el confort en la Riviera Maya a la pobreza en Quintana Roo, México

Cuadro 2. Evolución de la pobreza en Quintana Roo, 2008-2018.

Quintana Roo	2008		2010		2012		2014		2016		2018	
	%	Miles de personas	%	Miles de personas	%	Miles de personas	%	Miles de personas	%	Miles de personas	%	Miles de personas
Pobreza	33.7	428.1	34.6	471.7	38.8	563.3	35.9	553.0	28.8	471.0	27.6	474.8
<i>Pobreza moderada</i>	26.0	329.9	28.2	384.2	30.4	441.1	28.9	445.5	24.6	401.9	24.1	415.1
<i>Pobreza extrema</i>	7.7	98.3	6.4	87.5	8.4	122.2	7.0	107.6	4.2	69.2	3.5	59.8
Vulnerables por carencias sociales	38.4	487.6	36.1	491.5	30.4	441.7	34.2	526.3	38.4	627.2	41.2	710.0
Vulnerables por ingresos	5.0	63.0	4.7	64.6	6.2	89.9	6.3	96.3	4.3	70.4	4.1	70.5
Población no pobre y no vulnerable	23.0	292.0	24.6	334.5	24.6	357.2	23.7	365.5	28.4	464.3	27.1	467.3

MCS-ENIGH: Módulo de Condiciones Socioeconómicas – Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares. MEC: Modelo Estadístico para la continuidad.

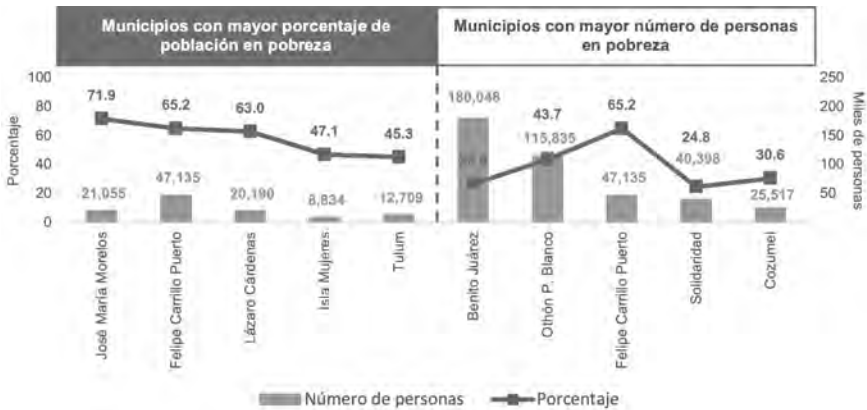
Fuente: estimaciones del CONEVAL (2020a), con base en el MCS-ENIGH 2008, 2010, 2012, 2014 y el MEC del MCS-ENIGH 2016 y 2018.

De manera complementaria, el 27.1% de la población no pobre y no vulnerable suma 467,300 personas aproximadamente. Las cifras del cuadro anterior posicionan a Quintana Roo en el lugar número 19 de un total de 32, en el contexto nacional en el grado de rezago social, que mide cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda), (CONEVAL, 2020).

5. Pobreza a nivel municipal entre 2010 y 2015

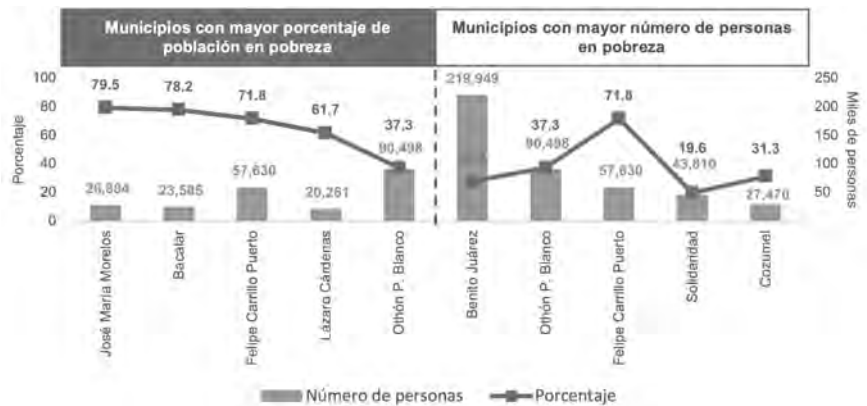
A continuación, las Gráficas 2 y 3 representan el porcentaje y número de personas en situación de pobreza para los años 2010 y 2015, respectivamente. Cabe señalar que los municipios con mayor porcentaje de pobreza suelen tener un volumen poblacional pequeño, (CONEVAL, 2020a). Por ejemplo, en José María Morelos, de manera consecutiva en 2010 y 2015, más de dos terceras partes de su población se encontraba en pobreza; casi 72% en 2010, y 79.5% en 2015; sin embargo, figuró entre los municipios con menor número de personas en esa condición, si lo comparamos con Othón P. Blanco o Solidaridad.

Gráfica 2. Municipios con mayor porcentaje y número de personas en situación de pobreza, Quintana Roo, 2010.



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra es del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015, (CONEVAL, 2020a).

Gráfica 3. Municipios con mayor porcentaje y número de personas en situación de pobreza, Quintana Roo, 2015.



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra es del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015, (CONEVAL, 2020a).

En lo que respecta a los municipios que congregan a la denominada Riviera Maya, la situación de pobreza se describe a continuación. En su caso, Benito Juárez, que consta de un volumen poblacional mayor en general,

tuvo un volumen de pobreza relativamente bajo, (26.8% en 2010 y 27.7% en 2015), pero con un alto número de personas en situación de pobreza en comparación con el resto de los municipios de la entidad, (CONEVAL, 2020a).

En el caso de Solidaridad, se mantuvo el patrón de situación de personas en situación de pobreza, pese a que el porcentaje de personas en esa situación bajó en 2015 en comparación con el 2010. Según la Gráfica 2, en 2010 los municipios con mayor porcentaje de pobreza fueron José María Morelos, Felipe Carrillo Puerto, Lázaro Cárdenas, Isla Mujeres y Tulum, los cuales concentraban el 86.7% de la población en situación de pobreza del estado, que en suma arrojaba (CONEVAL, 2020a: pág 69). Para el 2015, los municipios de Benito Juárez, Othón P. Blanco, Felipe Carrillo Puerto, Solidaridad, y Cozumel de nuevo, fueron los que registraron el mayor número de personas en situación de pobreza en Quintana Roo, con un 82.8%.

Si bien es cierto que la inversión extranjera directa se convierte en un aliciente fundamental para cualquier entidad, el rezago social no escapa ni siquiera de aquellos estados que se prestan de recibir cuantiosas inversiones foráneas.

Es preciso analizar la situación de pobreza del estado de Quintana Roo, mediante una discusión más amplia que no abandone las cifras estadísticas disponibles, pero que ahonde en otros enfoques de investigación, con el propósito de que las acciones y políticas sociales puedan tener esa urgente cobertura que los números reflejan y cuyo objeto último tiene que ser mejorar las condiciones de vida de la población en situación vulnerable.

6. Discusión

De acuerdo con el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018, una parte importante del ingreso de la población mexicana en situación de pobreza proviene de las transferencias de programas y acciones gubernamentales (CONEVAL, 2020a). La certidumbre que, en su momento, representan los apoyos gubernamentales, no son garantía para la población más vulnerable que, para una buena parte de la zona sur, en 2015 sumaba 90,498 personas en Othón P. Blanco, frente al municipio con mayor número de personas en situación de pobreza ese mismo año, Benito Juárez, con 219,949 personas.

El surgimiento de los centros integralmente planeados fue posible gracias a la iniciativa gubernamental y a una necesidad imperante que venía marcando un derrotero negativo en cifras para la economía mexicana; se

trataba de combatir el atraso y aislamiento que padecían varias entidades del sureste mexicano, como Quintana Roo.

Siendo el FONATUR un instrumento estratégico para el desarrollo de la inversión turística en México, se apostó por el turismo de sol y playa, que tan vasta tradición y experiencia había demostrado en Europa, principalmente en potencias turísticas como España. A la fecha y pese a las restricciones sanitarias por efectos de la pandemia ocasionada por el virus SARS-Cov2 (en inglés *severe acute respiratory syndrome coronavirus 2*), tipo de coronavirus causante de la enfermedad covid-19, en la actualidad hay planes de inversiones turísticas en la Riviera Maya, específicamente para los municipios de Solidaridad y Benito Juárez.

Es innegable el rol que ha jugado el Fonatur en el desarrollo turístico del país desde hace cuatro décadas; pero ¿cuáles han sido las acciones y programas dirigidos a disminuir la brecha entre la bonanza de los inversionistas hoteleros y la maltrecha fuerza laboral que trabaja todo el año para las cadenas hoteleras? Con la garantía especulativa puesta en la generación de empleo directo e indirecto, es sencillo tratar de dar respuesta al anterior cuestionamiento. Sin embargo, del lujo y el confort que se exhibe en las zonas hoteleras de municipios como Benito Juárez, Solidaridad, y en su conjunto la Riviera Maya, tenemos que señalar un considerable 27.6% de personas en situación de pobreza en la entidad para 2018 (CONEVAL, 2020a).

Según Coll (2019), potencias como Estados Unidos, Francia y España disputan el liderato por turismo internacional para posicionarse como la primera potencia turística del mundo. Es un hecho que la actividad económica más dinámica en Quintana Roo la constituye el turismo internacional. Indicadores macroeconómicos como el producto interno bruto, PIB, reflejan los beneficios monetarios que se producen en un territorio, pero no dicen nada de si esos beneficios se quedan en el país o “emigran”, (Gascón, 2012: pág.12).

Una manera de identificar la disparidad en el ingreso de una entidad, y la posición que guarda una nación en la esfera internacional, se trata del coeficiente de GINI. De acuerdo con el CONEVAL, el coeficiente de Gini es una medida o indicador de concentración del ingreso que toma valores entre 0 y 1; cuando el valor se acerca a uno, indica que hay mayor concentración del ingreso, (CONEVAL, 2020). Siendo cero la máxima igualdad, donde todos los ciudadanos tienen los mismos ingresos, y uno la máxima desigualdad, donde todos los ingresos los tiene un solo ciudadano.

En este orden de ideas, en el 2016, el coeficiente de GINI para México fue de 0.4984, mientras que la entidad de Quintana Roo reportó 0.4351; para 2018 el estado reportó como resultado 0.4143, una variación hacia abajo que significó un menor nivel de desigualdad; a nivel nacional el indicador se situó en 0.4688, de la misma manera respondiendo a una paridad en la concentración de los ingresos.

De acuerdo con el Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018, el ingreso promedio de los hogares mexicanos ha fluctuado desde 1992, como consecuencia de las crisis económicas y el alza inflacionaria anual (CONEVAL, 2020a). Lo cual obstaculiza las posibles mejoras de carácter sexenal de cara al bienestar económico.

Esta falta de continuidad, durante décadas, en cuanto a las políticas públicas destinadas al desarrollo social, ha acentuado la desigualdad, lo cual genera consecuencias negativas que se reflejan de diversas maneras. El abandono del campo, la concentración de la población rural en los centros urbanos más céntricos, la aparición de cinturones de pobreza que resguardan los límites de las ciudades o destinos turísticos, la situación de abandono de los pueblos indígenas y la corrupción en las instituciones, son algunas consecuencias negativas.

Los efectos de la desigualdad no se vislumbran en el corto plazo; son consecuencia de malas decisiones y de la falta total de seguimiento de los programas y acciones sociales de gobierno. “Si los efectos de la desigualdad no son atendidos, pueden persistir y potenciarse de manera intergeneracional” (CONEVAL, 2020a, pág. 65). Son urgentes las medidas de redistribución de la riqueza para contribuir a mejorar el flagelo de la desigualdad en torno a la pobreza; vivimos en un planeta en el que cientos de millones de personas sufren la crisis socio ambiental, mientras que el poder y la riqueza se concentran en cada vez menos personas (Morán, 2017, pág. 3).

De acuerdo con un informe de OXFAM (2018), entre los principales motivos por los que las ganancias de accionistas y altos directivos se incrementan, a expensas de las condiciones laborales en detrimento y salarios de los trabajadores y trabajadoras, se encuentran: la excesiva influencia de las grandes multinacionales en la formulación de políticas públicas, la incesante gestión administrativa por abaratar los costes y maximizar los beneficios de los accionistas, (OXFAM, 2018).

En la medida en que la crisis de la desigualdad persiste, la riqueza extrema sigue trazando una ruta de crecimiento. De acuerdo con cifras de

OXFAM, la desigualdad de ingresos es peor de lo que se pensaba, y afecta más a las mujeres.

Una investigación de Chandy y Seidel (2017), promovida por Brookings, demuestra que los datos de la contabilidad nacional ayudan a entender mejor los ingresos del 1% más rico, y que, con ello, las estimaciones sobre desigualdad en muchos países aumentan considerablemente, (Chandy y Seidel, 2017, pág. 26). Con este parámetro el coeficiente de GINI en México pasó de 0.49 en 2014, a 0.69, con las estimaciones de la contabilidad nacional.

La industria turística no escapa a la situación manifiesta sobre la desigualdad en los ingresos. Mientras que un empleado del área operativa alcanza a devengar un salario mínimo legal vigente en moneda nacional sin prestaciones sociales, un empleado de la línea directiva cobra en dólares y vive en el hotel.

En concordancia con Gascón (2012), en las últimas décadas la industria turística se ha caracterizado por la integración vertical y corporativa de la cadena de valor turística; es decir por la concentración de capital (Buades, Exportando paraísos. La colonización turística del planeta., 2011), marcando una tendencia a la distribución inequitativa de sus beneficios y costos, tanto para el turismo de masas como para otras modalidades de turismo.

7. Reflexiones finales

Uno de los retos más importante para cualquier administración municipal y estatal, en términos del diagnóstico, diseño e implementación de estrategias de desarrollo social, tiene que ver con la planeación con una perspectiva integral de los derechos sociales, y una visión

prospectiva del lugar hacia donde se pretende mover a la población en aras de abatir cualquier tipo de rezago.

Con la bandera enarbolada de los centros integralmente planeados, México apostó por un tipo de turismo de sol y playa, denominado convencional y también de masas. Luego de diversas iniciativas presentadas desde la década de los años 60, en torno a la gestión de las inversiones de índole turístico para el país, finalmente se consolidó un Fondo Nacional de Fomento al Turismo, de la mano de una cartera fundamental para sembrar el andamiaje perfecto, la Secretaría de Turismo.

De la mano de la inversión extranjera directa turística también arribaron las empresas transnacionales turísticas (la mayoría de capital español), forzando a las autoridades federales y estatales a promover la inversión en grandes infraestructuras para dar soporte a la expansión turística

(autopistas, aeropuertos, puertos, carreteras, centrales eléctricas, entre otras), a expensas de aquellas inversiones para abatir carencias sociales como: el rezago educativo, los servicios de salud, la seguridad social, la calidad y los espacios para la vivienda, los servicios básicos en la vivienda y la carencia por acceso a la alimentación.

El inventario CONEVAL de programas y acciones estatales de desarrollo social, (CONEVAL, 2020a), integra y sistematiza información relevante de los programas y las acciones de desarrollo social que las 32 entidades federativas implementan con presupuesto estatal mediante dependencias o entidades locales. Estos programas, y las acciones que hacen parte del inventario, están organizados por ejercicio fiscal y comprenden: educación, salud, alimentación nutritiva y de calidad, vivienda, medio ambiente sano, trabajo, seguridad social y no discriminación, (CONEVAL, 2020a). De acuerdo con el inventario estatal de Quintana Roo, en 2016 se presentaron 49 intervenciones de desarrollo social, donde la entidad contaba con al menos un programa o acción para atender la dimensión de bienestar económico, y cinco de los ocho derechos sociales establecidos en la Ley General de Desarrollo Social, Cabe mencionar que no existieron acciones o programas para atender los derechos sociales como: alimentación, seguridad social y trabajo, (CONEVAL, 2020a, pág. 83).

Justamente ese estado de indefensión en dimensiones clave como las arriba señaladas, contribuye a que las políticas de recursos humanos en el sector de la industria de la hotelería vayan en detrimento de los colaboradores empleados en ella, no solo para el 2016, sino de años atrás.

A fin de satisfacer e incrementar los beneficios económicos, las grandes multinacionales hoteleras presionan a las autoridades estatales para la masificación de la actividad turística, lo cual, ha quedado demostrado, provoca severos problemas ambientales y de carácter social en los destinos del Caribe que reciben vuelos chárter promovidos por agencias mayoristas en Estados Unidos, Europa y Latinoamérica, y que abaratan el destino por medio de promociones y descuentos por pago anticipado de vacaciones, al mejor estilo todo incluido.

Algunas acciones para construir una economía más justa alrededor de la actividad turística, y dada la derrama económica que genera para las grandes multinacionales, en contraste con el empobrecimiento constante y paulatino de la clase trabajadora, son las siguientes:

- Verificar los acuerdos de privatización que han facilitado la entrega de los recursos naturales, en concreto las playas del Caribe en Quintana Roo,

- Vigilar de manera concisa las compras públicas que en el sexenio 2011-2016 estuvieron marcadas por la corrupción,
- Reestructurar las exenciones y bonificaciones fiscales en favor de las empresas transnacionales turísticas,
- Distribución equitativa de los ingresos fiscales por recaudación; priorizar los derechos sociales con una asignación de recursos que permitan el logro de las acciones y programas, para atender las dimensiones ya reconocidas,
- En palabras de Chandy y Seidel, “regular, reestructurar y rediseñar nuestra economía y el funcionamiento de las empresas” (Chandy y Seidel, 2017, pág.19).

Una economía más justa después de la pandemia no se va a construir sola; no es una responsabilidad que atañe de manera exclusiva a funcionarios del gobierno en cualquier nivel. Si bien es cierto que ellos tienen la capacidad de tomar decisiones que en ocasiones causan perjuicios a la clase trabajadora más vulnerable; en calidad de ciudadanos, nuestro compromiso tiene que ser perseguir siempre la rendición de cuentas por medio de los múltiples mecanismos de transparencia. Desde la universidad, como institución educativa que forma profesionales, es preciso incentivar a la reflexión del pensamiento crítico en el turismo; es decir, es necesario lograr que el llamado “fenómeno social” no sea investigado exclusivamente desde el tradicional enfoque positivista, y que permita el tránsito hacia otras posturas, como el construccionismo social y la teoría crítica.

Fuentes de referencia

- Chandy y Seidel. (17 de February de 2017). *How much do we really know about inequality within countries around the world? Adjusting Gini coefficients for missing top incomes*. Recuperado el 17 agosto de 2020, de Brookings.edu: <https://www.brookings.edu/opinions/how-much-do-we-really-know-about-inequality-within-countries-around-the-world/>
- Cañada, E. (2010). *Turismo en Centroamérica, nuevo escenario de conflicto social*. Managua: Fundación Prisma y Alba Sud.
- Coll, M. F. (03 de octubre de 2019). El turismo ha generado un 20% del empleo mundial desde 2013. *Economipedia*.
- CONEVAL. (2014). *Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México* (Vol. segunda edición). México, DF: CONEVAL.
- CONEVAL. (7 de agosto de 2020). *Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social*. Obtenido de ¿Quiénes somos? Introducción:

- <https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Conocenos/Paginas/Quienes-Somos.aspx>
- CONEVAL. (2020a). *Informe de Pobreza y Evaluación 2020*. Quintana Roo. Ciudad de México: Coneval.
- Buades, J. (2011). Exportando paraísos. La colonización turística del planeta. En R. Fernández Miranda, *Viajar perdiendo el Sur: Crítica del turismo de masas en la globalización* (pág. 208). Madrid: Libros en Acción.
- Buades, J., Cañada, E., & Gascon, J. (2012). *El turismo en el inicio del milenio: una lectura crítica a tres voces*. Madrid: Foro de turismo responsable, Red de consumo solidario, Picu Rabicu y Espacio por un comercio justo.
- DataTur. (28 de julio de 2020). *Entradas aéreas de visitantes extranjeros por nacionalidad a junio de 2020*. Obtenido de SECTUR DATATUR: <https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/Visitantes%20por%20Nacionalidad.aspx>
- Espinosa, C. H. (2013). El origen del proyecto turístico Cancún, México: Una valoración de sus objetivos iniciales a 42 años de su nacimiento. *LiminaR, Estudios sociales y humanísticos*, 11(1), 154-167.
- Fernández, M. R. (2011). *Construyendo resistencias. Experiencias de turismo local*. Madrid: foro turismo responsable.
- Fonatur. (6 de agosto de 2020). *Fondo Nacional de Fomento al Turismo*. Obtenido de ¿Qué hacemos?: <https://www.gob.mx/fonatur/que-hacemos>
- Gascón, J. (2012). Apuntes para un análisis crítico del turismo. En J. Buades, E. Cañada, & J. Gascón, *el turismo en el nuevo milenio: una lectura crítica a tres voces* (pág. 180). Madrid: Foro de Turismo Responsable, Red de consumo solidario, Picu Rabicu y Espacio por un comercio justo.
- INEGI. (15 de diciembre de 2015). *México en Cifras*. Obtenido de INEGI: <https://www.inegi.org.mx>
- Morán, C. (2017). *¿que es la economía ecológica?* Madrid: ecologistas en acción.
- Ortiz, G. (2009). Presentación. En D. E. Pedro, & T. y. Eduardo., *Banco de México. Fundador de Cancún. XL Aniversario:1969-2009* (pág. 9). Ciudad de México: Banco de México.
- OXFAM. (17 de ENERO de 2018). *Premiar el trabajo, no la riqueza*. Oxford, UK: Oxfam GB. Obtenido de OXFAM: www.oxfam.org
- Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En E. Lander, *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas* (pág. 246). Buenos Aires: CLACSO.
- Reza, A. (30 de Julio de 2020). Turismo y construcción, los sectores más afectados por el covid-19 en Cancún. *Milenio*.

- Salinas, A. (7 de noviembre de 2014). *REPORTUR*. Obtenido de Reportur.mx: <https://www.reportur.com/mexico/2014/11/07/las-20-familias-espanolas-que-dominan-de-los-hoteles-del-caribe-mexicano/>
- Secretaría de Economía. (13 de agosto de 2020). *Secretaría de Economía*. Obtenido de DataMéxico: <https://www.gob.mx/se/>
- Secretaría de Turismo. (30 de septiembre de 2019). *Gobierno de México*. Obtenido de Secretaría de Turismo, Prensa: <https://www.gob.mx/sectur/prensa/conmemora-miguel-torruco-los-90-anos-del-inicio-de-la-politica-turistica-en-mexico-220150>
- Velázquez, M., & Jiménez, A. (2018). Una visión exploratoria del futuro comunitario de Cancún: Consecuencias sociales del modelo de crecimiento turístico en el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo. *El Periplo Sustentable*, 38-63.

Resulta de suma importancia el análisis multidisciplinario de los fenómenos sociales como la pobreza y la desigualdad en México, ya que son causa y consecuencia del funcionamiento del Estado de Derecho y sus Instituciones, pues impactan en los derechos humanos de las personas, así como en los diversos aspectos económicos y sociales. La presente obra permitirá al lector conocer las causas que originan estos fenómenos, y los diferentes impactos en los derechos humanos, el género, la economía, la sociedad e incluso el turismo, con el fin de proponer posibles soluciones que incidan en las políticas públicas; ello para abatir la pobreza y la desigualdad, en México, tanto como en las sociedades contemporáneas.

Pobreza y Desigualdad. Una perspectiva desde las ciencias sociales,
se terminó de imprimir en abril de 2021, en la Universidad de Quintana Roo,
Boulevard Bahía s/n, Col. Del Bosque, C.P. 77019, Chetumal, Quintana Roo,
México.

La edición consta de 250 ejemplares.